

Boletín Oficial de la Universidad de Jaén

Año XIV – Número 107 – enero y febrero de 2014

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo de Gobierno nº35
15 de enero de 2014
- Consejo de Gobierno nº 36
14 de febrero de 2014

II. NOMBRAMIENTOS

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

- Boletín Oficial del Estado
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Anuncios

* Pulsar con el botón izquierdo del ratón sobre el apartado al que quiera ir y le llevará automáticamente

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE GOBIERNO

(Sesión ordinaria nº 35)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 15 de enero, por el que se aprueba el nombramiento de D^a Catalina Osuna Pérez, profesora de la Universidad de Jaén y D. Alberto Damián Delgado Martínez, Facultativo del SAS como miembros del Comité de Ética en Investigación Humana (CEIH) de la Comisión de Ética en sustitución de D. Manuel Ramírez Sánchez y D^a Manuela Gaso Campos respectivamente.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 15 de enero, por el que se aprueba la Memoria del Título de Grado Conjunto en Arqueología por las Universidades de Granda, Sevilla y Jaén (anexo 2).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 15 de enero, por el que se aprueba por mayoría el Acuerdo para la vinculación y participación de áreas de conocimiento en las asignaturas del módulo básico de las titulaciones de Grado de la Universidad de Jaén para el curso académico 2014/2015, modificando la fecha 31 de enero de 2014 por 10 de febrero de 2014 en el artículo 2.4 (anexo 3).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 15 de enero, por el que se aprueba la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 15 de enero de 2014, por el que manifiesta su rechazo a la política de recortes en las universidades seguida por los gobiernos de España y Andalucía (anexo 4).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 15 de enero, por el que se conocen los convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 5).

(Sesión ordinaria nº 36)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueban las alegaciones presentadas al acta de la sesión Nº 35 (anexo 2).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueba la modificación de oferta de asignaturas optativas para el curso 2013/2014 (anexo 3).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueban las solicitudes de cambio de Área de Personal Docente e Investigador Laboral de D Emilio Javier de la Casa Martínez al área de Marketing y D. Antonio Mesa Jiménez al área de Comercialización de Empresas (anexo 4).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueba, por mayoría, el Calendario Académico y entrega de Actas para el curso 2014/15 (anexo 5).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueba, por mayoría, las propuestas de vinculación de asignaturas (anexo 6).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueba, por mayoría, el II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (anexo 7).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se aprueba, por unanimidad, el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén 2014-2015 (anexo 8).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 14 de febrero, por el que se conocen los convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 9).



II. NOMBRAMIENTOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 1 de febrero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña M^a Isabel Ayala Herrera. (BOE número 44 de 20/02/2014, página 16947)

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por la Profesora doña M.^a Isabel Ayala Herrera, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y centro en el que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el 1 de febrero de 2014.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 1 de febrero de 2014.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

INICIO

SUBIR

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Titulado Superior. (BOJA número 1 de 02/01/2014, páginas 41 a 45)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:



Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato, en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Titulado Superior. (BOJA número 1 de 02/01/2014, páginas 46 a 50)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador». (BOJA número 2 de 03/01/2014, páginas 84 a 92)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:



Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOJA número 5 de 09/01/2014, páginas 20 a 31)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:

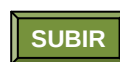


Resolución de 27 de enero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anula la de 17 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

BOJA número 26 de 07/02/2014, página 45



BOE número 35 de 10/02/2014, página 11257



IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE:

Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

(BOE número 18 de 21/01/2014, páginas 3380 a 3571)



Resolución de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional

(BOE número 30 de 04/02/2014, páginas 8327 a 8332)



Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2013

(BOE número 30 de 04/02/2014, páginas 8427 a 8499)



Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

(BOE número 33 de 07/02/2014, páginas 10457 a 10461)



Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus para el curso académico 2013/2014

(BOE número 44 de 20/02/2014, páginas 17038 a 17047)



Resolución de 24 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la se publica el importe de la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios del curso 2012-2013

(BOE número 47 de 24/02/2014, páginas 17508 a 17509)



BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA:

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 28 de noviembre de 2013, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones, convocatoria 3/2011.

(BOJA número 1 de 02/01/2014, páginas 51 a 52)



Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2014.

(BOJA número 2 de 03/01/2014, página 95)



Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, por la que se conceden incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para la mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento, en la categoría de Proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y ejecución (Orden de 11 de diciembre de 2007, Convocatoria 2011).

(BOJA número 16 de 24/01/2014, páginas 18 a 21)



Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2013

(BOJA número 17 de 27/01/2014, páginas 2 a 127)



Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2013

(BOJA número 36 de 21/01/2014, páginas 84 a 89)



Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de febrero de 2014, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2014-2015, en los estudios universitarios de Grado

(BOJA número 37 de 24/02/2014, páginas 19 a 30)



V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ANUNCIOS

Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de gases para actividades de docencia e investigación y servicio de mantenimiento y televigilancia de instalaciones

BOE número 16 de 18/01/2014, página 1958



Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para la ejecución de la obra de construcción de un edificio para alojamientos universitarios de VPO, guardería y aparcamientos

BOE número 27 de 31/01/2014, páginas 4213 a 4214



Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el contrato de Servicio para impartir cursos de los idiomas español, inglés, francés y alemán como lenguas extranjeras para el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén

BOE número 30 de 04/02/2014, páginas 4932 a 4933



Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de equipamiento para un sistema de seguridad con cortafuegos y prevención de intrusión/amenazas

BOE número 41 de 17/02/2014, página 7275



Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de publicaciones periódicas extranjeras

BOE número 42 de 18/02/2014, página 7543



Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería y comedor universitario en el edificio de Usos Múltiples "Antonio Machado"

BOE número 44 de 20/02/2014, página 7939



Anuncio de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario (BOE número 50 de 27/02/2014, página 9262)

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Psicología de María Teresa Hernández Gómez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 24994 y con número de Registro Nacional de Títulos 2006209044, de fecha de expedición 5 de octubre de 2010.



Jaén, 28 de enero de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 15 DE ENERO DE 2014, POR EL QUE MANIFIESTA SU RECHAZO A LA POLÍTICA DE RECORTES EN LAS UNIVERSIDADES SEGUIDA POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y ANDALUCÍA.

La sociedad española viene asistiendo, en los últimos años, a una política de ajuste y consolidación fiscal puesta en marcha por el Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas, que está teniendo graves consecuencias para la prestación de los servicios públicos que las administraciones tienen la obligación de poner a disposición del conjunto de los ciudadanos del estado español.

Esta política de recortes iniciada en el año 2010 con la reducción del 5% de las retribuciones de los empleados públicos, mantenida en el año 2011 con la congelación salarial, e incrementada en el año 2012 con la supresión de la paga extraordinaria de diciembre, ha tenido una especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una nueva reducción del 5% de los salarios de sus empleados públicos en el año 2013, reducción que se mantendrá durante el presente año 2014. A los recortes anteriores hay que sumarle el incremento de las obligaciones y la minoración de los derechos laborales de todos los empleados públicos del estado español.

Para el caso específico de las Universidades públicas, los sucesivos recortes en las cuantías destinadas a investigación, movilidad internacional, becas y ayudas al estudio, junto con la imposibilidad de la reposición de efectivos, salvo la anecdótica tasa de reposición del 10% en el PDI, y todo ello unido a los recortes en la financiación o, para el caso de Andalucía, la falta de cumplimiento del modelo de financiación mediante las insuficientes transferencias de tesorería que provocan un incremento de la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con sus Universidades, nos llevan a la situación de estancamiento que actualmente tenemos, donde se está poniendo en grave riesgo la calidad del servicio público que, constitucionalmente, estamos llamados a prestar, cuando no al propio servicio de educación superior.

Ante este panorama, ciertamente desolador, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén quiere manifestar, para conocimiento de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general, lo siguiente:

1º.- Rechazamos los recortes sistemáticos en la financiación de la investigación en España que, actualmente, suponen un 45% desde el año 2008. Recortes basados en una política de pretendida austeridad que nos está llevando a un retroceso de décadas, en materia de I+D+i, que resultará muy difícil de recuperar, con el consiguiente deterioro del posicionamiento de España y de nuestro futuro como país desarrollado.

2º.- Rechazamos las restricciones impuestas a la reposición de personal en las Universidades, así como la práctica imposibilidad de promoción de los diferentes colectivos de empleados. Esta política restrictiva tiene unos efectos desmotivadores en el personal y pone en riesgo la calidad del servicio universitario. Su mantenimiento supondrá la imposibilidad de seguir prestando el servicio público de educación superior en niveles adecuados.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

3º.- Rechazamos el recorte suplementario del 5% impuesto por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las retribuciones de sus empleados durante el año 2013 y mantenido por la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, para el año 2014. Consideramos este nuevo recorte una discriminación con el resto de empleados públicos españoles (exceptuando a los pertenecientes a otras dos Comunidades Autónomas) que vuelve a incidir en el colectivo andaluz. Igualmente, pedimos que, de forma progresiva, se vaya recuperando el poder adquisitivo perdido en los últimos años por el personal al servicio de la Universidad de Jaén, así como del resto de empleados públicos españoles.

4º.- Exigimos al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos regulados en el modelo de financiación de las Universidades públicas, aprobado por el Parlamento andaluz, regulando y transfiriendo, efectivamente, los créditos contemplados en el modelo.

5º.- Exigimos que se respete el principio constitucional de autonomía universitaria, principalmente en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, sujetos a la obligada rendición de cuentas y transparencia que toda administración pública al servicio de los ciudadanos debe asumir.

Jaén enero 2014



Servicio de Información y Asuntos Generales

CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 35/14

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD AL JOUF (REINO DE ARABIA SAUDÍ)	03/12/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y A.T. JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	10/10/2013	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDADE FEFERAL DE ALFENAS (BRASIL)	30/09/2013	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDADE FEDERAL DE ALFENAS (BRASIL)	30/09/2013	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDADE POSITIVO (BRASIL)	20/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AMERICAN EXPRESS BARCELÓ VIAJES, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/09/2013	
ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (COLOMBIA)	18/02/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y VIAJES PALMASUR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	24/09/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y BAUTISTA SEPARTOR ANDALUCÍA, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	23/09/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y COBO SERRANO ABOGADOS, S.L.P PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	26/09/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y M ^a TERESA NAVARRO CASTELLANO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y DIEGO GARCÍA REINA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y INFORALIA, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MERCEDES OLMO RAMOS JUEZ DE PAZ DE BAILÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JAGUERO 2. S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/09/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y DISTRIBUCIONES BEVALD, S.L PARA LA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CLÍNICA DE FISIOTERAPIA PRAZER PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	10/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JARQUIL GLOBAL, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AYUNTAMIENTO DE RUS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	22/10/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA EMPRESA WEXPOMOTO CÓRDOBA S.L PARA EL FOMENTO DE LA CONTRTACIÓN LABORAL DE TITULADOS DE LA UJA	16/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANA ÁREA JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y MANZANEDA Y COLOMO ABOGADOS, C.B. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/10/2013	
CONVENI DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JERÓNIMO GARCÍA BAUTISTA ASESORES, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	15/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVCIOS, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASAJA-JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	15/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EGISSE, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/09/2013	
CONVENIO ENTRE LA UJA Y CAJA RURAL DE JAÉN PARA EL PATROCINIO DEL VI PREMIO AL EMPRENDIMIENTO	17/09/2013	
CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2013-2014 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE JAÉN	22/11/2013	

TÍTULO**FECHA****IMPORTE**

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2013-2014 DEL ACUERDO 22/11/2013
MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y
UNIVERSIDAD DE JAÉN



Modificación de Asignaturas de Títulos de Grado
Curso 2013-14

Centro	Titulación	Código	Asignatura	Cr. T	Cr. Pr	Cuat	Área de Conocimiento	Alta/Baja
EPSL	I. TELEMATICA	14313006	Creación de empresas	4	1,5	2	Organización de Empresas	Baja
	I. TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN	14313003	Creación de empresas	4	1,5	2	Organización de Empresas	Baja



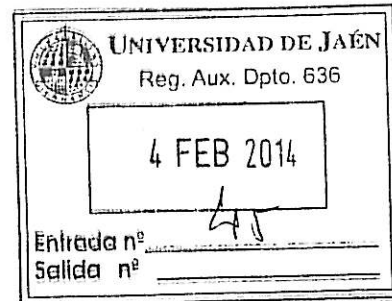
UNIVERSIDAD DE JAÉN
*Departamento de Organización de Empresas,
Marketing y Sociología*

Campus Las Lagunillas, s/n.
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Tlfno. 953 21 25 22
Fax. 953 21 19
23071 – Jaén
e-mail: jdorta@ujaen.es

Fecha: 04 de febrero de 2014

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado
Edif. B- 1

*Asunto: Aceptación de nueva adscripción
de profesorado*



Estimado Vicerrector:

Le informo que el Consejo de Departamento, en su reunión extraordinaria de 29 de enero de 2014, ha aceptado la adscripción al Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología de los siguientes profesores, provenientes del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad:

- D. Emilio de la Casa Martínez.
- D. Antonio Mesa Jiménez.

Un saludo,

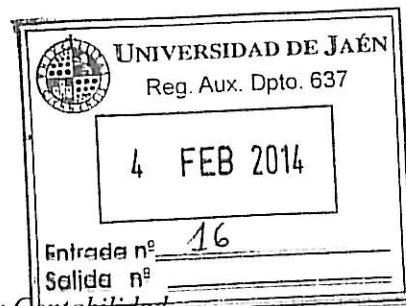
P.O.

Mª Jesús Hernández Ortiz
Directora del Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad



Macario Cámara de la Fuente, Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Jaén,

INFORMA:

Que el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad es favorable a que los Profesores Asociados D. Emilio Javier de la Casa Martínez y D. Antonio Mesa Jiménez, que actualmente se encuentran en situación de "suspensión" en el área de Economía Financiera y Contabilidad puedan pasar a impartir docencia en el Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología, en el área y encargo al que sean adscritos.

Y para que conste, firmo el presente en Jaén, a 31 de enero de 2014,

SR. VICERRECTOR DE DOCENCIA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Calendario Académico para el curso 2014-15

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 24 de febrero de 2014)

I. PERÍODO LECTIVO:

A.- Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
 - o Primer curso de grado y másteres: Del 22 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, y del 7 al 9 de enero de 2015.
 - o Resto de cursos: Del 10 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, y del 7 al 9 de enero de 2015..
- SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del 28 de enero de 2015 al 3 de abril de 2015 y del 13 de abril de 2015 al 19 de mayo de 2015.

B.- Enseñanzas Propias: Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso.

C.- Período de Exámenes Finales para Enseñanzas Regladas:

- Del 10 de enero de 2015 al 27 de enero de 2015, (Convocatoria Ordinaria I)
- Del 20 de mayo al 6 de junio de 2015. (Convocatoria Ordinaria II)
- Del 22 de junio al 11 de julio de 2015. (Convocatoria Extraordinaria II)

De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado. Dicha convocatoria se realizará del 6 al 11 de octubre de 2014.

II. PERÍODO NO LECTIVO

Mes de agosto

Navidad: del 23 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, ambos incluidos.

Semana Santa: Del 6 de abril de 2015 al 12 de abril de 2015, ambos incluidos.

Fiestas Locales: Jaén 18 de octubre de 2014, Linares 5 y 28 de agosto de 2014 y Úbeda 29 de septiembre de 2014.

Fiestas Patronales de Centros: 1 día.

El día de inauguración oficial del curso académico 2014/15 se considerará no lectivo.



II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. HORIZONTE 2020

Borrador del Plan Estratégico

11/10/2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. ANTECEDENTES.....	5
2. PROCESO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Fases del Proceso de Elaboración	6
2.3. Desarrollo del Proceso de Elaboración.....	10
2.4. Validación Final	11
3. HORIZONTE DEL PLAN ESTRATÉGICO	12
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	12
5. ANÁLISIS DAFO POR AREA ESTRATÉGICA	14
5.1. Aspectos Clave del Análisis DAFO	14
5.2. Fuentes de información para realizar Análisis DAFO.....	16
5.3. Construcción de la Matriz DAFO de cada área estratégica	17
6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	17
7. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
8. PLAN ESTRATÉGICO SINTÉTICO: ÁREAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	26
9. PLAN ESTRATÉGICO DESARROLLADO	44
10.EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO	145
ANEXO 1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTOR DEL II PLAN ESTRATÉGICO	146
ANEXO 2. INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL II PLAN ESTRATÉGICO.....	147
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	150

PRESENTACIÓN

La Universidad de Jaén es una universidad joven pero que ha respondido con madurez a los retos y desafíos que se le han ido presentando durante los veinte años transcurridos desde su nacimiento. Así, ha sabido responder con parámetros de calidad a las misiones universitarias clásicas y, además, ha ido incorporando otras nuevas fruto del avance de la sociedad y de la propia universidad ya que la Universidad, en general, y la nuestra, en particular, ha de estar en permanente estado de agitación, repensando su papel, continuamente, para ser germen de cambio, de ideas, de innovación y de reflexión. Para lograr dicho estado se ha de gobernar de acuerdo a prioridades que surjan de un análisis profundo, tanto del entorno universitario en sus distintas dimensiones, como de la propia universidad. Pues bien, esta forma de gobernar ha sido una de las señas de identidad y un faro en el devenir de nuestra universidad. Así, la Universidad de Jaén fue pionera a nivel español en elaborar su Plan Estratégico y gobernar conforme a objetivos institucionales, compartidos y coherentes derivados de un diagnóstico interno y externo profundo.

La finalización en 2010 del primer ciclo de planificación estratégica puso de manifiesto las bondades de gobernar en función de lo importante y no de lo urgente, y la necesidad de asentar esta forma de gobierno que apuesta por la definición de un modelo propio de universidad y que adquiere más importancia, si cabe, en un contexto de crisis y de cambios como el actual. En esta línea comparto con Marcellán que el principio de autonomía reside en dos hechos fundamentales: (1) Explicitar lo que una Universidad quiere ser y, por lo tanto, hacer en el medio y largo plazo y (2) Rendir cuentas del trabajo realizado y los resultados obtenidos ante los poderes públicos y la sociedad, en general. Ello implica un ejercicio de responsabilidad colectiva en el seno de la comunidad universitaria que debe ir más allá de que cada uno de sus componentes nos limitemos a realizar nuestro trabajo cotidiano y, por consiguiente, nos dispongamos a cooperar de manera activa en un proyecto común que, basado en la reflexión, el debate y la acción, potencie la aportación individual en una dimensión global. Esa participación debe ser un elemento central de la vinculación de los diferentes sectores a la institución, lo que facilita la identidad colectiva y posibilita una proyección social de cara al exterior.

Estas ideas constituyen los pilares clave en los que se ha cimentado la elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. Horizonte 2020, buscando ser un plan definido colectivamente, con una vocación de duración al objeto de dotarnos de una guía de actuación que responda a la imagen y posicionamiento de Universidad que queremos y podemos lograr de cara al año 2020 y qué líneas de actuación y qué acciones estratégicas deben emprenderse para conseguir dicha imagen.

La elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén marca el inicio de un nuevo ciclo señalando hacia donde deben dirigirse los recursos, capacidades y esfuerzos de la Universidad. Así, siendo importante el documento que el lector tienen en sus manos, lo fundamental es la implantación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico para conseguir que sea un instrumento útil y válido para conseguir que la

Universidad de Jaén avance en la dirección consensuada y, en caso de desviación significativa, proceder a su actualización. En ningún caso, el Plan Estratégico debe limitar la actividad de la Universidad de Jaén, más bien al contrario debe ser un documento vivo capaz de adaptarse a los retos y desafíos que surjan en el contexto en el que se desenvuelve la Universidad.

Quiero agradecer a los integrantes del Comité Director, Grupos de Trabajo y Comité Técnico, el tiempo, dedicación y esfuerzo en las intensas y numerosas reuniones de trabajo celebradas. Igualmente, quiero extender dicho agradecimiento a todas aquellas personas de nuestra comunidad universitaria y de nuestro entorno socioeconómico que, a partir de la Web 2.0 asociada al II Plan Estratégico, han querido participar aportando ideas y comentarios en la definición del rumbo que ha de seguir nuestra universidad en el futuro.

Finalmente, quiero agradecer el buen hacer, tanto al Vicerrector de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación, Jorge Delgado García, como al Director de Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva, José Moyano Fuentes. Todos y todas quienes hemos participado en la elaboración del II Plan Estratégico y la propia Comunidad Universitaria hemos de sentirnos satisfechos porque, recientemente, la Red Telescopi ha reconocido como “buena práctica internacional” el proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. Horizonte 2020.

Manuel Parras Rosa
Rector

1. ANTECEDENTES

En 2013 se cumplieron 10 años desde la puesta en funcionamiento del primer Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. De este modo, nuestra institución se convertía en una de las universidades pioneras en implantar un sistema de dirección estratégica.

Finalizado el primer Plan Estratégico, el Consejo de Dirección planteó al Consejo de Gobierno la conveniencia de diseñar un II Plan Estratégico y así seguir utilizando la dirección estratégica como piedra angular en su forma de gobierno y funcionamiento. De este modo, el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de octubre de 2011 aprobó por unanimidad el proceso a seguir para el diseño y elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.

Durante el transcurso de esta década ha ido calando una cultura de planificación y evaluación estratégica entre las distintas unidades de nuestra Universidad. En este sentido, se puede hablar de un sistema de dirección estratégica que abarca al conjunto de la Universidad y que está integrado por un conjunto de elementos alineados para lograr que los esfuerzos y recursos utilizados se complementen para alcanzar los objetivos planificados a nivel de Universidad. Así, las Facultades y Escuelas disponen de sus propios planes estratégicos y establecen objetivos relacionados con la demanda que esperan tener, la actividades que desean desarrollar y los resultados que estiman alcanzar; los departamentos seleccionan los ámbitos de actividad en los que quieren avanzar en base a contratos programas; y los servicios establecen anualmente planes operativos acordes con el Plan Estratégico de la Universidad. Además, en todos los casos, se completa el ciclo de planificación con el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, lo que permite corregir desviaciones y sentar las bases para seguir mejorando.

El contexto actual de cambio a nivel universitario y la situación de crisis económica confiere, si cabe, más importancia a la dirección estratégica. En este momento, es cuando más sentido tiene que hagamos un ejercicio de reflexión sobre nuestros puntos fuertes y débiles, y sobre las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno en un horizonte a medio y largo plazo. Este análisis permite consensuar que visión o imagen de la universidad queremos lograr para el año 2020 e identificar cuáles serán los factores críticos de éxito necesarios para progresar hacia dicha imagen deseada.

Ahora más que nunca es cuando se precisa de la dirección estratégica para que nuestra universidad se convierta en un motor transformador del territorio; para seguir avanzando en las dos funciones tradicionales de la Universidad, la docencia y la investigación; y para que la tercera misión universitaria, la transferencia de conocimiento y tecnología, junto a la responsabilidad social universitaria, adquieran un papel equiparable a las dos funciones anteriores.

Por otro lado, en una organización de profesionales altamente cualificados, como es la Universidad, es imprescindible la participación de los distintos sectores que la conforman para consensuar unos objetivos institucionales, realistas y viables y, a su vez, garantizar que la capacidad, dedicación y esfuerzo estén

orientados a conseguirlos. Para conseguir todos los fines comentados se ha elaborado este II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.

2. PROCESO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO

2.1. INTRODUCCIÓN

El diseño y elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén se ha concebido como un proceso integrado por diferentes fases con cometidos, responsabilidades y plazos de ejecución delimitados, desempeñando un papel clave la retroalimentación con los grupos de interés. En este sentido, el proceso contempla cuatro fases diferenciadas ordenadas en el tiempo, donde se detallan las actividades a realizar dentro de cada una de ellas.

A su vez, el proceso se ha estructurado en torno a cinco áreas clave, relacionadas con las misiones de la Universidad de Docencia, Investigación, Transferencia del Conocimiento y Transmisión de la Cultura, y a la que se ha añadido el área de Responsabilidad Social dada la importancia de la Universidad como agente social y de referencia en su entorno socio-económico. Asimismo, se ha empleado un enfoque transversal en la fase de formulación estratégica buscando la utilización simultánea de dos perspectivas a la hora de definir las acciones estratégicas. De esta forma, se tiene presente siempre tanto el área estratégica como cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando Integral. Con ello, se introducen los enfoques de clientes-usuarios, financiero, de procesos, y de empleados y capacidades, en la definición de las acciones estratégicas dentro cada una de las áreas y, a su vez, se facilita el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico cuando comience a implantarse (véase Figura 1).

FIGURA 1. ÁREAS ESTRATÉGICAS VERSUS PERSPECTIVAS EN EL PROCESO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN



Las fases en las que se estructura el proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico y los órganos responsables de ejecutarlas son:

1. **FASE PRELIMINAR.** Órgano responsable: Consejo de Gobierno.
2. **FASE DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO.** Órgano responsable: Comité Director del Plan Estratégico.
3. **FASE DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA.** Órgano responsable: Grupos de Trabajo de Áreas Estratégicas.
4. **FASE DE VALIDACIÓN.** Órgano responsable: Comité Técnico del Plan Estratégico.

El proceso subraya también el papel esencial de la comunicación en la elaboración del II Plan Estratégico. De este modo, antes de iniciar el despliegue de cada una de las fases, se puso en funcionamiento una Web 2.0 que sirviera como gestor documental para los participantes en la construcción del II Plan Estratégico; como instrumento de comunicación sobre la evolución en el tiempo del proceso de elaboración del II Plan Estratégico y, por último, como herramienta de interacción con los grupos de interés internos y externos para que pudieran plantear propuestas sobre líneas de actuación y acciones estratégicas a emprender. Además, para fomentar la participación de los grupos de interés externos se redactaron distintas notas de prensa. A raíz de las mismas, tres radios a nivel provincial y otros tantos periódicos con edición provincial se interesaron en el tema y realizaron entrevistas con el Director de Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva para profundizar en qué consistía y como se hacía operativa la participación de cualquier persona o institución de la provincia interesada en la definición del II Plan Estratégico. En este sentido, se especificó que las propuestas deberían venir acompañadas del autor que las formulaba y de su debida justificación.

2.2. FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

A continuación, se detallan las actividades que se llevan a cabo dentro de cada una de las fases que contempla el proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico.

1. **FASE PRELIMINAR.** Órgano responsable: Consejo de Gobierno.
 - 1.1. Definición de la estructura asociada al proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico. Dicha estructura estará integrada por:

- **Comité Director del Plan Estratégico.** Creado ad-hoc y elegido de entre los miembros del Consejo de Gobierno.

Presidente: Rector; Vicepresidente: Vicerrector Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación; 4 profesores (1 representante directores departamento, 1 representante decanos y directores de centro, 1 PDI con vinculación permanente, 1 resto PDI); 2 estudiantes y 1 PAS. En el anexo 1 figuran los integrantes del Comité Director.

- **Grupos de Trabajo de áreas estratégicas.** Presidente: el Vicerrector competente; Vicepresidente: Director(es) de Secretariado Competente(s); 4 profesores; 2 estudiantes; 1 PAS y 2 representantes de los grupos de interés relacionados con el área estratégica en cuestión elegidos por el Consejo Social. Los profesores, estudiantes y PAS son elegidos por Consejo de Gobierno. En el anexo 2 aparecen los integrantes del Comité Director.
 - **Comité Técnico del Plan Estratégico.** Integrado por el Director del Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva que actuará como coordinador y el personal del Servicio de Planificación y Evaluación. Este comité actúa asesorando y asistiendo técnicamente tanto al Comité Director como a los Grupos de Trabajo.
- 1.2. Aprobación de las áreas estratégicas donde constituir grupos de trabajo. Las áreas estratégicas se corresponden con las cuatro misiones tradicionales de la Universidad y se incorpora el área de Responsabilidad Social, dada la importancia de la Universidad como agente de dinamización de su entorno y su papel ejemplarizante y de referencia.
- Se constituyen tantos grupos de trabajo como áreas estratégicas identificadas buscando que se trabaje transversalmente en las diferentes perspectivas del Cuadro de Mando Integral dentro de cada área estratégica.
- 1.3. Identificación de fuentes de información a utilizar para el diseño del II Plan Estratégico.
- En la Web 2.0 se localizan los distintos documentos y fuentes de información útiles para realizar la matriz DAFO de cada una de las áreas estratégicas.
- 1.4. Definición del Plan de Comunicación asociado al II Plan Estratégico.
- 1.5. Aprobación por el Consejo de Gobierno del Proceso de Diseño y Elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.
- 2. FASE DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO.** Órgano responsable: Comité Director del Plan Estratégico.
- 1ª Actividad:** Definición de Misión, Visión y Valores de la Universidad de Jaén.
- 2ª Actividad:** Realización diagnóstico previo para cada una de las áreas estratégicas (Análisis DAFO). Identificación de fortalezas y debilidades de la Universidad para cada una de las áreas (Análisis Interno), así como de amenazas y oportunidades del entorno en cada una de las áreas (Análisis Externo).
- 3ª Actividad:** Revisión y validación de la matriz DAFO de cada una de las áreas estratégicas.
- 4ª Actividad:** Elaboración de la matriz de confrontación para obtener interrelaciones significativas entre el análisis interno y externo efectuado para cada una de las áreas estratégicas.

5ª Actividad: Formulación de grandes objetivos estratégicos para cada una de las cinco áreas estratégicas a partir de las interrelaciones significativas detectadas en cada matriz de confrontación.

6ª Actividad: Definición y validación de grandes objetivos estratégicos de la Universidad de Jaén agrupados por áreas.

- 3. FASE DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA.** Órgano responsable: Grupos de Trabajo de áreas estratégicas. A través de la Web 2.0 del Plan Estratégico, los grupos de interés internos y externos pueden acceder a los resultados provisionales de cada actividad desarrollada por los grupos de trabajo y plantear propuestas.

1ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Debate sobre líneas de actuación a desarrollar para lograr cada uno de los objetivos estratégicos dentro de cada área y para cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando Integral.

2ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Definición y validación de líneas de actuación a desarrollar para lograr cada uno de los objetivos estratégicos teniendo en cuenta las aportaciones de los grupos de interés.

3ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Debate sobre acciones estratégicas a ejecutar para llevar a cabo cada una de las líneas de actuación dentro de cada área estratégica y para cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando Integral.

4ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Definición y validación de las acciones estratégicas a ejecutar para llevar a cabo cada una de las líneas de actuación teniendo en cuenta las aportaciones de los grupos de interés. Establecimiento del órgano u órganos responsables de la ejecución de cada acción estratégica.

5ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Debate sobre indicadores y metas asociadas a cada acción estratégica para facilitar su seguimiento y evaluación y dentro de cada área estratégica y para cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando Integral.

6ª Actividad de cada Grupo de Trabajo: Definición y validación de los indicadores y metas asociadas a cada acción estratégica a desarrollar teniendo en cuenta las aportaciones de los grupos de interés.

- 4. FASE DE VALIDACIÓN.** Órgano responsable: Comité Técnico del Plan Estratégico.

1ª Actividad: Revisión técnica del Plan Estratégico. Elaboración borrador II Plan Estratégico.

2ª Actividad: Presentación borrador del II Plan Estratégico a directores de departamento y a decanos y directores de Centro. Recogida de propuestas de mejora.

3ª Actividad: Presentación borrador del II Plan Estratégico a responsables de grupos de investigación y a investigadores principales de proyectos de investigación. Recogida de propuestas de mejora.

4ª Actividad: Presentación borrador del II Plan Estratégico a Jefes de Servicio. Recogida de propuestas de mejora.

5ª Actividad: Elaboración del documento final del Plan Estratégico una vez evaluadas, e incorporadas en su caso, las distintas propuestas de mejora.

Por último, señalar que este proceso ha recibido el reconocimiento externo de diversas instituciones. En concreto, fue presentado por invitación en enero de 2012 en las I Jornadas de Planificación Estratégica de las Universidades Españolas celebradas en la Universidad de Sevilla. Asimismo, fue reconocido en julio de 2013 como buena práctica de dirección universitaria por el Observatorio de Buenas Prácticas en Dirección Universitaria – TELESCOPI España, elaborado por la Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Igualmente, en diciembre de 2013 fue calificado como buena práctica internacional tras la evaluación realizada por la Red Telescopi. Para finalizar señalar que este proceso formará parte del observatorio “European Observatory for Strategic University Management” tras recibir la invitación para participar en él cursada por la Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

2.3. DESARROLLO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

El desarrollo de las distintas fases del proceso de diseño y elaboración ha dado lugar al II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. Horizonte 2020 fruto, primero, del consenso interno dentro de los órganos responsables de cada fase y, segundo, del consenso entre los órganos responsables de cada fase y los grupos de interés internos y externos que participan aportando propuestas a sus acuerdos provisionales a partir de la Web 2.0 del II Plan Estratégico (<http://planestrategico.ujaen.es/>).

El proceso de elaboración se ha desarrollado en un plazo de dos años que es el tiempo que ha supuesto la ejecución de las distintas fases. A continuación, se especifican los resultados alcanzados por los órganos responsables en cada una de las fases previstas.

El Comité Director desarrolló las actividades previstas con la asistencia y presidencia del Rector a través de un total de 16 reuniones que culminaron con la definición de la Misión, Visión y Valores de la Universidad de Jaén, y con la definición de objetivos estratégicos diferenciados para cada una de las áreas.

Los cinco Grupo de Trabajo celebraron diferentes reuniones que culminaron con la definición de líneas de actuación asociadas a cada objetivo y diferenciadas para cada una de las perspectivas de clientes-usuarios, financiera, procesos internos, y empleados y capacidades. Las líneas de actuación se desplegaron a través de acciones estratégicas acordadas en el seno del grupo de trabajo. Para facilitar el seguimiento y evaluación de dichas acciones se definieron indicadores y metas para cada una de ellas. Por otro lado, tanto la definición de líneas de actuación, como de acciones estratégicas e indicadores y metas, fueron sometidas

a la recepción de propuestas debidamente justificadas por parte de los grupos de interés internos y externos que, posteriormente, fueron debatidas por el grupo de trabajo para aceptarlas o, en su caso, rechazarlas con su correspondiente motivación. En la siguiente tabla se muestran el número de reuniones que celebraron cada uno de los grupos de trabajo para definir las líneas de actuación, acciones estratégicas e indicadores y metas asociados a los objetivos estratégicos de su área.

Tabla 1. Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo	Nº Reuniones
Docencia	5
Investigación	7
Transferencia del Conocimiento	8
Transmisión de la Cultura	10
Responsabilidad Social	4

2.4. VALIDACIÓN FINAL

Para conseguir una visión global más allá del grupo de trabajo y para asegurar la calidad del proceso llevado a cabo se realizó una última fase contemplada en el proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico, denominada fase de validación. En esta fase se realiza una revisión técnica global del II Plan Estratégico para garantizar que no existen duplicidades, solapamientos o inconsistencias en cuanto a líneas de actuación y/o acciones estratégicas definidas por los distintos grupos de trabajo. Igualmente, se procedió a realizar una revisión del estilo de redacción y una corrección de erratas gramaticales u ortográficas.

Fruto de la revisión técnica se procedió a fusionar dos objetivos relacionados y situados en áreas estratégicas diferentes, en concreto, en el área de investigación y en el área de transferencia del conocimiento. En concreto, nos estamos refiriendo a los objetivos:

I2: Crear polos de investigación competitiva de carácter interdisciplinar.

T4: Crear polos de innovación y transferencia del conocimiento de carácter interdisciplinar.

La conexión de la investigación con la innovación y la transferencia del conocimiento, el tamaño de la Universidad de Jaén, y el debate suscitado en los dos grupos de trabajo que trabajaron con sendos objetivos en el sentido de constituir espacios únicos donde convivieran la investigación y la innovación de carácter interdisciplinar aconsejaban la fusión de dichos objetivos. De hecho, la mayor parte de las líneas de actuación y acciones estratégicas en las que se desplegaban dichos objetivos coincidían. Por ello, el Comité Técnico consideró adecuado fusionar ambos objetivos en uno sólo, enunciado como: “Crear polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar”, asociándolo al área de investigación. A dicho objetivo se vincularon las líneas de actuación y acciones estratégicas coincidentes en las propuestas iniciales de los grupos de trabajo, incorporando, a su vez, dos acciones estratégicas diferentes propuestas por el grupo de Transferencia del Conocimiento.

El resultado final es conseguir un Borrador del II Plan Estratégico depurado para someterlo a debate y aprobación por parte de los órganos principales de la Universidad, esto es, del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

Por otro lado, desde el primer momento, se tuvo presente que el II Plan Estratégico debe ser un documento vivo, dinámico y flexible para adaptarse a los cambios que se produzcan en el entorno interno y externo. Esta idea ha quedado plasmada en la definición de indicadores vinculados a las acciones estratégicas donde, en muchas ocasiones, se ha previsto la actualización del indicador y de la meta asociada pasados dos o tres años. Asimismo, y como se contempla en el último apartado de este documento, se ha previsto la evaluación, seguimiento y actualización del II Plan Estratégico.

3. HORIZONTE DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Comité Director del II Plan Estratégico teniendo en cuenta el contexto de crisis económica en el momento de iniciar la elaboración del mismo y las previsiones de lenta recuperación de la actividad económica, el plazo requerido para el despliegue y consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior y la Estrategia Europa 2020 diseñada para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, consideró que el horizonte del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén debía ser el año 2020.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Misión refleja la razón de ser fundamental que justifica la existencia de la Universidad, los colectivos a los que se dirige, los servicios que ofrece y las particularidades que distinguen su forma de actuación con respecto a otras Universidades del entorno. En definitiva, a través de la misión se pretende responder a dos preguntas claves: ¿Quién es la Universidad de Jaén? y ¿Qué hace la Universidad de Jaén y para quién?.

El trabajo realizado por el Comité Director concluyó con la siguiente definición de Misión.

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén es una institución pública de educación superior, un bien cultural, con rasgos singulares y alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible de su entorno.

La Visión recoge la declaración en la que se resume el estado ideal de la Universidad en el año 2020, es decir, el futuro deseado al que aspira, el modelo de Universidad que se quiere alcanzar, aquél al que se quiere y se puede parecer. La visión debe ser inspiradora, clara y retadora, al igual que coherente con la

misión. En definitiva, se trata de responder a la pregunta ¿Qué quiere llegar a ser la Universidad de Jaén en el horizonte 2020?

El debate que tuvo lugar en el seno del Comité Director concluyó con la siguiente definición de Visión.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén aspira a convertirse en el agente que lidere el cambio social y el proceso de transformación de su entorno socioeconómico, basándose en los avances logrados en los ámbitos del conocimiento, la innovación y el emprendimiento. Para ello, pretende ser una institución que:

- Aporta una formación integral y de calidad a sus estudiantes, centrada en el aprendizaje y adquisición de competencias, para que sean bien valorados en el ámbito laboral y social y para estimular la capacidad de emprendimiento.
- Ofrece una formación permanente a lo largo de toda la vida adecuada a las demandas de la sociedad.
- Se diferencie por impartir una oferta de postgrado especializada y dinámica.
- Participa activamente en alianzas estratégicas con Universidades y otros agentes para avanzar en actividades docentes, investigadoras, de dinamización cultural y de innovación.
- Alcanza un alto grado de internacionalización en su actividad docente e investigadora.
- Logra la interdisciplinariedad en su actividad docente e investigadora.
- Destaca por la excelencia investigadora en determinados ámbitos del conocimiento.
- Desarrolla una política de atracción e incorporación de talento.
- Lidera el sistema de ciencia, tecnología y empresa de la provincia de Jaén.
- Se caracteriza por ser emprendedora.
- Consolida la cultura de la calidad como un mecanismo clave de progreso de la institución.
- Propicia el desarrollo profesional y la implicación de los miembros de la comunidad universitaria.
- Mantiene un compromiso permanente con la responsabilidad social y, en especial, con sus actuaciones en accesibilidad, igualdad de oportunidades, sostenibilidad y cooperación internacional para el desarrollo.
- Contribuye a la inquietud intelectual, a la generación de ideas y al espíritu crítico en la ciudadanía.

Los valores son los principios, creencias y maneras de actuar que regulan el comportamiento de la Universidad de Jaén y su relación con los grupos de interés. Los valores deben reflejar su identidad y ser el marco de referencia para alcanzar lo manifestado en la Misión y la Visión. En definitiva, se trata de dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué es lo importante para la Universidad de Jaén?, ¿Qué valores guían las actuaciones de la Universidad de Jaén?

Como cualquier institución democrática, los valores básicos de la Universidad de Jaén son los que proclama la Constitución Española, pero a ellos hay que sumar los valores que específicamente diferencian y deben diferenciar a la Universidad de Jaén.

El Comité Director consensuó los siguientes valores.

VALORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Además de los valores democráticos que propugna la Constitución Española, también hay que destacar aquellos valores que diferencian a la Universidad de Jaén y que guían las actuaciones que desarrolla para cumplir con las funciones encomendadas y que son:

- Compromiso institucional.
- Cercanía.
- Eficiencia.
- Compromiso con el desarrollo territorial.
- Reconocimiento al esfuerzo y al talento.
- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Responsabilidad social.
- Cultura organizativa basada en la planificación, evaluación, mejora continua y rendición de cuentas interna y externa.
- Transparencia.
- Atención a la diversidad y a la igualdad de oportunidades.

5. ANÁLISIS DAFO

5.1. ASPECTOS CLAVE DEL ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO es un resumen de todo el diagnóstico estratégico, esto es, tanto del diagnóstico interno como del diagnóstico externo, al presentar de forma conjunta, las principales conclusiones del mismo. La expresión DAFO es el acrónimo de las palabras Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades, correspondientes al origen anglosajón SWOT.

En cada una de las áreas de la matriz DAFO se representan, respectivamente, los puntos fuertes y débiles con los que cuenta la Universidad de Jaén, así como las oportunidades y amenazas que nuestra

institución puede encontrar en su entorno. El diseño de la matriz DAFO es cualitativo, expresándose en cada cuadrante los aspectos más relevantes de cada elemento.

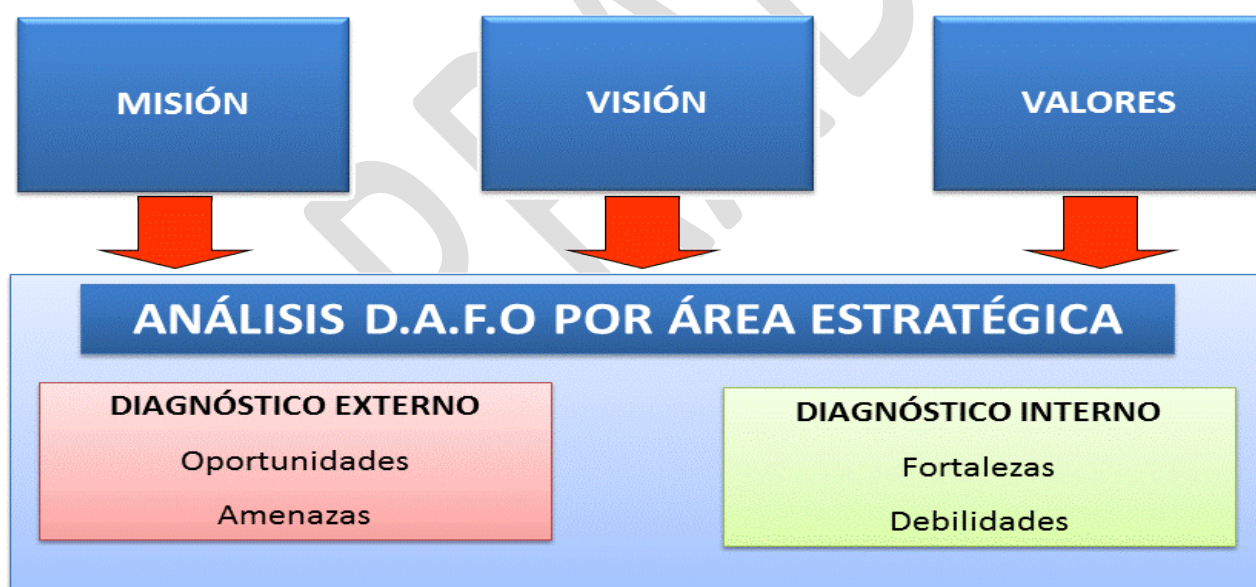
Con el análisis DAFO se pretende extraer conclusiones sobre:

- La forma en que la Universidad de Jaén puede aprovechar los puntos fuertes y las oportunidades del entorno.
- La urgencia que representa para la Universidad de Jaén corregir sus debilidades y protegerse contra las amenazas externas.

La naturaleza tan diferente de cada una de las misiones universitarias hizo necesario realizar el diagnóstico interno y externo centrado en cada una de ellas y, de este modo, poder definir objetivos estratégicos plenamente enfocados en cada una de las misiones universitarias. Como comentamos en el segundo apartado, además de las tradicionales misiones universitarias, el Comité Director consideró apropiado incluir una nueva centrada en Responsabilidad Social y que se deriva de la creciente preocupación de la Universidad por el impacto que ejerce sobre su entorno socioeconómico.

En la Figura 2 se sintetizan los aspectos claves a tener en cuenta para el desarrollo del análisis DAFO.

FIGURA 2. ASPECTOS CLAVE DEL ANÁLISIS D.A.F.O.



A continuación, se explican cada uno de los elementos que integran la fase de diagnóstico, distinguiendo entre el diagnóstico externo y el diagnóstico interno.

Con el **Diagnóstico Externo** se pretende:

- a) Analizar el macro-entorno de la Universidad. Esto es, los factores económicos, socio-culturales, tecnológicos o político-legales que por su situación actual o futura estimada impactan en cualquier Universidad.

- b) **Análisis del micro-entorno de la Universidad.** Es decir, factores del entorno que afectan específicamente a la Universidad en función de individuos, grupos y organizaciones con los que interactúa directamente y aliados.

Fruto de dicho diagnóstico se identifican oportunidades y amenazas para cada una de las áreas estratégicas de la Universidad de Jaén. Considerando que:

- **Amenaza** es toda situación desfavorable, actual o futura, que presenta el entorno de la Universidad y que debe ser enfrentada para protegerse de la misma, evitando o minimizando los daños potenciales sobre su desempeño.
- **Oportunidad** es toda situación favorable, actual o futura, que ofrece el medio en el que la Universidad desarrolla su actividad y cuyo aprovechamiento mejoraría sus resultados y situación competitiva.

Con el **Diagnóstico Interno** se pretenden analizar los recursos y las capacidades (humanos, de infraestructura, relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, etc.) que dispone la Universidad de Jaén para llevar a cabo sus actividades. A través del mismo se pretenden identificar y evaluar las debilidades y fortalezas en cada una de las áreas de la Universidad de Jaén. Considerando que:

- **Debilidad** es una posición desfavorable que tiene la Universidad de Jaén respecto a alguno de sus elementos y que la coloca en condiciones de no responder eficazmente a las oportunidades y amenazas del entorno.
- **Fortaleza** es una posición favorable que posee la Universidad de Jaén en relación con alguno de sus elementos (recursos, procesos, capacidades, etc.) y que la sitúa en condiciones para responder eficazmente ante una oportunidad o una amenaza del entorno.

5.2. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DAFO

Para realizar los diagnósticos interno y externo, en la Web del II Plan Estratégico se puso a disposición de los miembros del Comité Director la trayectoria pasada en indicadores cuantitativos relacionados con cada una de las áreas estratégicas y agrupados en función de si eran indicadores internos propios de la Universidad de Jaén, o eran indicadores referidos a Universidades de nuestro entorno geográfico con objeto de poder realizar un análisis comparativo. Los indicadores de la Universidad de Jaén se extrajeron de las propias bases de datos de la Universidad, mientras que los indicadores externos fueron extraídos de informes y documentos publicados, tales como:

- ✓ Informes CYD de los años 2010 y 2011 sobre la contribución de las Universidades Españolas al desarrollo editados por la Fundación CYD.
- ✓ Universidad Española en Cifras editado por la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) en 2010.
- ✓ Ranking I-UGR de Universidades Españolas, según campos y disciplinas científicas (Edición 2011).

- ✓ Informe Mundial SCimago-Institutions Rankings (SIR 2011).
- ✓ Ranking Web de Universidades del Mundo (Webometrics).

Del mismo modo se puso a disposición de los miembros del Comité Director distintos informes y documentos publicados relacionados con la Universidad de Jaén y con la política universitaria, tanto del ámbito español como europeo. En concreto, estos son los documentos que se colgaron en la Web del II Plan Estratégico:

- ✓ Memoria Anual 2010 y Ejecución Global del Plan Estratégico Actualizado de la Universidad de Jaén.
- ✓ Informe sobre el impacto económico de la Universidad de Jaén del año 2007.
- ✓ Estrategia Universidad 2015.
- ✓ Estrategia Europa 2020.
- ✓ Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- ✓ Documento de Mejora y Seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del sistema universitario español.
- ✓ Objetivos de la educación para la década 2010-2020. Plan de acción 2010-11.

5.3. CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DAFO DE CADA ÁREA ESTRATÉGICA

Para confeccionar la matriz DAFO de cada una de las cinco áreas estratégicas se siguió el siguiente procedimiento:

1. Cada uno de los miembros del Comité Director del Plan Estratégico trabajó de forma individual para proponer, al menos, 3 oportunidades, 3 amenazas, 3 fortalezas y 3 debilidades referidas al área estratégica. A continuación, cada uno de los integrantes remitió su propuesta al Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva que las aglutinó y confeccionó la matriz DAFO provisional del área.
2. Celebración de una reunión de consenso para validar la matriz DAFO del área. El objetivo de dicha reunión fue eliminar duplicidades, evitar solapamientos, aclarar dudas sobre la redacción de alguno de los elementos contemplados, etc.
3. Validación definitiva de la matriz DAFO del área en cuestión.

6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Una vez validada la Matriz DAFO para cada una de las áreas estratégicas, se pasó a construir la Matriz de Confrontación, que vincula el análisis interno con el análisis externo, buscando identificar las interrelaciones significativas en cada área entre, por un lado, las fortalezas y debilidades de la Universidad de Jaén y, por otro, las oportunidades y amenazas que brinda el entorno (Figura 3).

FIGURA 3. MATRIZ DE CONFRONTACIÓN

			Análisis del Entorno									
			Amenazas					Oportunidades				
			A1	A2	A3	A4	A5	O1	O2	O3	O4	O5
A. Interno	Debilidades	D1										
		D2										
		D3										
		D4										
		D5										
	Fortalezas	F1										
		F2										
		F3										
		F4										
		F5										

A partir de la matriz de confrontación y tratando de identificar las interrelaciones significativas, cada uno de los miembros del Comité Director evaluó individualmente la relación existente entre la debilidad (D) o fortaleza (F) señalada, con la amenaza (A) u oportunidad (O), correspondiente. Dicha evaluación individual se realizó atendiendo a la siguiente escala:

0 = No existe relación.

1 = Existe una relación moderada.

2= Existe una fuerte relación.

Una vez que cada miembro del Comité Director hubo evaluado la matriz de confrontación la remitió al Director de Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva que se encargó de sumar las evaluaciones individuales de cada uno de ellos. A continuación, se seleccionaron las interrelaciones significativas, esto es, aquellas que recibieron una puntuación por encima de la media y que recogen las debilidades y fortalezas que tienen una mayor relación con el entorno y, por tanto, a las que habría que dar prioridad de cara a la formulación de los objetivos estratégicos. En función de la interrelación significativa detectada, es posible encontrar cuatro tipos diferentes de objetivos estratégicos:

- ☐ Objetivos de supervivencia (DA): Destinados a eludir los efectos que las situaciones del entorno puedan tener sobre aspectos internos de la Universidad.
- ☐ Objetivos defensivos (FA): Pretenden dar respuesta a situaciones del entorno no favorables apoyándose, para ello, en puntos fuertes de la Universidad.
- ☐ Objetivos de reorientación (DO): Tratan de aprovechar una situación positiva del entorno para corregir carencias o debilidades internas de la institución.

- ❑ **Objetivos ofensivos (FO):** Tratan de obtener el máximo provecho de una situación favorable del entorno.

El Comité Director, a partir de las interrelaciones significativas resultantes de la matriz de confrontación del área en cuestión y teniendo presente la naturaleza diferente de cada una de las áreas, debatió sobre los objetivos a definir. Además, a la hora de formularlos tuvo en mente las siguientes consideraciones:

- a) No perder de vista la Visión definida para la Universidad en el horizonte 2020, pues el logro de los objetivos es lo que permite avanzar hacia la Visión.
- b) Tener presentes los valores, esto es, lo que guía las actuaciones dentro de la Universidad.
- c) Los objetivos deberían ser ambiciosos, esto es, deberían suponer un reto, un paso hacia delante.
- d) La formulación de objetivos requiere de un importante ejercicio de creatividad.
- e) No confundir objetivos estratégicos con líneas de actuación, ya que éstas son un medio para lograr o desplegar los objetivos estratégicos.

El debate y consenso final entre los miembros del Comité Director sobre los objetivos estratégicos a lograr en cada una de las áreas supuso concluir con la labor asignada a este órgano. A continuación, se reflejan los objetivos estratégicos consensuados para cada una de las áreas estratégicas, habiéndose notado con una letra representativa del área estratégica a la que pertenece más un número que indica el lugar que ocupa dicho objetivo dentro del área en cuestión:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE DOCENCIA

- D1. Ampliar la oferta de másteres oficiales competitivos en todas las grandes ramas de conocimiento
- D2. Promover el reconocimiento del PDI a partir de la evaluación global de su actividad
- D3. Aumentar la internacionalización de la actividad docente
- D4. Fomentar la captación de estudiantes de talento
- D5. Desarrollar actividades que fomenten la mejora continua y el desarrollo de capacidades de liderazgo, compromiso y emprendimiento entre los estudiantes, dentro de un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en la titulación
- D6. Diseñar una oferta de formación permanente que permita diferenciar a la Universidad de Jaén
- D7. Orientar la movilidad internacional atendiendo a criterios de excelencia
- D8. Implantar nuevos grados adaptados a la demanda
- D9. Desarrollar programas formativos conjuntos con las empresas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

- I1. Implantar un modelo de refuerzo de la investigación basado en resultados y en la capacidad para lograr una posición de liderazgo nacional e internacional
- I2. Crear polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar
- I3. Apoyar la investigación orientada a las áreas prioritarias del VIII Programa Marco de la Unión Europea
- I4. Fomentar la captación de investigadores de reconocido prestigio
- I5. Desarrollar una estrategia institucional centrada en la consecución y consolidación de programas de doctorado con mención hacia la excelencia
- I6. Lograr una adecuada sostenibilidad de los Servicios Técnicos de Investigación

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

- T1. Generar una cultura de transferencia del conocimiento vinculado a la docencia y a la investigación para dinamizar el desarrollo del entorno
- T2. Desarrollar alianzas estratégicas con empresas para abordar actividades de I+D+i colaborativa
- T3. Crear y poner en funcionamiento la Fundación Universidad-Empresa
- T4. Aumentar las patentes en explotación
- T5. Desarrollar la capacidad emprendedora basada en el conocimiento

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA

- C1. Definir y desarrollar una política de transmisión de la cultura que considere las demandas de los grupos de interés
- C2. Crear espacios permanentes en la provincia para desarrollar actividades formativas y culturales a través del mecenazgo y de alianzas estratégicas
- C3. Potenciar la divulgación científica para conseguir sinergias con la actividad docente, investigadora y de transferencia del conocimiento de la Universidad
- C4. Estimular el emprendimiento basado en la cultura entre los integrantes de la comunidad universitaria
- C5. Conseguir una imagen de Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable potenciando la organización de actividades deportivas
- C6. Crear una editorial universitaria con señas de identidad propias

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

RS1. Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad

RS2. Definir los ámbitos de competencia y responsabilidad social de los distintos centros de decisión de la Universidad

RS3. Profundizar en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas basadas en resultados

RS4. Enfatizar la importancia de la eficacia y la flexibilidad en la gestión del cambio en la Universidad

RS5. Desarrollar un plan de comunicación institucional alineado con el II Plan Estratégico

RS6. Conseguir que la Universidad promueva el cambio de su entorno socioeconómico

RS7. Desarrollar nuevas iniciativas de apoyo dirigido a estudiantes con necesidades especiales

RS8. Avanzar en la estrategia de gestión de la calidad total en la Universidad

7. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos se despliegan a través de líneas de actuación que permiten su consecución. A su vez, las líneas de actuación se concretan a través de acciones estratégicas que constituyen los pasos que se consideran necesarios para implantar las líneas de actuación. Para medir y controlar cada una de las acciones estratégicas se han definido indicadores que muestran lo que se ha de medir y las metas calendarizadas que se deben lograr en dichos indicadores. En la siguiente figura se muestra el proceso vinculado al despliegue de los objetivos estratégicos y que fue desarrollado por los grupos de trabajo de cada una de las áreas estratégicas, con la participación de grupos de interés internos y externos de la Universidad de Jaén.

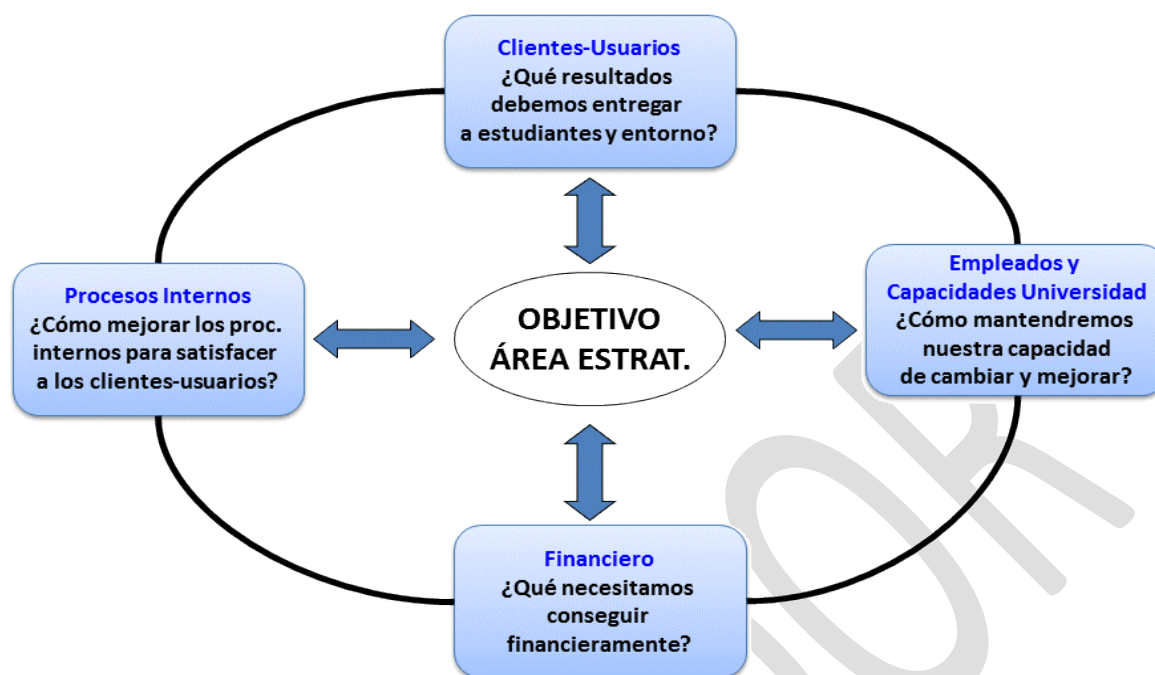
FIGURA 4. PROCESO DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



La necesidad de medición y control del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos conlleva definir un Cuadro de Mando Integral de la Universidad de Jaén que permita a los órganos de gobierno observar el progreso de la universidad de forma regular y continua. De este modo, en caso de desviación sobre lo planificado (resultados no deseados), se podrá conocer ¿Qué es lo que ha cambiado?, ¿Por qué? Y ¿Qué se puede hacer para mejorar o reconducir los resultados? En definitiva, se podrán adoptar decisiones para corregir las desviaciones o, incluso, para mejorar los resultados.

Por ello a la hora de definir las líneas de actuación en las que se despliegan los objetivos estratégicos se tuvieron en cuenta las cuatro perspectivas del cuadro de mando integral. De este forma, y como se comentó anteriormente, se consigue trabajar transversalmente sin perder de vista, por un lado, el objetivo a lograr dentro del área en cuestión y, por otro, los resultados que se quieren ofrecer a los estudiantes y entorno, el cómo se pueden mejorar los procesos internos para ofrecer dichos resultados, lo que se necesita conseguir financieramente para lograr dicho objetivo y el cómo se mantendrá la capacidad de cambiar y mejorar de la Universidad de Jaén (véase Figura 5).

FIGURA 5. PERSPECTIVAS CUADRO DE MANDO INTEGRAL UTILIZADAS EN DEFINICIÓN LÍNEAS ACTUACIÓN



Atendiendo a este esquema, los grupos de trabajo definieron líneas de actuación teniendo presente que:

- Son de naturaleza cualitativa y son genéricas.
- Pretenden visualizar lo que se quiere lograr en función de la perspectiva desde la que se vaya a trabajar: satisfacción estudiantes-entorno; mejora de procesos internos; empleados y capacidades de la Universidad, o ámbito financiero.

Puesto que el éxito del Plan Estratégico requiere comprender las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés tanto internos como externos, el grupo de trabajo del área en cuestión, una vez que acordó las líneas de actuación asociadas a cada objetivo estratégico, las subió a la Web 2.0 del Plan Estratégico para recibir propuestas justificadas de la comunidad universitaria y del entorno socioeconómico. A continuación, dichas propuestas fueron debatidas en el seno del grupo de trabajo, bien para incorporarlas o bien para no considerarlas ofreciendo, en este caso, una justificación de tal decisión al agente que formuló dicha propuesta.

Una vez validadas las líneas de actuación de cada uno de los objetivos dentro de cada área se pasaron a definir las acciones estratégicas, esto es, los pasos que se consideran adecuados para implantar cada una de las líneas. La definición de acciones estratégicas tuvo presente que:

- Su ejecución se debe poder medir, bien de forma cualitativa bien de forma cuantitativa.
- Deben representar un cambio o una mejora continua en el progreso de la Universidad.
- Están orientadas a lo que hay que hacer.

- Debe existir, al menos, un órgano de gobierno a nivel de Universidad que figure como responsable de la acción.

Al igual que con la definición de las líneas de actuación, se utilizó la Web 2.0 del Plan Estratégico para subir la propuesta provisional del grupo de trabajo sobre las acciones estratégicas asociadas a las líneas de actuación. El objetivo buscado fue, también, recibir retroalimentación de la comunidad universitaria y/o del entorno socioeconómico sobre nuevas acciones estratégicas a desarrollar o la modificación de las propuestas definidas por el grupo de trabajo. Una vez debatidas las aportaciones de los grupos de interés en el seno del grupo de trabajo se procedió a validar las mismas.

La última actividad de cada grupo de trabajo consistió en definir los indicadores y metas asociados a cada una de las acciones estratégicas. Con la definición de indicadores se pretende indicar el dato o conjunto de datos que ayudaran a medir de forma objetiva la evolución de una determinada acción estratégica, teniendo presente que:

- Se deben establecer indicadores coherentes con la naturaleza de la acción estratégica, ya que cada indicador es parte de una relación causa-efecto.
- Los indicadores no deben ser ambiguos y deben ser visibles y representativos de la acción que tratan de medir.
- Deben medir el impacto que generará la ejecución de la acción estratégica.
- Hay que evitar definir demasiados indicadores, ya que tratar de medir muchos aspectos sólo conduce a manejar muchos datos.
- Se debe evitar sólo el generar datos, esto es, información que no es útil e información que no conduce a una mejor comprensión de lo que ha sucedido.

De forma paralela a la definición de indicadores, es preciso establecer la meta asociada a cada indicador, es decir, responder a las preguntas ¿cómo se sabe que se está logrando la acción estratégica? y ¿con qué frecuencia se debe medir el indicador correspondiente?

Para definir las metas se tuvo presente:

- La necesidad de especificar la periodicidad de medición de los indicadores para garantizar la efectividad del enfoque y del despliegue que se llevará a cabo.
- La conveniencia de establecer metas que supongan un avance sobre la situación pasada, que sean ambiciosas, pero realistas. Para ello, es preciso utilizar alguna fuente documental que garantice la viabilidad de la meta.
- Evitar, en la medida de lo posible, metas a corto plazo.

El acuerdo provisional del grupo de trabajo sobre indicadores y metas asociados a cada acción estratégica fue subido a la Web 2.0 del II Plan Estratégico con objeto de recibir retroalimentación por parte de los grupos de interés internos y externos. Una vez debatidas las propuestas realizadas por los grupos de

interés, el grupo de trabajo validó definitivamente los indicadores y metas de las distintas acciones estratégicas de su área.

BORRADOR

8. PLAN ESTRATÉGICO SINTÉTICO: ÁREAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

ÁREAS ESTRATÉGICAS

Las áreas estratégicas en las que está estructurado el II Plan Estratégico son:

1. DOCENCIA
2. INVESTIGACIÓN
3. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
4. TRANSMISIÓN DE LA CULTURA
5. RESPONSABILIDAD SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

A continuación se presentan los objetivos estratégicos agrupados por áreas y desplegados a partir de las líneas de actuación definidas desde las cuatro perspectivas del Cuadro de Mando Integral. Los objetivos se han notado con una letra correspondiente al área estratégica en la que se inscribe más un número que indica la posición del objetivo dentro del área en cuestión. Para numerar las líneas de actuación de cada objetivo se ha añadido a la notación utilizada para el objetivo concreto, un segundo dígito que indica la posición de la línea de actuación dentro del objetivo. Así, la línea D11 indica que es la primera línea del primer objetivo del área de docencia.

1.- [ÁREA ESTRATÉGICA DE DOCENCIA.](#)

OBJETIVO D1	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
AMPLIAR LA OFERTA DE MÁSTERES OFICIALES COMPETITIVOS EN TODAS LAS GRANDES RAMAS DE CONOCIMIENTO.	Estudiantes - Usuarios	D11	Ofertar másteres competitivos en todas las ramas de conocimiento
		D12	Diferenciar la oferta de másteres oficiales respecto de la existente en el entorno.
	Financiera	D13	Conseguir que la oferta de másteres oficiales sea sostenible financieramente.
	Procesos Internos	D14	Desarrollar procesos orientados a la inserción laboral de los egresados de máster

		D15	Desarrollar mecanismos para comunicar la oferta y resultados de los másteres oficiales.
		D16	Optimizar el proceso de implantación de un nuevo máster.
	Empleados y Capacidades	D17	Favorecer la presencia de profesorado especialista de reconocido prestigio en la oferta de másteres oficiales competitivos.
		D18	Establecer mecanismos para ajustar la oferta de másteres oficiales a las demandas del mercado laboral.

OBJETIVO D2	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL PDI A PARTIR DE UNA EVALUACIÓN GLOBAL DE SU ACTIVIDAD (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN).	Estudiantes - Usuarios	D21	Establecer un sistema de reconocimiento al profesorado basado en la evaluación de sus resultados.
	Financiera	D22	Identificar alternativas de financiación que permitan sufragar el sistema de reconocimiento al PDI.
	Procesos Internos	D23	Establecer un sistema de información centrado en los resultados de la actividad global del profesorado a nivel individual.
	Empleados y Capacidades	D24	Establecer mecanismos de retroalimentación para la mejora del rendimiento del profesorado.

OBJETIVO D3	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
AUMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.	Estudiantes - Usuarios	D31	Ofrecer líneas bilingües en títulos de las distintas ramas de conocimiento.
		D32	Aumentar la oferta de dobles títulos internacionales con universidades de prestigio.
	Financiera	D33	Fomentar la atracción internacional de estudiantes y PDI y la movilidad internacional de estudiantes y PDI.
	Procesos Internos	D34	Establecer mecanismos para mejorar el nivel de idiomas de la comunidad universitaria.
	Empleados y Capacidades	D35	Impulsar la mejora del nivel de idiomas de la comunidad universitaria.

<u>OBJETIVO D4</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE TALENTO.	Estudiantes - Usuarios	D41	Ofrecer una oferta con características diferenciadas dirigidas a la atracción y mantenimiento de estudiantes de talento.
	Financiera	D42	Captar financiación privada para desarrollar actividades docentes en colaboración con las organizaciones financiadoras dirigidas a estudiantes de talento.
	Procesos Internos	D43	Desarrollar actuaciones para que los estudiantes de talento cursen la oferta académica de la Universidad de Jaén.
		D44	Adaptar los procesos de tutorización en función de las capacidades de los estudiantes.
	Empleados y Capacidades	D45	Establecer mecanismos para desarrollar capacidades transversales entre los estudiantes destacados.
		D46	Desarrollar la capacidad de tutorización entre el profesorado de la universidad.

<u>OBJETIVO D5</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA MEJORA CONTINUA Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO, COMPROMISO Y EMPRENDIMIENTO ENTRE LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL MODELO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CENTRADO EN LA TITULACIÓN.	Estudiantes - Usuarios	D51	Ofrecer actividades centradas en la titulación y que potencien el desarrollo de competencias transversales entre los estudiantes.
	Financiera	D52	Estimular la atracción de estudiantes mediante el desarrollo de actividades orientadas a la mejora continua y al desarrollo de capacidades transversales.
	Procesos Internos	D53	Potenciar la innovación docente a nivel de titulación basada en los resultados de seguimiento de los títulos.
		D54	Establecer grupos de mejora a nivel de titulación que posean mecanismos de retroalimentación inmediata sobre los resultados académicos alcanzados en la titulación.
	Empleados y Capacidades	D55	Elaborar programas orientados al desarrollo de capacidades transversales entre los estudiantes.
		D56	Impulsar el compromiso, la responsabilidad y la implicación en un modelo de universidad con docencia presencial.

<u>OBJETIVO D6</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DISEÑAR UNA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE PERMITA DIFERENCIAR A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	Estudiantes - Usuarios	D61	Ofrecer una oferta diferenciada de formación permanente ajustada a las demandas de estudiantes, egresados y demás grupos de interés.
	Financiera	D62	Conseguir que la oferta de formación permanente sea sostenible en términos financieros.
	Procesos Internos	D63	Establecer mecanismos para identificar necesidades de formación permanente de nuestros estudiantes, egresados y demás grupos de interés.
		D64	Evaluar de forma periódica la calidad de la formación permanente ofertada.
	Empleados y Capacidades	D65	Desarrollar la capacidad de adaptación de la oferta de formación permanente a los cambios observados en el entorno socioeconómico.
		D66	Desarrollar programas formativos dirigidos al profesorado para propiciar su reciclaje ante las nuevas demandas de formación permanente.

<u>OBJETIVO D7</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
ORIENTAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL ATENDIENDO A CRITERIOS DE EXCELENCIA.	Estudiantes - Usuarios	D71	Incrementar el porcentaje de plazas de movilidad internacional (entrante y saliente) con universidades de prestigio internacional.
	Financiera	D72	Fomentar la movilidad de estudiantes, PDI Y PAS hacia y desde universidades de prestigio internacional.
	Procesos Internos	D73	Impulsar procesos de soporte y gestión relacionados con la movilidad internacional hacia y desde universidades de prestigio.
	Empleados y Capacidades	D74	Potenciar la movilidad internacional para desarrollar alianzas estratégicas con universidades de prestigio.
		D75	Promover la movilidad internacional como mecanismo para desarrollar competencias transversales.

<u>OBJETIVO D8</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
IMPLANTAR NUEVOS GRADOS ADAPTADOS A LA DEMANDA.	Estudiantes - Usuarios	D81	Ofertar nuevos grados ajustados a la demanda y a los cambios del entorno.
	Financiera	D82	Cubrir las plazas de nuevo ingreso en los nuevos grados ofertados.
	Procesos Internos	D83	Desarrollar estudios de demanda y de prospectiva para justificar la propuesta de nuevos grados.
		D84	Optimizar el proceso de implantación de un nuevo grado.
	Empleados y Capacidades	D85	Desarrollar actuaciones para el reciclaje y actualización del profesorado existente para impartir los nuevos grados.
		D86	Comunicar de una forma diferenciada la oferta de nuevos grados.

<u>OBJETIVO D9</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS CONJUNTOS CON LAS EMPRESAS.	Estudiantes - Usuarios	D91	Configurar una oferta formativa siguiendo el modelo dual (Universidad/Empresa).
	Financiera	D92	Conseguir que los programas formativos conjuntos sean sostenibles financieramente.
	Procesos Internos	D93	Establecer mecanismos para conseguir empresas con las que desarrollar programas formativos conjuntos.
		D94	Desarrollar el proceso para gestionar la actividad académica fuera de las instalaciones de la Universidad.
	Empleados y Capacidades	D95	Establecer un programa de intercambio de estancias breves de profesores y directivos.

2. ÁREA ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN.

<u>OBJETIVO I1</u>	<u>PERSPECTIVA</u>		<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN.</u>
IMPLANTAR UN MODELO DE REFUERZO DE LA INVESTIGACIÓN BASADO EN RESULTADOS Y EN LA CAPACIDAD PARA LOGRAR UNA POSICIÓN DE LIDERAZGO NACIONAL E INTERNACIONAL.	Estudiantes - Usuarios	I11	Promover el desarrollo de líneas de investigación punteras basadas en la evaluación de resultados previos y en la proyección de futuro.
	Financiera	I12	Incrementar el peso de la financiación externa competitiva.
	Procesos Internos	I13	Establecer un modelo objetivo de evaluación de resultados de investigación.
		I14	Implantar canales de comunicación y difusión sobre resultados relevantes de la actividad investigadora.
	Empleados y Capacidades	I15	Establecer mecanismos para reforzar la capacidad investigadora de los equipos de investigación basada en la evaluación de resultados.

<u>OBJETIVO I2</u>	<u>PERSPECTIVA</u>		<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN.</u>
CREAR POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CARÁCTER INTERDISCIPLINAR.	Estudiantes - Usuarios	I21	Establecer y desarrollar polos de investigación e innovación vinculados a las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente, recogidas en las políticas de cohesión 2014-2020 de la Unión Europea.
	Financiera	I22	Conseguir financiación para lograr la sostenibilidad de los polos de investigación e innovación
	Procesos Internos	I23	Establecer procesos de soporte para la gestión, desarrollo y coordinación de los polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar.
	Empleados y Capacidades	I24	Impulsar entre los investigadores la capacidad para trabajar en equipos de investigación interdisciplinar en ámbitos relacionados con la investigación y la innovación
		I25	Identificar líneas con potencial para desarrollar temas de investigación interdisciplinar.

<u>OBJETIVO I3</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
APOYAR LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL VIII PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.	Estudiantes - Usuarios	I31	Propiciar la presencia en consorcios europeos de investigación.
	Financiera	I32	Incrementar el peso de la financiación alcanzada por proyectos de investigación de la Unión Europea.
	Procesos Internos	I33	Establecer procesos sistematizados de identificación de equipos con potencial de participación en los programas de I+D+i de la Unión Europea.
		I34	Establecer procesos sistematizados de apoyo a la consecución y a la gestión de proyectos de los programas de I+D+i de la Unión Europea.
	Empleados y Capacidades	I35	Propiciar, dentro de los equipos de investigación, la especialización de personas orientada a la obtención de proyectos de los programas de la Unión Europea.
		I36	Fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades para las relaciones internacionales dentro de los equipos de investigación.

<u>OBJETIVO I4</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO.	Estudiantes - Usuarios	I41	Desarrollar relaciones estables con investigadores de reconocido prestigio para potenciar campos científicos de interés.
		I42	Abrir nuevas líneas de investigación vinculadas a los polos de investigación e innovación con potencial de captación de investigadores de reconocido prestigio.
	Financiera	I43	Incrementar la captación de fondos para financiar de forma estable las estancias de investigadores de reconocido prestigio.
	Procesos Internos	I44	Establecer mecanismos orientados a la contratación de investigadores de reconocido prestigio.
	Empleados y Capacidades	I45	Establecer relaciones sólidas con equipos de investigación referentes a nivel internacional.

<u>OBJETIVO 15</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL CENTRADA EN LA CONSECUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	Estudiantes - Usuarios	I51	Crear y/o desarrollar una oferta estable de programas de doctorado con mención hacia la excelencia en Escuelas de Doctorado vinculadas a los polos de investigación e innovación.
	Financiera	I52	Incrementar la financiación de los programas y Escuelas de Doctorado con mención hacia la excelencia.
	Procesos Internos	I53	Desarrollar procesos para la consecución y el seguimiento de programas de doctorado con mención hacia la excelencia en el marco de los procesos de gestión de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Jaén.
	Empleados y Capacidades	I54	Fomentar las capacidades de profesorado y estudiantes para poder participar en los programas de doctorado con mención hacia la excelencia.

<u>OBJETIVO 16</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
LOGRAR UNA ADECUADA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	Estudiantes - Usuarios	I61	Optimizar la capacidad instalada de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
	Financiera	I62	Establecer un programa de actuaciones para que los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación sean sostenibles financieramente.
	Procesos Internos	I63	Establecer mecanismos para determinar el grado de aprovechamiento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
	Empleados y Capacidades	I64	Establecer una asociación visible entre líneas de investigación y equipamiento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
		I65	Identificar el potencial de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación para el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

3.-ÁREA ESTRATÉGICA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

<u>OBJETIVO T1</u>	<u>PERSPECTIVA</u>		<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN.</u>
GENERAR UNA CULTURA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO VINCULADA A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO DEL ENTORNO.	Estudiantes - Usuarios	T11	Transmitir, a través de la actividad docente, la importancia de la transferencia del conocimiento como función clave de la Universidad de Jaén.
		T12	Impulsar líneas de investigación estratégicas con gran potencial para realizar transferencia de conocimiento.
	Financiera	T13	Valorizar de manera efectiva el conocimiento generado a través de la actividad investigadora.
	Procesos Internos	T14	Identificar y gestionar los resultados de investigación susceptibles de generar transferencia del conocimiento.
	Empleados y Capacidades	T15	Favorecer dentro de los equipos de investigación la transformación de los resultados de investigación en oportunidades para dinamizar el desarrollo del entorno.
		T16	Establecer mecanismos que permitan generar una cultura de transferencia del conocimiento orientada al desarrollo del entorno y vinculada a la docencia y a la investigación.

<u>OBJETIVO T2</u>	<u>PERSPECTIVA</u>		<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN.</u>
DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EMPRESAS PARA ABORDAR ACTIVIDADES DE I+D+i COLABORATIVA.	Estudiantes - Usuarios	T21	Desarrollar y desplegar un modelo de I+D+i en colaboración con empresas.
	Financiera	T22	Aumentar el peso de los recursos financieros captados de empresas, así como de convocatorias competitivas, para abordar actividades de I+D+i colaborativa.
	Procesos Internos	T23	Desarrollar procesos orientados a la captación, mantenimiento y gestión de las alianzas estratégicas con empresas para desarrollar actividades de I+D+i colaborativa.
	Empleados y Capacidades	T24	Desarrollar capacidades dentro de los equipos de investigación orientados a identificar oportunidades de alianzas con empresas y desarrollar proyectos de I+D+i conjuntos.

<u>OBJETIVO T3</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
CREAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA.	Estudiantes - Usuarios	T31	Establecer el modelo que asumirá la Fundación Universidad-Empresa.
	Financiera	T32	Conseguir que la Fundación Universidad-Empresa sea sostenible en términos financieros.
	Procesos Internos	T33	Poner en funcionamiento la Fundación Universidad-Empresa.
	Empleados y Capacidades	T34	Desarrollar las capacidades necesarias para prestar los servicios asociados a la Fundación Universidad-Empresa.

<u>OBJETIVO T4</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
AUMENTAR LAS PATENTES EN EXPLOTACIÓN.	Estudiantes - Usuarios	T41	Fomentar el desarrollo de actividades de innovación en los sectores productivos con empresas y/o centros tecnológicos.
	Financiera	T42	Incrementar el peso de los fondos procedentes de las actividades de transferencia.
	Procesos Internos	T43	Establecer procesos orientados a la transformación del conocimiento de los equipos de investigación en resultados explotables comercialmente.
	Empleados y Capacidades	T44	Desarrollar capacidades dentro de los equipos de investigación centradas en la protección del conocimiento.

<u>OBJETIVO T5</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA BASADA EN EL CONOCIMIENTO.	Estudiantes - Usuarios	T51	Favorecer el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento y otras iniciativas emprendedoras.
	Financiera	T52	Atraer financiación para la creación de empresas basadas en el conocimiento y otras iniciativas emprendedoras.
	Procesos Internos	T53	Desarrollar procesos para identificar dentro de la comunidad universitaria personas con potencial emprendedor.

		T54	Establecer mecanismos para apoyar los procesos de constitución y de crecimiento de empresas e iniciativas basadas en el conocimiento.
	Empleados y Capacidades	T55	Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo entre los emprendedores identificados.
		T56	Desarrollar la capacidad para transformar el conocimiento en innovación dentro de los equipos de investigación.

4.-ÁREA ESTRATÉGICA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA.

<u>OBJETIVO C1</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DEFINIR Y DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA QUE CONSIDERE LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	Estudiantes - Usuarios	C11	Estructurar una política cultural de calidad abierta a las nuevas tendencias que contribuya al avance de la sociedad.
		C12	Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades relacionadas con la transmisión de la cultura.
	Financiera	C13	Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de actividades formativas y culturales.
	Procesos Internos	C14	Gestionar la información obtenida de los grupos de interés para establecer prioridades y directrices generales sobre transmisión de la cultura.
	Empleados y Capacidades	C15	Establecer mecanismos en los que se apoye la toma de decisiones sobre transmisión de la cultura.

<u>OBJETIVO C2</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
CREAR ESPACIOS PERMANENTES EN LA PROVINCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES A TRAVÉS DEL MECENAZGO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.	Estudiantes - Usuarios	C21	Ofertar una programación formativa y cultural estable fuera de los campus de la Universidad, a través de acuerdos que propicien la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas.
	Financiera	C22	Captar patrocinadores para organizar actividades formativas y culturales fuera de los campus de la Universidad.
	Procesos Internos	C23	Planificar el desarrollo de actividades formativas y culturales en los espacios permanentes creados.
		C24	Establecer mecanismos que permitan promover acciones de mecenazgo y de alianzas estratégicas para conseguir la creación de espacios permanentes en la provincia de Jaén y el desarrollo de actividades formativas y culturales.
	Empleados y Capacidades	C25	Implicar a personas y/o grupos de la comunidad universitaria dispuestos a participar en la organización y desarrollo de actividades en los nuevos espacios.

<u>OBJETIVO C3</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
POTENCIAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA PARA CONSEGUIR SINERGIAS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.	Estudiantes - Usuarios	C31	Divulgar el patrimonio artístico y científico de la Universidad como expresión de su legado.
		C32	Difundir el conocimiento generado en la Universidad a través de una alta divulgación.
	Financiera	C33	Fomentar la divulgación científica para el logro de acuerdos estables de cooperación con organizaciones públicas y privadas en el ámbito de la investigación y de la transferencia del conocimiento.
		C34	Impulsar la divulgación científica para atraer nuevos estudiantes a la Universidad.
	Procesos Internos	C35	Diseñar programas para conseguir sinergias entre la divulgación científica y la actividad docente e investigadora.
		C36	Establecer canales para difundir el conocimiento generado en la Universidad.
	Empleados y Capacidades	C37	Desarrollar capacidades de divulgación científica centradas en personas clave de los Centros y Grupos de Investigación de la Universidad.

<u>OBJETIVO C4</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
ESTIMULAR EL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA CULTURA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Estudiantes - Usuarios	C41	Articular mecanismos que permitan a la comunidad universitaria la gestión de iniciativas culturales, favoreciendo la creación de empresas de base creativo-cultural.
	Financiera	C42	Atraer financiación pública y, fundamentalmente, privada para la constitución de empresas de base creativo-cultural en la Universidad de Jaén.
	Procesos Internos	C43	Definir mecanismos para la identificación, el desarrollo y la materialización de iniciativas relacionadas con el emprendimiento cultural.
	Empleados y Capacidades	C44	Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo entre los grupos de investigación susceptibles de desarrollar empresas de base creativo-cultural.

<u>OBJETIVO C5</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
CONSEGUIR UNA IMAGEN DE UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE POTENCIANDO LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Estudiantes - Usuarios	C51	Promocionar y universalizar la práctica regular de la actividad físico-deportiva entre la comunidad universitaria con el fin de contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de sus miembros.
		C52	Fomentar el deporte de base y competición y dar cobertura al deportista de alto nivel universitario.
	Financiera	C53	Hacer visible el compromiso de la Universidad de Jaén con la actividad física y la salud.
		C54	Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de las actividades deportivas.
	Procesos Internos	C55	Identificar los procesos clave para desarrollar actividades que permitan el fomento de hábitos de vida saludable y deportivos.
		C56	Instaurar un programa de comunicación orientado a conseguir una imagen de Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable y deportiva.
	Empleados y Capacidades	C57	Crear una red de personas implicadas en promover actividades deportivas y hábitos de vida saludable.

<u>OBJETIVO C6</u>	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
CREAR UNA EDITORIAL UNIVERSITARIA CON SEÑAS DE IDENTIDAD PROPIAS.	Estudiantes - Usuarios	C61	Establecer la política institucional de la Editorial Universitaria.
		C62	Diseñar y desarrollar la distribución comercial de la Editorial Universitaria.
	Financiera	C63	Impulsar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación externa de la Editorial Universitaria.
		C64	Planificar el sistema de gestión de la Editorial Universitaria atendiendo a los servicios que se presten al usuario.
	Procesos Internos	C65	Impulsar la línea editorial de digitalización de libros y publicaciones electrónicas.
	Empleados y Capacidades	C66	Formar a los agentes implicados en los procesos propios de la Editorial Universitaria.

5.-ÁREA ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO RS1	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DEFINIR Y DESARROLLAR UNA POLÍTICA INTEGRADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Estudiantes - Usuarios	RS11	Establecer, desarrollar y comunicar la política integrada de responsabilidad social que haga visible el compromiso de la Universidad con la cooperación al desarrollo, el voluntariado, la igualdad y la sostenibilidad medioambiental.
		RS12	Potenciar la generación de conocimientos y la formación competencial en valores sociales y sostenibilidad medioambiental.
	Financiera	RS13	Impulsar la promoción de proyectos y la participación de la Universidad en programas de desarrollo de responsabilidad social.
	Procesos Internos	RS14	Definir e implantar un sistema de gestión integrada de responsabilidad social universitaria.
	Empleados y Capacidades	RS15	Potenciar las capacidades profesionales y las estructuras de apoyo técnico y de coordinación para implementar la política integrada de responsabilidad social.

OBJETIVO RS2	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
AVANZAR EN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y DELIMITAR LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS CENTROS DE DECISIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	Estudiantes - Usuarios	RS21	Disponer de un Código de buen gobierno de la Universidad y el Código ético y de conducta.
		RS22	Potenciar el conocimiento comprensible y accesible de los grupos de interés de los ámbitos competenciales y responsabilidades de los órganos de gobierno y gestión de la Universidad.
	Financiera	RS23	Integrar todos los resultados de la Universidad para evidenciar el alineamiento de todos los centros de decisión con el proyecto estratégico de la Universidad.
	Procesos Internos	RS24	Desarrollar, en el marco del sistema definido de gobierno de la Universidad, un modelo interno de dirección estratégica que integre todos los ámbitos de decisión de la estructura organizativa.
	Empleados y Capacidades	RS25	Desarrollar la cultura directiva, el liderazgo compartido y la corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto estratégico institucional.

OBJETIVO RS3	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
PROFUNDIZAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS BASADAS EN RESULTADOS.	Estudiantes - Usuarios	RS31	Determinar, actualizar y comunicar los resultados de la actividad de la Universidad que evidencien el valor aportado a todos los grupos de interés.
	Financiera	RS32	Proporcionar conocimiento público sobre la gestión económica/financiera y el valor aportado por la misión de la Universidad.
	Procesos Internos	RS33	Implantar un sistema de información institucional centrado en resultados clave agrupados por centros de decisión.
	Empleados y Capacidades	RS34	Identificar buenas prácticas que permitan contrastar los resultados y rendimientos obtenidos y, por tanto, desarrollar procesos de aprendizaje.

OBJETIVO RS4	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
ENFATIZAR LA IMPORTANCIA DE LA EFICACIA Y DE LA FLEXIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA UNIVERSIDAD.	Estudiantes - Usuarios	RS41	Desarrollar los mecanismos que impulsen la innovación continua para la mejora de la gestión y de los resultados.
	Financiera	RS42	Analizar la eficiencia organizativa y avanzar hacia estructuras que optimicen los recursos y el valor final aportado a los grupos de interés.
	Procesos Internos	RS43	Implantar prácticas avanzadas de gestión de recursos humanos para facilitar la gestión del cambio en la Universidad.
	Empleados y Capacidades	RS44	Crear estructuras internas en apoyo a la gestión del cambio de la Universidad.

OBJETIVO RS5	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ALINEADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO.	Estudiantes - Usuarios	RS51	Establecer y desarrollar el plan de comunicación de la Universidad, incluyendo las estrategias de consolidación de la imagen corporativa, su singularidad y compromiso social por el progreso y el desarrollo sostenible de su entorno.
	Financiera	RS52	Evaluar el impacto del plan de comunicación alineado con el plan estratégico entre los grupos de interés.
	Procesos Internos	RS53	Revisar los procesos y recursos para el despliegue eficaz de las estrategias de comunicación externa e interna.
	Empleados y Capacidades	RS54	Aplicar los recursos tecnológicos y las redes sociales de comunicación para potenciar una comunicación más interactiva con los grupos de interés.

OBJETIVO RS6	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
CONSEGUIR QUE LA UNIVERSIDAD PROMUEVA EL CAMBIO DE SU ENTORNO SOCIOECONÓMICO.	Estudiantes - Usuarios	RS61	Mantener la participación activa de la Universidad como agente impulsor en los planes estratégicos territoriales y en los centros tecnológicos y fundaciones externas.
		RS62	Potenciar una participación permanente de la Comunidad Universitaria en el debate y reflexión colectiva sobre valores, cuestiones de interés social y desarrollo del entorno.
	Financiera	RS63	Continuar con el desarrollo de estudios que permitan identificar el impacto de la Universidad en su entorno y nuevas necesidades, ámbitos y objetivos de actuación.
	Procesos Internos	RS64	Desarrollar un sistema que permitan el dialogo permanente de la Universidad con su entorno.
	Empleados y Capacidades	RS65	Activar mecanismos en apoyo a las iniciativas de la Comunidad Universitaria para la colaboración con el entorno.

OBJETIVO RS7	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR NUEVAS INICIATIVAS DE APOYO DIRIGIDO A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.	Estudiantes - Usuarios	RS71	Desarrollar una política activa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales en el acceso, permanencia, progreso y desarrollo personal en la Universidad.
		RS72	Desarrollar los objetivos sociales de la Universidad en accesibilidad y diseño universal desde la perspectiva de las personas y su proyección en la sociedad.
	Financiera	RS73	Mantener la colaboración y cooperación de la Universidad con las organizaciones sociales y las políticas interadministrativas sobre discapacidad y personas con necesidades educativas especiales.
	Procesos Internos	RS74	Implantar la normalización del sistema de gestión de la accesibilidad de los entornos y servicios que presta la Universidad.
	Empleados y Capacidades	RS75	Desarrollar las estructuras organizativas, de coordinación y las competencias profesionales necesarias para alcanzar los objetivos sobre la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO RS8	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
AVANZAR EN LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LA UNIVERSIDAD.	Estudiantes - Usuarios	RS81	Establecer y actualizar el plan global de calidad y excelencia de la Universidad, que incluya los sistemas para comunicar la propuesta de valor que se proporciona a los grupos de interés.
	Financiera	RS82	Participar en la convocatoria de planes y proyectos que incidan en la excelencia universitaria.
	Procesos Internos	RS83	Mantener, consolidar e integrar los sistemas de gestión normalizados.
	Empleados y Capacidades	RS84	Avanzar hacia la excelencia mediante la implantación de modelos de referencia que aporten una visión global e integrada de la gestión.

9. PLAN ESTRATÉGICO DESARROLLADO

A continuación, se muestra el Plan Estratégico desglosado al máximo, esto es, además de las áreas, objetivos estratégicos y líneas de actuación, se incorporan las acciones estratégicas en las que se desglosan cada una de las líneas de actuación. Para ello, cada acción estratégica se ha notado considerando el área, objetivo y línea de actuación a la que pertenece, más un tercer dígito que indica la posición que ocupa la acción dentro de la línea de actuación concreta. De este modo, la acción D111 indica que es la primera acción estratégica, de la primera línea de actuación, del primer objetivo del área de Docencia. A su vez, se detallan, tanto el órgano responsable de la acción estratégica, como los indicadores y metas que se utilizarán para evaluar su grado de ejecución.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DOCENCIA

OBJETIVO D1: AMPLIAR LA OFERTA DE MÁSTERES OFICIALES COMPETITIVOS EN TODAS LAS GRANDES RAMAS DE CONOCIMIENTO.

Línea D11: Ofertar másteres competitivos en todas las ramas de conocimiento.

Código: D111	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: FOMENTAR LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES COMPETITIVOS EN CADA UNA DE LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO.	
Indicador:	Metas:
1) Número de másteres oficiales ofertados por la Universidad de Jaén.	1) Al menos 35 para 2016 distribuidos de forma equilibrada entre las distintas ramas de conocimiento.

Línea D12: Diferenciar la oferta de másteres oficiales respecto de la existente en el entorno.

Código: D121	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ANALIZAR COMPARATIVAMENTE LA OFERTA DE MÁSTERES EN EL ENTORNO Y DETERMINAR LOS NICHOS DONDE LA INVESTIGACIÓN COMPETITIVA DE LA UJA ES SINGULAR.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de un estudio que proponga nuevos másteres vinculados a líneas de investigación singulares y diferenciados a los que se ofertan en las universidades de nuestro entorno.	1) Primero en 2014 y actualización en 2019.

Código: D122	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: OFERTAR MÁSTERES SINGULARES CON LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA OBTENER LA MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de másteres ofertados caracterizados por su singularidad y diferenciación con las Universidades del entorno.	1) Al menos el 60% de la oferta total anual a partir de 2015.

Línea D13: Conseguir que la oferta de másteres oficiales sea sostenible financieramente.

Código: D131	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: REALIZAR UNA CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LOS MÁSTERES QUE PERMITA ESTABLECER LA RELACIÓN COSTE POR ALUMNO.	
Indicador:	Metas:
1) Ofrecer información anualmente sobre el coste por alumno para cada uno de los másteres ofertados.	1) A partir de 2015.

Código: D132	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA A LA HORA DE ESTABLECER EL NÚMERO MÍNIMO DE ALUMNOS POR MÁSTER.	
Indicador:	Metas:
1) Definición de criterios para establecer el número mínimo de alumnos que permitan un presupuesto equilibrado en los másteres ofertados.	1) 2014.

Línea D14: Desarrollar procesos orientados a la inserción laboral de los egresados de máster.

Código: D141	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: AUMENTAR EL NÚMERO DE EMPRESAS COLABORADORAS EN LA OFERTA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER.	
Indicador:	Metas:
1) Número de empresas o instituciones que ofertan prácticas anualmente para los estudiantes de máster	1) Ajustado para que el 50% de los estudiantes de másteres puedan realizar prácticas en empresa a partir de 2015

Código: D142	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado, Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS DEL MÁSTER QUE PERMITAN CONOCER SU NIVEL DE INSERCIÓN LABORAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de un mecanismo que permita conocer el nivel de inserción laboral de los egresados de máster.	1) 2015.
2) Establecimiento de un mecanismo para dar a conocer a los egresados el nivel de inserción laboral del máster cursado.	2) 2015.

Línea D15: Desarrollar mecanismos para comunicar la oferta y resultados de los másteres oficiales.

Código: D151	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado.
Acción: REESTRUCTURAR LA PÁGINA WEB PARA DESTACAR LA OFERTA FORMATIVA DE POSTGRADO INCLUYENDO INDICADORES DE CALIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Reestructuración de la página web para resaltar la oferta formativa de másteres oficiales junto a sus indicadores de calidad.	1) 2014.

Código: D152	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: OFRECER INFORMACIÓN PERSONALIZADA Y FOCALIZADA SOBRE LA OFERTA DE MÁSTERES OFICIALES A GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de contactos anuales con grupos de interés potencialmente interesados en la oferta de másteres oficiales para ofrecerles información personalizada.	1) A partir de 2015.
2) Realización de un seguimiento aleatorio anual para comprobar la efectividad de las acciones de comunicación.	2) A partir de 2015.

Línea D16: Optimizar el proceso de implantación de un nuevo máster.

Código: D161	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado.
Acción: CREAR UNA NORMATIVA ÁGIL Y SENCILLA, CON UN CRONOGRAMA CLARO Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MÁSTERES.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración y aprobación de la normativa que contemple todos los aspectos relevantes del proceso de implantación de un máster.	1) 2014.

Línea D17: Favorecer la presencia de profesorado especialista de reconocido prestigio en la oferta de másteres oficiales competitivos.

Código: D171	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado.
Acción: IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE PROFESORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LOS MÁSTERES OFICIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Establecer medidas para facilitar la incorporación de profesores de reconocido prestigio en los másteres oficiales.	1) 2015.

Línea D18: Establecer mecanismos para ajustar la oferta de másteres oficiales a las demandas del mercado laboral.

Código: D181	Responsable: Centro de Estudios de Postgrado y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: REALIZAR UN ESTUDIO PROSPECTIVO SOBRE LOS SEGMENTOS DE EMPLEO A MEDIO PLAZO PARA QUE LA OFERTA DE NUEVOS MÁSTERES SE AJUSTE A LOS MISMOS.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de un informe de prospectiva que marque recomendaciones sobre nuevos másteres que deberían ofrecerse para ajustarse a las nuevas demandas del mercado de trabajo.	1) Primero en 2015 y revisión en 2018.

OBJETIVO D2: PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL PDI A PARTIR DE UNA EVALUACIÓN GLOBAL DE SU ACTIVIDAD (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN).

Línea D21: Establecer un sistema de reconocimiento al profesorado basado en la evaluación de sus resultados.

Código: D211	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DEFINIR UN MODELO DE CONTRATO-PROGRAMA PARA EL PROFESORADO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración y aprobación de un modelo de contrato-programa que evalúe la actividad global del profesorado.	1) 2014.

Línea D22: Identificar alternativas de financiación que permitan sufragar el sistema de reconocimiento al PDI.

Código: D221	Responsable: Consejo Social.
Acción: APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD LIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FIJADOS POR EL DOCENTE EN SU CONTRATO-PROGRAMA.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento de complementos de productividad ligados al nivel de cumplimiento del contrato-programa.	1) 2015.

Línea D23: Establecer un sistema de información centrado en los resultados de la actividad global del profesorado a nivel individual.

Código: D231	Responsable: Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: CREACIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN EL CONTRATO-PROGRAMA.	
Indicador:	Metas:
1) Puesta en funcionamiento de un sistema que aporte información individual de los indicadores del contrato-programa en universidad virtual con actualización semestral.	1) 2015.

Línea D24: Establecer mecanismos de retroalimentación para la mejora del rendimiento del profesorado.

Código: D241	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: REVISIÓN ANUAL DEL CONTRATO-PROGRAMA A TRAVÉS DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO OFRECIENDO PROPUESTAS DE MEJORA.	
Indicador:	Metas:
1) Programación de reuniones anuales con profesores con nivel de cumplimiento bajo para acordar actuaciones de mejora.	1) A partir de 2015.

OBJETIVO D3: AUMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Línea D31: Ofrecer líneas bilingües en títulos de las distintas ramas de conocimiento.

Código: D311	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, Centros y Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: INCREMENTAR LA OFERTA DE ASIGNATURAS EN INGLÉS EN GRADO Y POSTGRADO Y EL PORCENTAJE DE ASIGNATURAS EN EL PROGRAMA DE TUTORIZACIÓN Y AYUDA EN INGLÉS AL ESTUDIANTE EXTRANJERO (PATIE).	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de asignaturas de inglés en grado impartidas en inglés.	1) 20% del total en 2018 (excluidas las integradas en el Grado de estudios ingleses).
2) Porcentaje de asignaturas de postgrado impartidas en inglés.	2) 40% de las asignaturas de postgrado en 2018.
3) Porcentaje de asignaturas en nivel I y II del PATIE.	3) 80% de las asignaturas en 2018.

Código: D312	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Centros.
Acción: IMPLANTAR GRUPOS IMPARTIDOS ÍNTEGRAMENTE EN INGLÉS EN TITULACIONES DE LAS DISTINTAS RAMAS DE CONOCIMIENTO.	
Indicador:	Metas:
1) Número de grupos con docencia en inglés en grados de las distintas ramas de conocimiento.	1) Al menos dos grupos en inglés en cada rama de conocimiento (sin incluir el grado de estudios ingleses) para 2018.

Línea D32: Aumentar la oferta de dobles títulos internacionales con universidades de prestigio.

Código: D321	Responsable: Secretaría General.
Acción: ESTABLECER UNA NORMATIVA QUE REGULE LAS DOBLES TITULACIONES DE GRADO Y POSTGRADO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración y aprobación de la normativa que regule las dobles titulaciones internacionales de grado y postgrado.	1) 2014.

Código: D322	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS NORMALIZADOS CON UNIVERSIDADES DE PRESTIGIO PARA LA CREACIÓN DE DOBLES TITULACIONES EN GRADO Y POSTGRADO.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de dobles grados internacionales impartidos con universidades de prestigio.	1) Al menos dos dobles grados en cada una de las ramas de conocimiento para 2018.
2) Número de dobles postgrados impartidos con universidades de prestigio.	2) Al menos dos dobles postgrados internacionales en cada una de las ramas de conocimiento para 2018.

Línea D33: Fomentar la atracción internacional de estudiantes y PDI y la movilidad internacional de estudiantes y PDI.

Código: D331	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: AUMENTAR LA VISIBILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ATRAER ESTUDIANTES Y PDI EXTRANJEROS.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento de un plan de actuaciones para mejorar la visibilidad internacional de la Universidad de Jaén.	1) 2014 y revisión cada tres años.

Código: D332	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: INCREMENTAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PDI E INCORPORAR ESTA DIMENSIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN GLOBAL DE SU ACTIVIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de PDI que realiza movilidad internacional anualmente.	1) Al menos el 15% del PDI equivalente a tiempo completo a partir de 2015.

Código: D333	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DE PROFESORES DE PRESTIGIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE ESTANCIAS DE MEDIA/LARGA DURACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un programa para atraer profesores de prestigio internacional a través de estancias de media/larga duración.	1) 2014.
2) Porcentaje anual que suponen los profesores visitantes sobre la plantilla total.	2) Al menos el 5% del profesorado equivalente a tiempo completo a partir de 2015.

Línea D34: Establecer mecanismos para mejorar el nivel de idiomas de la comunidad universitaria.

Código: D341	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Gerencia.
Acción: POTENCIAR LA FORMACIÓN EN INGLÉS DEL PDI Y PAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de PDI y de PAS con nivel B-1 en inglés.	1) Al menos el 50% del PDI y del 25% del PAS en 2015.
2) Porcentaje de PDI con nivel B-2 en inglés.	2) Al menos el 30% en 2018.

Línea D35: Impulsar la mejora del nivel de idiomas de la comunidad universitaria.

Código: D351	Responsable: Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.
Acción: INCENTIVAR LA PROGRESIÓN EN EL NIVEL DE IDIOMAS ACREDITANDO LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES, PDI Y PAS A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN EN LENGUAS MODERNAS.	
Indicador:	Metas:
1) Desarrollo de un programa de actuaciones anual para facilitar la progresión en el nivel de idiomas de la comunidad universitaria.	1) A partir de 2014.

OBJETIVO D4: FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE TALENTO.

Línea D41: Ofrecer una oferta con características diferenciadas dirigidas a la atracción y mantenimiento de estudiantes de talento.

Código: D411	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Centros.
Acción: IMPLANTAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES A NIVEL DOCENTE DIRIGIDO A CAPTAR ESTUDIANTES CON UNA BUENA NOTA DE ACCESO.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de estudiantes con una nota de acceso superior a 7 que anualmente ingresa a la Universidad de Jaén.	1) Al menos el 70% de los que van a cursar alguna de las titulaciones ofertadas por la Universidad de Jaén a partir de 2015

Código: D412	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Centros.
Acción: OFRECER UN PROGRAMA DE PRETUTORIZACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO SOBRESALIENTES EN COLABORACIÓN CON LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES).	
Indicador:	Metas:
1) Definición de un programa para asignar anualmente tutores de la Universidad de Jaén a estudiantes de bachillerato sobresalientes.	1) 2014.
2) Implantación, revisión y mejora de dicho programa.	2) 2014 y revisión cada dos años.

Código: D413	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: IMPLANTAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES DIRIGIDO A ESTUDIANTES QUE ESTÁN FINALIZANDO SUS GRADOS ORIENTADO A CURSAR LA OFERTA DE POSTGRADO.	
Indicador:	Metas:
1) Definición de un programa para motivar a los estudiantes de grado a cursar la oferta de postgrado de la Universidad de Jaén.	1) 2015.

Línea D42: Captar financiación privada para desarrollar actividades docentes en colaboración con las organizaciones financiadoras dirigidas a estudiantes de talento.

Código: D421	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN ESTABLES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES PARA FINANCIAR, DESARROLLAR Y CONSEGUIR APROVECHAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DOCENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Número de empresas e instituciones que prestan apoyo financiero para desarrollar actuaciones dirigidas a los estudiantes de talento.	1) Al menos dos empresas e instituciones por rama de conocimiento a partir de 2015.

Línea D43: Desarrollar actuaciones para que los estudiantes de talento cursen la oferta académica de la Universidad de Jaén.

Código: D431	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Centros.
Acción: ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN FLUIDOS CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA GESTIONAR LA CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE TALENTO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de contenidos a utilizar en la comunicación con los centros de educación secundaria orientados a la captación de estudiantes de talento.	1) 2014.

Código: D432	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: ASESORAR DE FORMA PERSONALIZADA A LOS ESTUDIANTES DE TALENTO SOBRE LA OFERTA DE POSTGRADO EXISTENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Implantación de un programa de asesoramiento personalizado sobre la oferta de postgrado dirigido a los estudiantes de talento que están finalizando sus grados.	1) 2014.

Línea D44: Adaptar los procesos de tutorización en función de las capacidades de los estudiantes.

Código: D441	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Centros.
Acción: DESARROLLAR GUÍAS DE TUTORIZACIÓN AJUSTADAS A LAS CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de guías de tutorización ajustadas a las capacidades de los estudiantes de grado.	1) 2015.
2) Implantación, revisión y mejora de las guías de tutorización.	2) 2015 y revisión cada cuatro años.

Línea D45: Establecer mecanismos para desarrollar capacidades transversales entre los estudiantes destacados.

Código: D451	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IMPLANTAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INTERCAMBIO ORIENTADAS A ESTIMULAR LA CAPACIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES DESTACADOS.	
Indicador:	Metas:
1) Definición de un programa formativo anual orientado a estimular la capacidad de emprendimiento e investigación entre los estudiantes destacados.	1) A partir de 2014.
2) Implantación de una convocatoria anual para que los estudiantes destacados realicen estancias breves en grupos de investigación sobresalientes.	2) A partir de 2015.

Línea D46: Desarrollar la capacidad de tutorización entre el profesorado de la universidad.

Código: D461	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER ACTUACIONES PARA DESARROLLAR Y RECONOCER LA CAPACIDAD DE TUTORIZACIÓN DEL PROFESORADO.	
Indicador:	Metas:
1) Definición de mecanismos para desarrollar y reconocer la actividad de tutorización del profesorado	1) 2015.

OBJETIVO D5: DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA MEJORA CONTINUA Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO, COMPROMISO Y EMPRENDIMIENTO ENTRE LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL MODELO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CENTRADO EN LA TITULACIÓN.

Línea D51: Ofrecer actividades centradas en la titulación y que potencien el desarrollo de competencias transversales entre los estudiantes.

Código: D511	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Centros.
Acción: REALIZAR JORNADAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIANTES.	
Indicador:	Metas:
1) Desarrollo de unas jornadas anuales en colaboración con los estudiantes para desarrollar capacidades transversales entre éstos.	1) A partir de 2015.

Código: D512	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE CENTRADOS EN LA TITULACIÓN.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje anual de proyectos de innovación docente centrados en la titulación en vigor sobre el total de proyectos de innovación docente.	1) 50% a partir de 2015.

Línea D52: Estimular la atracción de estudiantes mediante el desarrollo de actividades orientadas a la mejora continua y al desarrollo de capacidades transversales.

Código: D521	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: VISIBILIZAR LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE CENTRADOS EN LA TITULACIÓN.	
Indicador:	Metas:
1) Celebración de jornadas anuales para presentar las mejores experiencias de proyectos de innovación docente a nivel de titulación.	1) A partir de 2015.

Código: D522	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: INCENTIVAR LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER MÁS RELEVANTES REALIZADOS POR LOS ALUMNOS.	
Indicador:	Metas:
1) Publicación y difusión de los trabajos fin de grado/máster más relevantes agrupados por rama de conocimiento.	1) A partir de 2015.

Código: D523	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DOTAR DE PREMIOS Y/O BECAS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO/ MÁSTER.	
Indicador:	Metas:
1) Convocatoria anual para premiar dos premios por rama de conocimiento para los mejores trabajos fin de grado/máster.	1) A partir de 2015.

Línea D53: Potenciar la innovación docente a nivel de titulación basada en los resultados de seguimiento de los títulos.

Código: D531	Responsable: Centros y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ANALIZAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN Y PROPONER ACTUACIONES DE MEJORA MEDIANTE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje anual de proyectos de innovación docente a nivel de titulación en ejecución asociados a la superación de deficiencias detectadas en el seguimiento de los títulos.	1) Al menos el 50% de los proyectos de innovación docente a nivel de titulación a partir de 2015

Línea D54: Establecer grupos de mejora a nivel de titulación que posean mecanismos de retroalimentación inmediata sobre los resultados académicos alcanzados en la titulación.

Código: D541	Responsable: Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Acción: MEJORAR EL ACCESO DE LOS CENTROS A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE SUS TITULACIONES.	
Indicador:	Metas:
1) Automatización del proceso de acceso de los centros a los resultados académicos de sus titulaciones.	1) 2014

Código: D542	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Centros.
Acción: POTENCIAR LA ORIENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD HACIA EL AVANCE Y CONSOLIDACIÓN DE LAS TITULACIONES.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de planes anuales de mejora concretos asociados a cada una de las titulaciones.	1) 2014.

Línea D55: Elaborar programas orientados al desarrollo de capacidades transversales entre los estudiantes.

Código: D551	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: DEFINIR ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPEN EXPERTOS EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TRANSVERSALES.	
Indicador:	Metas:
1) Organización de jornadas, cursos o seminarios anualmente orientados al desarrollo de capacidades transversales entre los estudiantes.	1) A partir de 2015.

Línea D56: Impulsar el compromiso, la responsabilidad y la implicación en un modelo de universidad con docencia presencial.

Código: D561	Responsable: Centros.
Acción: CONCIENCIAR AL ALUMNADO DE LA IMPORTANCIA DE LA DOCENCIA PRESENCIAL PARA OBTENER EL ÉXITO ACADÉMICO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de un informe anual con el nivel medio de asistencia de los alumnos a clase por titulación y la forma de aumentarlo.	1) A partir de 2014.

OBJETIVO D6: DISEÑAR UNA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE PERMITA DIFERENCIAR A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Línea D61: Ofrecer una oferta diferenciada de formación permanente ajustada a las demandas de estudiantes, egresados y demás grupos de interés.

Código: D611	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR LA FORMACIÓN PERMANENTE VIRTUAL AJUSTADA A LA DEMANDA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio para detectar la demanda de formación permanente virtual por los grupos de interés.	1) 2014.
2) Porcentaje de cursos de formación permanente virtual ofertados anualmente sobre la demanda detectada.	2) 75% a partir de 2015.

Código: D612	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: OFRECER LA FORMACIÓN PERMANENTE EN OTROS IDIOMAS AJUSTADA A LA DEMANDA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio para detectar la demanda de formación permanente en otros idiomas por los grupos de interés.	1) 2014.
2) Porcentaje de cursos de formación permanente en otros idiomas ofertados anualmente sobre la demanda detectada.	2) 75% a partir de 2015.

Código: D613	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: AUMENTAR LA INSERCIÓN DE UN PRACTICUM EXTERNO EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PERMANENTE, MEDIANTE CONVENIO CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de cursos de formación permanente con practicum sobre el total de cursos susceptibles de tener practicum.	1) 80% a partir de 2015.

Código: D614	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR UNA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE ASOCIADA A LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN CON MAYOR CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	
Indicador:	Metas:
1) Número de cursos de formación permanente ofertados vinculados a las áreas científico-tecnológicas-humanísticas con mayor capacidad de transferencia del conocimiento.	1) Al menos dos por cada área a partir de 2014.

Línea D62: Conseguir que la oferta de formación permanente sea sostenible en términos financieros.

Código: D621	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: AUMENTAR EL PATROCINIO DE LA FORMACIÓN PERMANENTE POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	
Indicador:	Metas:
1) Número de cursos de formación permanente ofertados anualmente que cuentan con apoyo financiero de empresas o instituciones.	1) Al menos dos cursos dentro de cada rama de conocimiento a partir de 2014.

Línea D63: Establecer mecanismos para identificar necesidades de formación permanente de nuestros estudiantes, egresados y demás grupos de interés.

Código: D631	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: POTENCIAR EL OBSERVATORIO DE EGRESADOS PARA CAPTAR NECESIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Identificación de necesidades de formación permanente a partir del observatorio de egresados.	1) 2015 y actualización cada dos años.

Código: D632	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER CANALES PARA RECIBIR PROPUESTAS DE NUEVA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Puesta en funcionamiento de un canal virtual para recibir propuestas de formación permanente.	1) 2014.

Línea D64: Evaluar de forma periódica la calidad de la formación permanente ofertada.

Código: D641	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: FOMENTAR LA EVALUACIÓN A POSTERIORI DE LA CALIDAD DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE.	
Indicador:	Metas:
1) Realización de encuestas anuales de satisfacción sobre los cursos de formación permanente realizados.	1) A partir de 2014.

Línea D65: Desarrollar la capacidad de adaptación de la oferta de formación permanente a los cambios observados en el entorno socioeconómico.

Código: D651	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: CREAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ASOCIADA A LA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA GARANTIZAR SU VIABILIDAD Y CONTINUIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Creación de una sección administrativa vinculada a la formación permanente dentro del servicio de gestión académica.	1) 2014.

Código: D652	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DESARROLLAR ACCIONES DE PROSPECTIVA PARA IMPARTIR UNA OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE ADAPTADA A LOS CAMBIOS DEL ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de un estudio de prospectiva para proponer nuevos cursos de formación permanente.	1) Primero en 2015 y actualización trienal.

Línea D66: Desarrollar programas formativos dirigidos al profesorado para propiciar su reciclaje ante las nuevas demandas de formación permanente.

Código: D661	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO ASOCIADA A LAS NUEVAS DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE.	
Indicadores:	Metas:
1) Identificación de necesidades de actualización de conocimientos y competencias del profesorado para cubrir nuevas demandas de formación permanente.	1) Primero en 2015 y actualización trienal.
2) Oferta de cursos asociados a las necesidades de actualización detectadas.	2) Primera en 2016 y actualización trienal.

OBJETIVO D7: ORIENTAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL ATENDIENDO A CRITERIOS DE EXCELENCIA.

Línea D71: Incrementar el porcentaje de plazas de movilidad internacional (entrante y saliente) con universidades de prestigio internacional.

Código: D711	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: FOMENTAR LA FIRMA DE NUEVOS ACUERDOS INTERUNIVERSITARIOS DE MOVILIDAD QUE POTENCIEN LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN OFERTADA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de nuevos convenios de movilidad internacional con universidades con posición destacada en rankings internacionales o, al menos, con una mejor posición que la Universidad de Jaén en estos rankings internacionales y/o análisis previo de su posible impacto para la Universidad de Jaén.	1) Al menos 10 para 2018 distribuidos de forma equilibrada entre las distintas ramas de conocimiento.
2) Porcentaje de plazas cubiertas anualmente de movilidad entrante y saliente con estas universidades de prestigio internacional.	2) 100% a partir de 2015.

Línea D72: Fomentar la movilidad de estudiantes, PDI Y PAS hacia y desde universidades de prestigio internacional.

Código: D721	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: CAPTAR FINANCIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA APOYAR FINANCIERAMENTE A LOS ESTUDIANTES, PDI Y PAS (ENTRANTES Y SALIENTES) QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON UNIVERSIDADES DE PRESTIGIO.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de financiación alcanzado a través de acuerdos con empresas e instituciones para las plazas de movilidad internacional con universidades de prestigio internacional sobre la financiación total que requieren estas plazas.	1) 33% o superior a partir de 2018.

Línea D73: Impulsar procesos de soporte y gestión relacionados con la movilidad internacional hacia y desde universidades de prestigio.

Código: D731	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: REALIZAR UN ESTUDIO DE LA MOVILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES, PDI Y PAS (ENTRANTES Y SALIENTES) QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON UNIVERSIDADES DE PRESTIGIO.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un informe anual con propuestas para incrementar el número de estudiantes, PDI y PAS que participan en movilidad con universidades de prestigio internacional.	1) Primero en 2014 y actualización en 2018.

Código: D732	Responsable: Servicio de Gestión Académica.
Acción: NORMALIZAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD INTERNACIONAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición e implantación de procedimientos asociados con la movilidad internacional que permita reducir las fechas y plazos de ejecución de las actividades.	1) 2014.
2) Revisión y mejora de dichos procedimientos.	2) 2017.

Línea D74: Potenciar la movilidad internacional para desarrollar alianzas estratégicas con universidades de prestigio.

Código: D741	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL LIDERAZGO EN PROYECTOS MULTINACIONALES DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de universidades de prestigio con convenio de movilidad internacional con las que se han suscrito alianzas estratégicas para desarrollar actividades docentes o de investigación.	1) Al menos el 20% para 2018.

Línea D75: Promover la movilidad internacional como mecanismo para desarrollar competencias transversales.

Código: D751	Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización.
Acción: INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, TRABAJOS FIN DE GRADO Y PRACTICUM.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje del total de estudiantes que participa anualmente en movilidad internacional que realiza prácticas en empresas, trabajos fin de grado o practicum.	1) 10% en 2018.

OBJETIVO D8: IMPLANTAR NUEVOS GRADOS ADAPTADOS A LA DEMANDA.

Línea D81: Ofertar nuevos grados ajustados a la demanda y a los cambios del entorno.

Código: D811	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Centros.
Acción: VERIFICAR E IMPLANTAR NUEVOS GRADOS ADAPTADOS A LA DEMANDA SOCIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio para identificar nuevos grados adaptados a la demanda social.	1) 2015.
2) Número de nuevos grados verificados e implantados adaptados a la demanda social.	2) Al menos 2 para 2017.

Código: D812	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Centros.
Acción: VERIFICAR E IMPLANTAR NUEVOS GRADOS VINCULADOS A CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio para identificar nuevos grados adaptados a los cambios tecnológicos y sociales.	1) 2015.
2) Número de nuevos grados verificados e implantados adaptados a los cambios tecnológicos y sociales.	2) Al menos 2 para 2017.

Línea D82: Cubrir las plazas de nuevo ingreso en los nuevos grados ofertados.

Código: D821	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER CRITERIOS PARA FIJAR EL NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de criterios para fijar el número de alumnos de nuevo ingreso en los nuevos grados ofertados.	1) 2016 y revisión en 2020.

Línea D83: Desarrollar estudios de demanda y de prospectiva para justificar la propuesta de nuevos grados.

Código: D831	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE NUEVOS GRADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Constitución de grupos de trabajo para realizar estudios de viabilidad sobre los nuevos grados a implantar.	1) 2014.

Línea D84: Optimizar el proceso de implantación de un nuevo grado.

Código: D841	Responsable: Gerencia.
Acción: POTENCIAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y NORMALIZAR LOS PROCESOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS GRADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Constitución de una unidad que sirva de soporte a la elaboración, tramitación y seguimiento de los grados.	1) 2015.
2) Definición de procedimientos asociados a la elaboración, tramitación y seguimiento de los grados.	2) 2015.

Línea D85: Desarrollar actuaciones para el reciclaje y actualización del profesorado existente para impartir los nuevos grados.

Código: D851	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Centros.
Acción: DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS GRADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Programación de cursos de reciclaje y actualización dirigidos al profesorado para poder impartir los nuevos grados.	1) 2016.

Línea D86: Comunicar de una forma diferenciada la oferta de nuevos grados.

Código: D861	Responsable: Centros y Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIFERENCIADAS SOBRE LA OFERTA FORMATIVA.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un plan de comunicación centrado en la oferta de nuevos grados y de títulos ya existentes.	1) 2017.

OBJETIVO D9: DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS CONJUNTOS CON LAS EMPRESAS.

Línea D91: Configurar una oferta formativa siguiendo el modelo dual (Universidad/Empresa).

Código: D911	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO SECTORIALES, UNIVERSIDAD-EMPRESA PARA IDENTIFICAR CUÁLES SON LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE INTERÉS (GRADO Y POSTGRADO).	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de estudios a partir de mesas de trabajo Universidad-Empresa para detectar programas formativos duales con demanda potencial.	1) 2015.

Código: D912	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DISEÑAR LA OFERTA FORMATIVA (GRADO Y POSTGRADO) SIGUIENDO EL MODELO DUAL CONTANDO CON PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, DE LAS EMPRESAS IMPLICADAS, Y TAMBIÉN PROFESIONALES EXTERNOS A AMBOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de grados impartidos siguiendo el modelo dual.	1) Al menos 2 en 2017.
2) Número de postgrados impartidos siguiendo el modelo dual.	2) Al menos 4 en 2017.

Código: D913	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR LA COLABORACIÓN DE EMPRESAS EN TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y FIN DE GRADO.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de trabajos fin de máster y fin de grado realizados en colaboración con empresas o instituciones.	1) 25% a partir de 2015.

Línea D92: Conseguir que los programas formativos conjuntos sean sostenibles financieramente.

Código: D921	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS CONJUNTOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Presentar solicitudes anuales de financiación pública para desarrollar programas formativos conjuntos.	1) A partir de 2016.

Código: D922	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional
Acción: POTENCIAR LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS Y AULAS UNIVERSIDAD-EMPRESA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS CONJUNTOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de cátedras y aulas Universidad-Empresa constituidas al amparo de la oferta de programas formativos conjuntos.	1) Al menos una por programa formativo de grado o postgrado ofertado a partir de 2017.

Línea D93: Establecer mecanismos para conseguir empresas con las que desarrollar programas formativos conjuntos.

Código: D931	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OFERTA DE FORMACIÓN DUAL Y LOS CRITERIOS PARA IDENTIFICAR EMPRESAS E INSTITUCIONES POTENCIALES PARA DESARROLLAR DICHA OFERTA.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de un procedimiento para la gestión de los acuerdos de colaboración con empresas e instituciones para ofertar formación dual.	1) 2016.

Línea D94: Desarrollar el proceso para gestionar la actividad académica fuera de las instalaciones de la Universidad.

Código: D941	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
Acción: DESARROLLO DEL PROCESO PARA GESTIONAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición e implantación del proceso completo que permita gestionar la actividad académica fuera de las instalaciones de la Universidad.	1) 2016.
2) Revisión y mejora de dicho proceso.	2) 2018.

Línea D95: Establecer un programa de intercambio de estancias breves de profesores y directivos.

Código: D951	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER CONVOCATORIAS PERIÓDICAS DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE DIRECTIVOS DE EMPRESAS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de una convocatoria anual para el intercambio entre directivos de empresas y personal de la Universidad de Jaén.	1) A partir 2014.

ACCIONES ESTRATÉGICAS AREA DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO I1: IMPLANTAR UN MODELO DE REFUERZO DE LA INVESTIGACIÓN BASADO EN RESULTADOS Y EN LA CAPACIDAD PARA LOGRAR UNA POSICIÓN DE LIDERAZGO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Línea I11: Promover el desarrollo de líneas de investigación punteras basadas en la evaluación de resultados previos y en la proyección de futuro.

Código: I111	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR UN PLAN DE REFUERZO ORIENTADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PUNTERAS Y A AQUELLAS OTRAS CON POTENCIAL PARA PRODUCIR RESULTADOS DE IMPACTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Identificación y publicación de líneas de investigación punteras.	1) 2014 y actualización cada 3 años.
2) Identificación y publicación de líneas de investigación con potencial de futuro.	2) 2014 y actualización cada 2 años.
3) Elaboración de un plan de refuerzo dirigido a las líneas de investigación punteras y a las que presentan potencial de futuro.	3) 2014 y evaluación de su impacto a los tres años.

Línea I12: Incrementar el peso de la financiación externa competitiva.

Código: I121	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: PROPICIAR EL INCREMENTO DE FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Peso de la financiación competitiva por convocatorias nacionales e internacionales sobre la financiación total en investigación y por investigador a tiempo completo de dichas líneas.	1) 50% tres años después de recibir ayudas del plan de refuerzo y 75% en 2020.

Línea I13: Establecer un modelo objetivo de evaluación de resultados de investigación.

Código: I131	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DEFINIR UN SISTEMA DE INDICADORES PARA EVALUAR Y HACER UN SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Publicación del sistema de indicadores de producción científica por campos y disciplinas científicas de la universidad.	1) 2014 y actualización anual.

Código: I132	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IMPLANTAR UN MODELO DE CONTRATO- PROGRAMA CON LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición e implantación de un contrato-programa anual con institutos y centros de investigación.	1) 2015 y evaluación anual.
2) Definición e implantación de un modelo de contrato-programa con grupos de investigación.	2) 2014 y evaluación anual.

Línea I14: Implantar canales de comunicación y difusión sobre resultados relevantes de la actividad investigadora.

Código: I141	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CENTRADOS EN RESULTADOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, REGISTRADOS EN UN REPOSITORIO INSTITUCIONAL, CON CONTENIDOS EN INGLÉS Y EN FORMATO AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Construcción y mantenimiento de un canal de noticias en Youtube basado en resultados relevantes de la actividad investigadora.	1) Puesta en funcionamiento en 2015.
2) Creación de una revista digital centrada en opiniones, reportajes y entrevistas de investigadores con resultados relevantes.	2) Puesta en funcionamiento en 2015.

Línea I15: Establecer mecanismos para reforzar la capacidad investigadora de los equipos de investigación basada en la evaluación de resultados.

Código: I151	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA PARA DOTAR DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF) A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN BASADO EN LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un programa para dotar de PIF a los equipos de investigación basado en la evaluación del contrato-programa con grupos, institutos y centros de investigación.	1) 2014.

Código: I152	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	
Acción: APOYAR LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO DIRIGIDAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON POTENCIAL PARA SER REFERENTES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.		
Indicadores:		Metas:
1) Establecimiento de convocatorias anuales para la co-financiación de estancias en centros de investigación de prestigio basada en la evaluación de méritos de los solicitantes.		1) Primera convocatoria en 2015.

BORRADOR

OBJETIVO I2: CREAR POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CARÁCTER INTERDISCIPLINAR.

Línea I21: Establecer y desarrollar polos de investigación e innovación vinculados a las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente, recogidas en las políticas de cohesión 2014-2020 de la Unión Europea.

Código: I211	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DEFINIR LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASADA EN LA ESPECIALIZACIÓN Y EN LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS INTERDISCIPLINARES.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de la estrategia de investigación e innovación de la Universidad de Jaén.	1) 2014 y evaluación anual.

Código: I212	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Acción: CONSTITUIR Y CONSOLIDAR, DE FORMA COORDINADA CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TRANSFERENCIA, POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE NATURALEZA INTERDISCIPLINAR.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de estudios y análisis que conduzcan a la constitución de polos de investigación e innovación de naturaleza interdisciplinar.	1) 2014.
2) Constitución de los polos de investigación e innovación de naturaleza interdisciplinar.	2) 2015.
3) Presentación de memorias de resultados anuales para cada uno de los polos de investigación e innovación.	3) Primera en 2016.

Código: I213	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS EXCLUSIVAMENTE A LOS POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración e implantación de un programa de ayudas asociado a la realización de actividades en los polos de investigación e innovación.	1) 2016.

Línea I22: Conseguir financiación para lograr la sostenibilidad de los polos de investigación e innovación.

Código: I221	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR PLANES ANUALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de planes anuales dirigidos a la ampliación de la financiación externa de los polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar.	1) A partir de 2016.

Código: I222	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: CREAR ESPACIOS COMPARTIDOS DENTRO DE LOS POLOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de espacios compartidos.	1) 2015.
2) Número de proyectos de colaboración puestos en marcha en relación a los espacios compartidos creados en los polos.	2) 1 proyecto/espacio a partir de 2015.
3) Aumento de los grupos de investigación participantes en los proyectos de colaboración albergados en dichos espacios.	3) A partir de 2015.
4) Incremento del volumen de facturación asociada a los proyectos desarrollados en los espacios compartidos	4) A partir de 2015.

Línea I23: Establecer procesos de soporte para la gestión, desarrollo y coordinación de los polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar.

Código: I231	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: ELABORAR UNA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIONES DE GESTIÓN PARA DAR APOYO A LOS POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de los procesos de gestión, desarrollo, apoyo y coordinación de los polos de investigación e innovación.	1) 2015 y revisión cada dos años.

Línea I24: Impulsar entre los investigadores la capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios en ámbitos relacionados con la investigación y la innovación.

Código: I241	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA INTERNO DE INTERCAMBIO ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS O CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN, DE DIFERENTES DISCIPLINAS DIRIGIDO A LOS INVESTIGADORES.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de una convocatoria anual para el intercambio de investigadores con grupos, empresas o centros tecnológicos y de investigación.	1) Primera en 2014.

Código: I242	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA EXTERNO DE INTERCAMBIO PARA CONOCER EXPERIENCIAS SOBRESALIENTES DE POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN INTERDISCIPLINAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de una convocatoria anual para conocer experiencias sobresalientes de polos de investigación e innovación interdisciplinar a nivel nacional o internacional.	1) Primera en 2014.

Código: I243	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	
Acción: DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESAS INTEGRANTES DE LOS POLOS.		
Indicadores:		Metas:
1) Establecimiento en el Plan Propio de I+D+i de acciones orientadas al desarrollo de acciones entre equipos multidisciplinares en el marco de los polos de investigación e innovación.		1) 2014.
2) Relación ente el volumen anual captado por los grupos beneficiarios de las acciones y el volumen de fondos destinado a dichas acciones.		2) Igual o superior a 2.5 a partir de 2015.

Línea I25: Identificar líneas con potencial para desarrollar temas de investigación interdisciplinar.

Código: I251	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: REALIZAR ANÁLISIS PARA IDENTIFICAR LÍNEAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR TEMAS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un informe que aporte las líneas con potencial para desarrollar temas de investigación interdisciplinar.	1) 2014.

OBJETIVO I3: APOYAR LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Línea I31: Propiciar la presencia en consorcios europeos de investigación.

Código: I311	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN SOLICITUDES DE PROYECTOS EUROPEOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de grupos de investigación diferentes que desarrollan proyectos europeos sobre el total de grupos de investigación de cada rama de conocimiento.	1) 20% o superior a partir de 2015.

Código: I312	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: FINANCIAR ESTANCIAS DE INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EQUIPOS CON PROBADA EXPERIENCIA EN PROYECTOS EUROPEOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Financiación dedicada anualmente a realizar estancias para preparar proyectos europeos en equipos de probada experiencia en la consecución de proyectos de investigación europeos.	1) 10% de los overhead de los proyectos europeos de cada año que corresponda a la Universidad a partir de 2015.

Línea I32: Incrementar el peso de la financiación alcanzada por proyectos de investigación de la Unión Europea.

Código: I321	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Financiación anual otorgada a los equipos de investigación para la participación en proyectos europeos.	1) 10% de los overhead por proyectos europeos de cada año que corresponda a la Universidad a partir de 2015.

Código: I322	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN QUE INCREMENTEN SU FINANCIACIÓN POR PROYECTOS EUROPEOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Aumento de la financiación anual otorgada a los equipos de investigación que eleven su financiación por proyectos europeos.	1) 10% de los overhead por proyectos europeos de cada año que corresponda a la Universidad a partir de 2015.

Línea I33: Establecer procesos sistematizados de identificación de equipos con potencial de participación en los programas de I+D+i de la Unión Europea.

Código: I331	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DEFINIR ACTUACIONES PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de actuaciones para estimular la participación en las convocatorias del programa marco.	1) A partir de 2015 y revisión anual.

Código: I332	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ELABORAR INFORMES DIRIGIDOS A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN QUE IDENTIFIQUEN POSIBILIDADES PARA SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA.	
Indicadores:	Metas:
1) Informes elaborados dirigidos a los equipos de investigación sin experiencia en participación en proyectos europeos.	1) Al menos uno al año para los equipos de investigación de cada gran rama del conocimiento a partir de 2014.

Línea I34: Establecer procesos sistematizados de apoyo a la consecución y a la gestión de proyectos de los programas de I+D+i de la Unión Europea.

Código: I341	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: ELABORACIÓN DE UN PROCESO DE GESTIÓN PARA PROYECTOS EUROPEOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración del proceso de gestión centrado en proyectos europeos.	1) 2014.
2) Porcentaje de equipos de investigación que desarrollan proyectos europeos satisfechos anualmente con el proceso de gestión	2) 80% o superior a partir de 2015.

Línea I35: Propiciar, dentro de los equipos de investigación, la especialización de personas orientada a la obtención de proyectos de los programas de la Unión Europea.

Código: I351	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE INTERCAMBIO DIRIGIDOS A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN CON VISTAS A CONSEGUIR SU ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.	
Indicadores:	Metas:
1) Programación de talleres para preparar propuestas de proyectos del programa marco.	1) Al menos uno al año a partir de 2014.
2) Desarrollar una convocatoria anual para financiar estancias en equipos de investigación con tradición en la realización de proyectos europeos.	2) A partir de 2015.

Línea I36: Fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades para las relaciones internacionales dentro de los equipos de investigación.

Código: I361	Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: REALIZAR UNA OFERTA FORMATIVA ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES DENTRO DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Programación de una formación piramidal anual para desarrollar la habilidad de trabajar en equipos internacionales.	1) A partir de 2015.

OBJETIVO I4: FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO.

Línea I41: Desarrollar relaciones estables con investigadores de reconocido prestigio para potenciar campos científicos de interés.

Código: I411	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: PONER EN FUNCIONAMIENTO UN PROGRAMA QUE PERMITA MANTENER RELACIONES ESTABLES CON INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de investigadores de reconocido prestigio que participan anualmente en actividades relacionadas con la investigación.	1) Al menos 1 profesor de reconocido prestigio por Doctorado con Mención de Excelencia activo y por proyecto de investigación del Plan Nacional y del Programa Marco de la Unión Europea activos a partir de 2014.

Línea I42: Abrir nuevas líneas de investigación vinculadas a los polos de investigación e innovación con potencial de captación de investigadores de reconocido prestigio.

Código: I421	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA PARA DESARROLLAR NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN CON INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO ASOCIADAS A LOS POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de nuevas líneas de investigación desarrolladas en colaboración con investigadores de reconocido prestigio asociadas a los polos de investigación e innovación.	1) Una nueva línea por polo de investigación e innovación a partir de 2015.

Línea I43: Incrementar la captación de fondos para financiar de forma estable las estancias de investigadores de reconocido prestigio.

Código: I431	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DE CAPTACIÓN DE TALENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Aumento del número de solicitantes que cumplen los criterios para participar en convocatorias competitivas de captación de talento.	1) 10% o superior sobre el número de solicitantes del trienio anterior a partir de 2015.

Código: I432	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: PROPICIAR EL DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA FINANCIAR ESTANCIAS DE INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de financiación procedente de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas para sufragar las estancias de investigadores de reconocido prestigio.	1) Al menos el 25% de la financiación total destinada a investigadores de reconocido prestigio a partir de 2015.

Línea I44: Establecer mecanismos orientados a la contratación de investigadores de reconocido prestigio.

Código: I441	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: DESARROLLAR PROCESOS ÁGILES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES QUE POTENCIEN LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE CONVOCATORIAS COMPETITIVAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un procedimiento ágil para la contratación de investigadores.	1) 2014.

Línea I45: Establecer relaciones sólidas con equipos de investigación referentes a nivel internacional.

Código: I451	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DEFINIR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN ANUALES CON EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN REFERENTES A NIVEL INTERNACIONAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de actividades realizadas al año conjuntamente con equipos de investigación referentes a nivel internacional.	1) Al menos dos actividades al año a partir de 2014.

OBJETIVO I5: DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL CENTRADA EN LA CONSECUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.

Línea I51: Crear y/o desarrollar una oferta estable de programas de doctorado con mención hacia la excelencia, en Escuelas de Doctorado vinculadas a los polos de investigación e innovación.

Código: I511	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DISEÑAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES QUE PERMITA CONSEGUIR Y MANTENER PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de programas de doctorado con mención hacia la excelencia activos anualmente.	1) Al menos 2 para cada una de las ramas de conocimiento a partir de 2015.

Código: I512	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: CREACIÓN DE ESCUELAS DE DOCTORADO DE CARÁCTER INTERNACIONAL E INTERUNIVERSITARIO Y VINCULADAS A POLOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de Escuelas de Doctorado de carácter interuniversitario y vinculadas a polos de investigación e innovación.	1) 3 para 2014.

Código: I513	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: VINCULAR LAS ESCUELAS DE DOCTORADO AL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS Y EMPRESAS EN SU ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de Escuelas de Doctorado que poseen centros tecnológicos y empresas en su estructura de funcionamiento.	1) 4 para 2014.

Línea I52: Incrementar la financiación de los programas y escuelas de doctorado con mención hacia la excelencia.

Código: I521	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DISEÑAR ACTUACIONES PARA FORTALECER LA DEMANDA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de estudiantes matriculados en los programas de doctorado con mención hacia la excelencia.	1) Al menos 5 estudiantes/programa de doctorado a partir de 2015.

Código: I522	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR APOYO FINANCIERO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de acuerdos de colaboración activos apoyando financieramente a los programas de doctorado con mención hacia la excelencia.	1) A partir de 2016 en el 75% de los programas de doctorado activos con mención hacia la excelencia.

Código: I523	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ACCEDER A LAS CONVOCATORIAS DE CONCESIÓN DE MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA DE PROGRAMAS Y ESCUELAS Y CONVOCATORIAS ASOCIADAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Presentación de solicitudes para acceder a la concesión de doctorados con mención hacia la excelencia, una vez evaluadas internamente la viabilidad de las propuestas.	1) A partir de 2014.

Línea I53: Desarrollar procesos para la consecución y el seguimiento de programas de doctorado con mención hacia la excelencia en el marco de los procesos de gestión de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Código: I531	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DISEÑAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un procedimiento asociado a la gestión de solicitudes de programas de doctorado con mención hacia la excelencia.	1) 2014.
2) Implantación, revisión y mejora del procedimiento.	2) A partir de 2015.

Código: I532	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ASOCIADO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del sistema de garantía de calidad asociado a los programas de doctorado.	1) 2014.
2) Implantación, revisión y mejora del sistema de garantía de calidad.	2) Anual a partir de 2015.

Código: I533	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ELABORAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de reglamentos de régimen interno de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Jaén.	1) 2014.
2) Implantación, revisión y mejora de los reglamentos.	2) Anual a partir de 2015.

Código: I534	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DISEÑAR UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un manual de buenas prácticas de programas de doctorado.	1) 2014.
2) Revisión y actualización de buenas prácticas de programas de doctorado.	2) Cada dos años a partir de 2014.

Línea I54: Fomentar las capacidades de profesorado y estudiantes para poder participar en los programas de doctorado con mención hacia la excelencia.

Código: I541	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR UN PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS DE GRADO Y POSTGRADO ORIENTADO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un programa formativo orientado al desarrollo de capacidades de investigación entre estudiantes de grado y postgrado.	1) 2014 y revisión cada tres años.

Código: I542	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: PROPICIAR LA COLABORACIÓN ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de nuevos programas de doctorado con mención hacia la excelencia surgidos a partir de la colaboración de equipos de investigación de la Universidad de Jaén.	1) Al menos dos para el año 2015.

Código: I543	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: PONER EN MARCHA MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO PARA LOS DOCTORES CON MENCIÓN INTERNACIONAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Implantación de mecanismos de reconocimiento para doctores que hayan alcanzado su título con mención internacional.	1) A partir de 2014.

BORRADOR

OBJETIVO I6: LOGRAR UNA ADECUADA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Línea I61: Optimizar la capacidad instalada de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

Código: I611	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: INCREMENTAR EL NÚMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de grupos de investigación que utiliza el equipamiento de los SCAI sobre el total de grupos susceptibles de utilizarlos.	1) 75% a partir de 2014.

Código: I612	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ACTUALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Inversión dedicada a la actualización del equipamiento de los servicios centrales de apoyo a la investigación ajustada a las demandas de los usuarios.	1) Al menos el 1% del valor neto del equipamiento científico de los servicios centrales de apoyo a la investigación a partir de 2015.

Línea I62: Establecer un programa de actuaciones para que los Servicios de Apoyo a la Investigación sean sostenibles financieramente.

Código: I621	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES ANUAL ALINEADO CON LA DEMANDA QUE PERMITA CONSEGUIR UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un programa de actuaciones anual tendente a conseguir un presupuesto de ingresos ajustado a los gastos soportados por los SCAI.	1) A partir de 2014.

Línea I63: Establecer mecanismos para determinar el grado de aprovechamiento de los Servicios Centrales de Investigación.

Código: I631	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: DEFINIR EL SISTEMA DE INDICADORES QUE PERMITA MEDIR Y EVALUAR EL GRADO DE APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un sistema de indicadores para medir y evaluar el grado de aprovechamiento de los SCAI.	1) 2014.
2) Implantación, revisión y mejora del sistema de indicadores.	2) A partir de 2015.

Línea I64: Establecer una asociación visible entre líneas de investigación y equipamiento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

Código: I641	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN CATÁLOGO QUE VINCLE EL EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON LÍNEAS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un catálogo que vincule SCAI con líneas y resultados de investigación.	1) 2014 y revisión anual.

Línea I65: Identificar el potencial de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación para el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

Código: I651	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: REALIZAR UNA LABOR DE PROSPECCIÓN JUNTO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA IDENTIFICAR NUEVAS LÍNEAS QUE PODRÍAN DESARROLLARSE EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un estudio de prospectiva que permita identificar nueva líneas de investigación a desarrollar en los SCAI.	1) Primero en 2014 y realizar estudios posteriores cada 3 años.

ACCIONES ESTRATÉGICAS ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

OBJETIVO T1: GENERAR UNA CULTURA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO VINCULADA A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO DEL ENTORNO.

Línea T11: Transmitir, a través de la actividad docente, la importancia de la transferencia del conocimiento como función clave de la Universidad de Jaén.

Código: T111	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA I+D+i Y EMPRENDIMIENTO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de la oferta de acciones de formación específica en materia de I+D+i y emprendimiento dirigidas a estudiantes de bachillerato, FP y universidad.	1) 2014 y revisión anual.
2) Número de horas por alumno recibidas anualmente por parte del alumnado de Bachillerato y FP.	2) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por alumno de bachillerato y FP planificadas a partir de 2015
3) Número de horas por alumno recibidas anualmente por parte del alumnado de universidad.	3) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por alumno de la universidad planificadas a partir de 2015
4) Grado de satisfacción con las acciones formativas desarrolladas	4) Superior a 3.5 (en escala de 1 a 5) a partir de 2015.

Código: T112	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE I+D+i DIRIGIDAS A EMPRESAS Y TÉCNICOS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de la oferta de acciones de formación específica en materia de I+D+i y emprendimiento dirigidas a personal de empresas y de centros tecnológicos y de investigación.	1) 2014 y revisión anual.
2) Número de horas por alumno recibidas anualmente por parte del personal de empresas.	2) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por alumno planificadas a partir de 2015.
3) Número de horas por alumno recibidas anualmente por parte del personal de centros tecnológicos y de investigación.	3) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por alumno planificadas a partir de 2015.
4) Grado de satisfacción con las acciones formativas desarrolladas	4) Superior a 3.5 (en una escala de 1 a 5) a partir de 2015.

Código: T113	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Inclusión de un programa de becas de apoyo a la transferencia del conocimiento en el Plan Propio de I+D+i de la Universidad de Jaén, en las diferentes ramas del conocimiento en grupos activos en labores de transferencia.	1) 2014 y revisión cada dos años coincidiendo con la revisión del Plan Propio de I+D+i.
2) Porcentaje anual de meses de becas disfrutados por los beneficiarios en relación al número total de meses de becas ofertados	2) Superior al 90% a partir de 2015

Línea T12: Impulsar líneas de investigación estratégicas con gran potencial para realizar transferencia de conocimiento.

Código: T121	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR UN PLAN PARA EL AVANCE DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICAS CON MAYOR POTENCIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO QUE PERMITA DESPLEGAR ESTRATEGIAS AD-HOC.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un estudio que permita identificar las líneas de investigación estratégicas con mayor potencial para la transferencia del conocimiento.	1) 2014.
2) Diseño de un plan para el avance de las líneas de investigación estratégicas con mayor potencial para la transferencia del conocimiento.	2) 2014.

Código: T122	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: REALIZAR UN PLAN PROPIO DE FINANCIACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON POTENCIAL PARA GENERAR TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Inclusión de acciones en el Plan Propio de I+D+i de la UJA orientadas al apoyo económico de las líneas de investigación con potencial para generar transferencia o aquellas que ya están generando transferencia.	1) 2014 y revisión cada dos años coincidiendo con la revisión del Plan Propio de I+D+i.
2) Relación entre el volumen de financiación anual alcanzado por contratos de transferencia del conocimiento en estas líneas de investigación en relación al volumen de financiación anual destinado al plan propio.	2) Superior a 3 a partir de 2015.

Línea T13: Valorizar de manera efectiva el conocimiento generado a través de la actividad investigadora.

Código: T131	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: REALIZAR UN PLAN DE MARKETING DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN ENFOCADO HACIA LA TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de un Plan de Marketing de la UJA orientado hacia la transferencia.	1) 2014.
2) Aumento anual de los derechos liquidados medios de los tres últimos años por Personal Investigador a Tiempo Completo (PITC) de la Universidad de Jaén.	2) Crecimiento similar a la evolución del PIB andaluz a partir de 2014.

Código: T132	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: REALIZAR PERIÓDICAMENTE UN “VENTURE LAB” PARA CAPTAR POSIBLES INVERSORES PARA IDEAS O PROYECTOS GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Organización de, al menos, un Venture Lab anual para captar posibles inversores.	1) A partir del 2015.
2) Porcentaje de capital aportado por inversores privados en acciones de Venture Labs en proyectos generados en la Universidad con respecto a los fondos propios aportados por la institución.	2) 25% a partir de 2016.

Línea T14: Identificar y gestionar los resultados de investigación susceptibles de generar transferencia del conocimiento.

Código: T141	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: REALIZAR UN PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA TRANSFERIBILIDAD DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un procedimiento para evaluar la transferibilidad de los resultados de investigación.	1) 2014.
2) Evaluación del grado de eficacia del procedimiento para evaluar la transferibilidad de los resultados de investigación en las Memorias anuales de la OTRI.	2) A partir de 2015.

Código: T142	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IDENTIFICAR GRUPOS E INVESTIGADORES QUE HAYAN GENERADO TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio considerando la trayectoria de los diferentes grupos e investigadores en los últimos años en transferencia del conocimiento segmentado por ramas de conocimiento.	1) 2014 y actualización del estudio cada dos años.

Código: T143	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: DESARROLLAR PROCESOS DE SOPORTE A GRUPOS E INVESTIGADORES CON PROYECTOS COMPETITIVOS QUE PUEDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE GENERAR TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de acciones anuales de prospección para orientar a grupos e investigadores con proyectos competitivos a desarrollar actividades de transferencia.	1) 2014.
2) Porcentaje de grupos e investigadores con proyectos de investigación competitiva que realizan acciones de transferencia del conocimiento a partir de las labores de prospección realizadas.	2) Al menos el 30% a partir de 2015.

Código: T144	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: HABILITAR UN SISTEMA DE SOPORTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO Y ARTÍSTICO O EN EL DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, AL AMPARO DEL ART. 83 DE LA LOU y ART. 165 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN QUE PERMITA OPTIMIZAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño, puesta en marcha del sistema de soporte y difusión entre el personal investigador.	1) 2014.
2) Grado de satisfacción de las empresas y organismos contratantes de servicios de investigación con la Universidad de Jaén y de los investigadores responsables de las acciones.	2) Superior al 3.5 (escala 1 a 5) tanto a nivel de empresas como del personal investigador, a partir de 2015.

Código: T145	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN PERSONALIZADO CON LAS PERSONAS INTERESADAS EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño, puesta en marcha del sistema de comunicación y difusión entre el personal investigador.	1) 2014.
2) Grado de satisfacción de las empresas y organismos contratantes de servicios de investigación con la UJA y de los investigadores responsables en función de la información recibida y el ajuste de la misma con sus necesidades.	2) Superior al 3.5 (escala 1 a 5) tanto a nivel de empresas como del personal investigador a partir de 2015.

Línea T15: Favorecer dentro de los equipos de investigación la transformación de los resultados de investigación en oportunidades para dinamizar el desarrollo del entorno.

Código: T151	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE I+D+i Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DIRIGIDAS AL PDI.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de la oferta anual de acciones de formación específica en materia de I+D+i y gestión del conocimiento dirigidas al PDI.	1) 2014.
2) Número de horas por investigador recibidas anualmente por parte de los investigadores de la Universidad de Jaén.	2) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por investigador planificadas a partir de 2015.
3) Grado de satisfacción con las acciones formativas desarrolladas.	3) Superior a 3.5 (en una escala 1 a 5) a partir de 2015.

Código: T152	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: FAVORECER LAS COMPENSACIONES DOCENTES PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR QUE REALICE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de créditos compensados en función de la participación en acciones de transferencia.	1) Mantenimiento de los niveles de minoración existentes en el curso 2012-13, siempre que la legislación vigente lo permita.
2) Relación existente anualmente entre la facturación obtenida y los créditos minorados	2) 4 a partir de 2015

Código: T153	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DISEÑAR Y DESARROLLAR PLANES DE ACTUACIÓN DENTRO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DONDE SE CONSIDERE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de un plan de actuación anual que vincule la financiación obtenida de los grupos a partir del Plan Propio por su participación en el desarrollo de actividades de transferencia o el diseño de planes de transferencia específica para los grupos.	1) 2014.
2) Análisis del cumplimiento de las medidas planteadas en los planes y vinculación de la financiación aportada a dichas actuaciones y los resultados derivados de las mismas.	2) A partir de 2015.

Línea T16: Establecer mecanismos que permitan generar una cultura de transferencia del conocimiento orientada al desarrollo del entorno y vinculada a la docencia y a la investigación.

Código: T161	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER Y DIFUNDIR EL MARCO LEGAL QUE REGULA LA TRANSFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un compendio con toda la normativa legal que regula la transferencia de la Universidad de Jaén.	1) 2014.
2) Desarrollo de actividades personalizadas de difusión del marco normativo a los grupos de investigación e investigadores en general.	2) 2014.

Código: T162	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE UN FORO SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRESA A NIVEL PROVINCIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Colaboración en la coordinación de un foro anual sobre ciencia, tecnología y empresa a nivel provincial.	1) A partir de 2014.

Código: T163	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: APOYAR LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO SOBRE INNOVACIÓN EN LA PROVINCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Puesta en marcha del Observatorio sobre innovación a nivel provincial.	1) 2014.
2) Diseño de un Plan Anual de actuaciones para el Observatorio.	2) A partir de 2015.

OBJETIVO T2: DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EMPRESAS PARA ABORDAR ACTIVIDADES DE I+D+i COLABORATIVA.

Línea T21: Desarrollar y desplegar un modelo de I+D+i en colaboración con empresas.

Código: T211	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IMPLANTAR UN MODELO EN MATERIA DE I+D+i EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realizar un estudio de campo sobre el modelo a seguir en materia de I+D+i en colaboración con las empresas.	1) 2014.
2) Diseño del modelo y puesta en funcionamiento del mismo.	2) 2015.

Código: T212	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DEFINIR ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA RELACIÓN Y COLABORACIÓN CON CENTROS Y ENTIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN O DONDE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN ESTÁ PRESENTE (CENTROS DE EXCELENCIA, CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, CENTROS TECNOLÓGICOS Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA).	
Indicadores:	Metas:
1) Aumento del número de actuaciones realizadas en colaboración con estas entidades respecto de las actividades desarrolladas en los dos últimos años.	1) A partir de 2014.
2) Incremento de la facturación derivada de estas relaciones de colaboración respecto a la alcanzada dos años antes.	2) A partir de 2014.

Código: T213	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR ACUERDOS ESTABLES CON EMPRESAS ENFOCADAS HACIA LA I+D+i EN COLABORACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Incrementar el número de investigadores que participan anualmente en las actividades relacionadas con estos acuerdos.	1) A partir de 2014.
2) Incrementar el volumen anual facturado en relación con estos acuerdos.	2) A partir de 2014.

Línea T22: Aumentar el peso de los recursos financieros captados de empresas así como de convocatorias competitivas para abordar actividades de I+D+i colaborativa.

Código: T221	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: INCREMENTAR EL NÚMERO DE ACUERDOS CON EMPRESAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVA.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de grupos de investigación que desarrollan anualmente proyectos de I+D+i colaborativa.	1) 25% de los grupos de la Universidad a partir de 2016.

Línea T23: Desarrollar procesos orientados a la captación, mantenimiento y gestión de las alianzas estratégicas con empresas para desarrollar actividades de I+D+i colaborativa.

Código: T231	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: INFORMAR EFICAZMENTE SOBRE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS COLABORATIVOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Identificación de grupos de investigación interesados anualmente en proyectos de investigación colaborativa y reunión con cada uno de ellos para planificar la solicitud.	1) A partir 2015.

Código: T232	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: MANTENER Y GESTIONAR LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE I+D+i Y GARANTIZAR SU SEGUIMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Grado de ejecución de los acuerdos suscritos.	1) 100% a partir de 2014.

Código: T233	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: ESTABLECER UN SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEDIANTE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS (POR EJEMPLO MEDTRACK, REUTERS, ETC.).	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de un sistema de acceso a la información mediante bases de datos especializadas.	1) 2014.
2) Grado de satisfacción de los usuarios con respecto a la información recibida.	2) Superior a 3.5 (en una escala de 1 a 5) a partir de 2015.

Línea T24: Desarrollar capacidades dentro de los equipos de investigación orientados a identificar oportunidades de alianzas con empresas y desarrollar proyectos de I+D+i conjuntos.

Código: T241	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IMPLANTAR UN SISTEMA DE INTERCAMBIO PARA LA INNOVACIÓN ENTRE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y DIRECTIVOS DE EMPRESAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Puesta en marcha del procedimiento de intercambio e inclusión en el Plan Propio de I+D+i.	1) 2014.
2) Incremento anual del número de personas que se acogen anualmente al programa de intercambio.	2) A partir de 2015.

OBJETIVO T3: CREAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA.

Línea T31: Establecer el modelo que asumirá la Fundación Universidad-Empresa.

Código: T311	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA DECIDIR EL MODELO DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA DE ENTRE LAS ALTERNATIVAS Y EXPERIENCIAS DISPONIBLES EN OTRAS UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición del modelo de Fundación Universidad-Empresa a implantar en la Universidad de Jaén.	1) 2014.

Línea T32: Conseguir que la Fundación Universidad-Empresa sea sostenible en términos financieros.

Código: T321	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑO DEL MODELO A SEGUIR SOSTENIBLE ECONÓMICAMENTE.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición de un plan de actividades anual que permita el equilibrio presupuestario en la Fundación Universidad-Empresa.	1) A partir de 2015.

Línea T33: Poner en funcionamiento la Fundación Universidad-Empresa.

Código: T331	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: CREAR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA QUE DÉ SERVICIO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CON EL ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Puesta en marcha de la Fundación Universidad-Empresa.	1) 2014.
2) Aumento del número de actividades desarrolladas por la Fundación Universidad-Empresa.	2) A partir de 2015.
3) Aumento de la financiación alcanzada por la Fundación Universidad-Empresa.	3) A partir de 2016.

Línea T34: Desarrollar las capacidades necesarias para prestar los servicios asociados a la Fundación Universidad-Empresa.

Código: T341	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: FORMACIÓN DEL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS QUE DÉ RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA FUNDACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un plan de formación dirigido al personal de la OTRI que permita conocer las capacidades de transferencia de los grupos de investigación y la identificación de necesidades de transferencia del conocimiento.	1) 2015.

OBJETIVO T4: AUMENTAR LAS PATENTES EN EXPLOTACIÓN.

Línea T41: Fomentar el desarrollo de actividades de innovación en los sectores productivos con empresas y/o centros tecnológicos.

Código: T411	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: REALIZAR ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN TECNOLÓGICA CON EMPRESAS Y/O CENTROS TECNOLÓGICOS PARA DESARROLLAR ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de solicitudes de propiedad intelectual realizadas a partir de las identificaciones derivadas de la actividades de prospección tecnológicas realizadas.	1) Al menos el 33% de las identificaciones en un plazo de 2 años tras la realización de dichas actividades a partir de 2015

Código: T412	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DOTAR FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS Y EXPERIENCIAS PILOTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de financiación de acciones orientadas al desarrollo de prototipos y experiencias piloto en el Plan Propio de I+D+i en la Universidad de Jaén.	1) 2014.
2) Relación entre volumen generado por la explotación de los resultados protegidos anualmente y los invertidos en el Plan Propio de I+D+i.	2) Igual o superior al 2.5 a partir del 2015.

Línea T42: Incrementar el peso de los fondos procedentes de las actividades de transferencia.

Código: T421	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: FOMENTAR QUE LAS EMPRESAS PARTICIPEN EN LA FINANCIACIÓN DE PATENTES.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de patentes solicitadas que cuentan con la participación de empresas ajenas a la UJA.	1) 30% a partir del 2015.

Código: T422	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR LABORES COMERCIALES PARA EXPLOTAR EL CONOCIMIENTO DE LA UJA.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de patentes que generan derechos de explotación anualmente.	1) Al menos el 20% a partir de 2016.

Línea T43: Establecer procesos orientados a la transformación del conocimiento de los equipos de investigación en resultados explotables comercialmente.

Código: T431	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA DETECTAR PATENTES POTENCIALES EN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de un procedimiento para detectar patentes potenciales.	1) 2014.
2) Porcentaje de patentes concedidas frente a las detectadas como potenciales anualmente.	2) 75% a partir de 2015.
3) Incremento de los derechos liquidados anualmente por las patentes en explotación generadas.	3) Aumento respecto de los derechos liquidados medios de los últimos 3 años a partir de 2015.

Código: T432	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: INTRODUCIR LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN LOS PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un plan de trabajo para introducir la gestión de la propiedad industrial e intelectual en los procesos de la Universidad de Jaén.	1) 2014.
2) Integración de la gestión de la propiedad industrial e intelectual en los procesos de la Universidad de Jaén.	2) 2015.

Línea T44: Desarrollar capacidades dentro de los equipos de investigación centradas en la protección del conocimiento.

Código: T441	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: POTENCIAR LA INCORPORACIÓN DE AGENTES DE TRANSFERENCIA PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS PATENTES Y OTRAS FORMAS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Relación entre el volumen de facturación anual asociada a dichos grupos y/o investigadores y el coste anual de los agentes de transferencia.	1) Superior a 2.5 a partir de 2015.

OBJETIVO T5: DESARROLLAR LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA BASADA EN EL CONOCIMIENTO.

Línea T51: Favorecer el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento y otras iniciativas emprendedoras.

Código: T511	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	
Acción: POTENCIAR A NIVEL INSTITUCIONAL LA FIGURA DE LA COMPETICIÓN DE EMPRESAS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MANERA QUE SIRVA COMO HILO CONDUCTOR DEL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA UJA.		
Indicadores:		Metas:
1) Establecimiento de la figura de la Competición de Empresas dentro de la Universidad.		1) 2014.
2) Porcentaje de empresas competidoras que finalmente se constituyen como empresas reales.		2) Al menos 25% de los proyectos considerados como viables transformados en empresas reales en 2016.

Código: T512	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: CREAR UNA INCUBADORA DE EMPRESAS BASADA EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DENTRO O EN LAS PROXIMIDADES DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Puesta en funcionamiento de la incubadora de empresas.	1) 2015.

Línea T52: Atraer financiación para la creación de empresas basadas en el conocimiento y otras iniciativas emprendedoras.

Código: T521	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: PROPICIAR LA CAPTACIÓN DE FINANCIACIÓN QUE PERMITA LA CREACIÓN EMPRESAS DE BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC).	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de financiación externa captada para la constitución de la EBC.	1) Al menos el 75% de la financiación total requerida para su constitución a partir de 2015.

Código: T522	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	
Acción: APOSTAR POR LA CREACIÓN DE REDES DE “BUSINESS ANGELS” EN LA PROVINCIA.		
Indicadores:		Metas:
1) Creación de redes de “business angels” en la provincia.		1) 2014.

Código: T523	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CONCERTAR CON SOCIEDADES DE CAPITAL RIESGO EL APOYO ESPECÍFICO A EMPRESAS BASADAS EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de conciertos suscritos con sociedades de capital riesgo para el apoyo específico a empresas basadas en la investigación.	1) 2015.

Código: T524	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: FACILITAR EL ACCESO DE LAS EMPRESAS BASADAS EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de acuerdos firmados con sociedades de garantía recíproca para facilitar el acceso a la financiación de las Empresas Basadas en el conocimiento (EBC).	1) 2015.

Código: T525	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: FIRMAR ACUERDOS DE LÍNEAS ESPECÍFICAS DE MICROCRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA APOYAR LAS EMPRESAS BASADAS EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de acuerdos firmados con entidades financieras para facilitar el acceso a la financiación de las EBC.	1) 2015.

Línea T53: Desarrollar procesos para identificar dentro de la comunidad universitaria personas con potencial emprendedor.

Código: T531	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ESTABLECER Y DIFUNDIR EL MARCO QUE REGULA LOS ACUERDOS DE TRANSFERENCIA CON LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC)	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento y difusión del marco que regula los acuerdos de transferencia con las EBCs.	1) 2014 y revisable cada 3 años o inferior en caso de cambio de la normativa aplicable.

Código: T532	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: ANALIZAR Y DETECTAR LOS EQUIPOS CON UNA MAYOR GENERACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE CONTRATOS Y PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de estudio que identifique el potencial de transferencia de los grupos de investigación.	1) 2014 y actualización cada 3 años.

Código: T533	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DETECTAR LOS EQUIPOS CON UN MAYOR POTENCIAL PARA LA CREACIÓN DE EBC POR SUS RESULTADOS CIENTÍFICOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo del estudio para identificación de los equipos con mayor potencial para la creación de EBC que sean viables.	1) 2014 y actualización cada 3 años.
2) Porcentaje de proyectos para la constitución EBC identificados como viables que son llevados a cabo por parte de los grupos de investigación.	2) 30% de proyectos identificados que den lugar a EBC a partir de 2015.

Código: T534	Responsable: Servicio de Gestión de la Investigación.
Acción: INTRODUCIR LA GESTIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LOS PROCESOS DE LA UJA.	
Indicadores:	Metas:
1) Integración de la gestión de la creación de empresas en los procesos de la Universidad de Jaén.	1) 2015.

Línea T54: Establecer mecanismos para apoyar los procesos de constitución y de crecimiento de empresas e iniciativas basadas en el conocimiento.

Código: T541	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UNA UNIDAD DE CREACIÓN DE EMPRESAS QUE APOYE EN MATERIA DE CREACIÓN, CRECIMIENTO Y GESTIÓN A LAS EMPRESAS BASADAS EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación, a partir del personal actual, de una unidad especializada en la creación de EBCs.	1) 2015.

Línea T55: Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo entre los emprendedores identificados.

Código: T551	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: POTENCIAR EL DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE LIDERAZGO, GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EQUIPOS POTENCIALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de la oferta de acciones de formación específica en liderazgo y coordinación de equipos de trabajo, en el marco de las acciones de formación del PDI y del PAS, donde figure la planificación anual de actividades con objetivos de horas impartidas.	1) 2014.
2) Número de horas por persona impartidas anualmente.	2) Desviación inferior al 85% respecto a las horas por alumno efectivamente impartidas a partir de 2015.
3) Grado de satisfacción con la formación recibida anualmente.	3) Superior a 3.5 (en una escala 1 a 5) a partir de 2015.

Línea T56: Desarrollar la capacidad para transformar el conocimiento en innovación dentro de los equipos de investigación.

Código: T561	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia en el Plan Propio de Investigación de acciones específicas para desarrollar I+D+i relacionadas con las EBCs.	1) 2014.

Código: T562	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Gerencia.
Acción: POTENCIAR LA INCORPORCIÓN DE AGENTES DE TRANSFERENCIA EXTERNOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EBC.	
Indicadores:	Metas:
1) Relación entre el volumen de facturación anual asociada a dichos grupos y/o investigadores y el coste anual de los agentes de transferencia.	1) Superior a 2.5 a partir de 2015.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA

OBJETIVO C1: DEFINIR Y DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA QUE CONSIDERE LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Línea C11: Estructurar una política cultural de calidad abierta a las nuevas tendencias que contribuya al avance de la sociedad.

Código: C111	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ELABORAR UNA PROGRAMACIÓN CULTURAL ANUAL PROPIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Existencia de una oferta anual de programación cultural propia que recoja las expectativas de los usuarios.	1) A partir de 2014.

Código: C112	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: IMPLEMENTAR ESTUDIOS SOBRE LOS USOS, HÁBITOS Y DEMANDAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio sobre los usos, hábitos y demandas culturales de los grupos de interés.	1) Primero en 2014 y actualización bienal.

Código: C113	Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: MANTENER Y CREAR LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES NECESARIAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio para identificar la necesidad de mantenimiento y de creación de infraestructuras culturales.	1) Primero en 2014 y revisión bienal.

Línea C12: Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades relacionadas con la transmisión de la cultura.

Código: C121	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE FAVOREZCAN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONCERTADA EN LA POLÍTICA CULTURAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de canales de comunicación con los grupos de interés.	1) 2014.
2) Grado de satisfacción de los grupos de interés con la información recibida.	2) A partir de 2015, evolución positiva de dicho grado de satisfacción.

Código: C122	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN CULTURAL DE PÚBLICOS PARA INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un plan para la formación cultural de públicos.	1) 2014.
2) Porcentaje de plazas cubiertas en la oferta de formación cultural.	2) Más del 75% a partir de 2015.

Código: C123	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: PROMOVER INICIATIVAS DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN GRUPO.	
Indicadores:	Metas:
1) Número anual de participantes en las prácticas deportivas en grupo desarrolladas.	1) Aumento a partir de 2014.

Código: C124	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CONSOLIDAR AGRUPACIONES DE DANZA, TEATRO Y MÚSICA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de actividades realizadas por las agrupaciones de danza, teatro y música.	1) 100% de las actividades planteadas en la Programación Cultural a partir de 2015.
2) Número anual de participantes en las agrupaciones de danza, teatro y música.	2) Aumento del número de participantes a partir de 2015.

Código: C125	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: INSTITUIR UN CERTAMEN DE CREACIÓN ARTÍSTICA DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un certamen anual de creación artística.	1) A partir de 2014.

Línea C13: Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de actividades formativas y culturales.

Código: C131	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: CAPTAR FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LOS PRODUCTOS CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Incremento de la financiación anual captada a través de los productos culturales de la Universidad.	1) Superior al IPC a partir de 2015.

Código: C132	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Incremento de la financiación anual captada a partir de acuerdos con entidades externas.	1) Superior al IPC a partir de 2015.

Línea C14: Gestionar la información obtenida de los grupos de interés para establecer prioridades y directrices generales sobre transmisión de la cultura.

Código: C141	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CREAR UNA COMISIÓN DE CULTURA REPRESENTATIVA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE INFORME SOBRE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de una comisión de cultura representativa de los grupos de interés.	1) 2014.
2) Elaboración de un documento anual con sugerencias para el diseño de la Programación Cultural anual de la Universidad.	2) A partir del 2014.

Línea C15: Establecer mecanismos en los que se apoye la toma de decisiones sobre transmisión de la cultura.

Código: C151	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER INSTRUMENTOS DE PERCEPCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de instrumentos de percepción sobre el seguimiento de actividades.	1) A partir del 2014.
2) Elaboración de informes anuales sobre el seguimiento de actividades que reflejen puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora.	2) A partir del 2015.

OBJETIVO C2: CREAR ESPACIOS PERMANENTES EN LA PROVINCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES A TRAVÉS DEL MECENAZGO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

Línea C21: Ofertar una programación formativa y cultural estable fuera de los campus de la Universidad, a través de acuerdos que propicien la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas.

Código: C211	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DETECTAR NECESIDADES Y DEMANDAS CULTURALES DE ESCENARIOS EXTERNOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de un sistema para detectar necesidades y demandas culturales de escenarios externos.	1) 2014.
2) Implantación del sistema y elaboración de informes anuales que reflejen necesidades y demandas culturales de escenarios externos, con vistas a la inclusión en la programación anual de la Universidad.	2) A partir de 2014.

Código: C212	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DISEÑAR UNA PROGRAMACIÓN FORMATIVA Y CULTURAL QUE SE OFERTE EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PERMANENTES.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de una oferta formativa y cultural anual en colaboración con entidades externas para impartirse fuera de las instalaciones de la Universidad.	1) A partir de 2014.

Código: C213	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: OFERTAR UN PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INICIACIÓN DE MAYORES EN LOS NUEVOS ESPACIOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un programa universitario de iniciación a mayores en los nuevos espacios.	1) 2014.

Línea C22: Captar patrocinadores para organizar actividades formativas y culturales fuera de los campus de la Universidad.

Código: C221	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: DETECTAR Y CONSEGUIR PATROCINADORES POTENCIALES TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de financiación externa utilizada para desarrollar actividades fuera de las instalaciones de la Universidad.	1) Más del 50% del presupuesto para desarrollar actividades fuera de las instalaciones de la Universidad a partir de 2014.

Línea C23: Planificar el desarrollo de actividades formativas y culturales en los espacios permanentes creados.

Código: C231	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTUDIAR Y ORGANIZAR LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Grado de satisfacción con el desarrollo de las actividades formativas y culturales desarrolladas fuera de las instalaciones de la Universidad.	1) Evolución positiva a partir de 2015.

Código: C232	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CREAR EQUIPOS UNIVERSIDAD-ESPACIOS EXTERNOS, INTEGRANDO EN ELLOS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA VINCULADOS AL LUGAR EN EL QUE SE PIENSA ACTUAR.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de equipos Universidad de Jaén - Espacios Externos que se mantienen activos anualmente.	1) Al menos 3 a partir de 2015.

Línea C24: Establecer mecanismos que permitan promover acciones de mecenazgo y de alianzas estratégicas para conseguir la creación de espacios permanentes en la provincia de Jaén y el desarrollo de actividades formativas y culturales.

Código: C241	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CREAR UN CATÁLOGO DE PRODUCTOS CULTURALES PARA PROMOVER EL MECENAZGO.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un catálogo de productos culturales para promover el mecenazgo.	1) 2014 y revisión anual.

Código: C242	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: OFRECER Y TRANSFERIR EXPERIENCIAS A FUNDACIONES E INSTITUCIONES PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS PERMANENTES Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de convenios suscritos con entidades externas para la creación de espacios permanentes y/o desarrollo de actividades formativas y culturales.	1) Al menos uno asociado al espacio permanente o actividad desarrollada a partir de 2015.

Línea C25: Implicar a personas y/o grupos de la comunidad universitaria dispuestos a participar en la organización y desarrollo de actividades en los nuevos espacios.

Código: C251	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: CREAR UNA RED DE ALUMNOS Y EGRESADOS INTERESADOS EN COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NUEVOS ESPACIOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de una red de alumnos y egresados orientados a la colaboración para la organización de actividades culturales.	1) 2014.
2) Actividades desarrolladas en los nuevos espacios a partir de propuestas de la red de alumnos y egresados.	2) Al menos 2 actividades al año a partir de 2015.

OBJETIVO C3: POTENCIAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA PARA CONSEGUIR SINERGIAS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

Línea C31: Divulgar el patrimonio artístico y científico de la Universidad como expresión de su legado.

Código: C311	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: MOSTRAR EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD FUERA DE NUESTROS CAMPUS, ORGANIZANDO EXPOSICIONES TEMPORALES E ITINERANTES.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de exposiciones temporales e itinerantes realizadas con objeto de mostrar el patrimonio de la Universidad fuera de nuestros Campus.	1) Al menos 2 exposiciones al año a partir de 2014.

Código: C312	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑAR UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un programa de dinamización de visitas guiadas al patrimonio de la Universidad.	1) 2014.
2) Grado de notoriedad y recuerdo de aspectos claves relacionados con las visitas guiadas mediante la realización de una encuesta a los asistentes seleccionados por muestreo aleatorio simple.	2) A partir de 2014.

Línea C32: Difundir el conocimiento generado en la Universidad a través de una alta divulgación.

Código: C321	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑAR UN PLAN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA QUE CONSIGA SINERGIAS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un Plan de Divulgación Científica que contemple actividades a partir de la labor docente, investigadora y de transferencia de conocimiento.	1) 2014 y revisión cada dos años
2) Porcentaje de Ejecución del Plan de Divulgación Científica al finalizar su plazo de ejecución.	2) 85% o superior.

Código: C322	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ESTABLECER UNA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de una convocatoria anual de proyectos de divulgación científica dirigida a los Centros y Facultades de la Universidad.	1) A partir de 2015.

Línea C33: Fomentar la divulgación científica para el logro de acuerdos estables de cooperación con organizaciones públicas y privadas en el ámbito de la investigación y de la transferencia del conocimiento.

Código: C331	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: CREAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN CATÁLOGO DE PROPUESTAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de un catálogo de propuestas de divulgación científica.	1) 2014 y actualización/revisión anual.

Línea C34: Impulsar la divulgación científica para atraer nuevos estudiantes a la Universidad.

Código: C341	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: PROMOVER CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de centros educativos no universitarios donde se realiza divulgación científica al año.	1) 5 centros no universitarios o más a partir del año 2015.

Línea C35: Diseñar programas para conseguir sinergias entre la divulgación científica y la actividad docente e investigadora.

Código: C351	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ESTABLECER SINERGIAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Noticias en prensa publicadas durante el año relacionadas con resultados relevantes de proyectos de investigación o de transferencia del conocimiento desarrollados en la Universidad.	1) Igual o superior al 50% del número de proyectos de investigación nacionales y europeos desarrollados y de contratos de transferencia superiores a 25.000 euros a partir de 2014.

Código: C352	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: IMPLANTAR MECANISMOS QUE PERMITAN LA IMPLICACIÓN DEL DOCENTE/INVESTIGADOR EN LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de una convocatoria anual de buenas prácticas de divulgación científicas desarrolladas por el PDI.	1) Primera en 2014.

Línea C36: Establecer canales para difundir el conocimiento generado en la Universidad.

Código: C361	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: ORGANIZAR FOROS Y CICLOS DE CONFERENCIAS PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Organización de foros y/o ciclo de conferencias anualmente dirigido a la comunidad universitaria sobre resultados relevantes de investigación.	1) Al menos 1 a partir de 2014.

Código: C362	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Acción: ORGANIZAR FOROS Y WORKSHOPS PARA REVELAR A LA SOCIEDAD LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Organización de foros y/o workshops anualmente dirigidos a la sociedad para dar a conocer resultados relevantes de la actividad investigadora y/o transferencia del conocimiento.	1) Al menos 1 a partir de 2014.

Código: C363	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: IMPLICAR AL GABINETE DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIFUSIÓN DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un plan de difusión de la divulgación científica.	1) 2014.
2) Implantación del plan de difusión de la divulgación científica.	2) 2015.

Línea C37: Desarrollar capacidades de divulgación científica centradas en personas clave de los Centros y Grupos de Investigación de la Universidad.

Código: C371	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: IDENTIFICAR DIVULGADORES CLAVE ENTRE INVESTIGADORES DESTACADOS DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Identificación de divulgadores destacados entre el personal investigador de la Universidad.	1) 2014.
2) Porcentaje de divulgadores que participan en las acciones de divulgación científica de la Universidad de Jaén.	2) A partir de 2014.

Código: C372	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑAR Y APLICAR ACCIONES FORMATIVAS QUE DESARROLLEN LA CAPACIDAD DIVULGATIVA.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un plan formativo orientado a la mejora de la capacidad divulgativa.	1) 2014.
2) Actuaciones de divulgación científica realizadas por las personas que han recibido la formación en divulgación científica.	2) Al menos una actuación por participante a partir de 2015.

OBJETIVO C4: ESTIMULAR EL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA CULTURA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Línea C41: Articular mecanismos que permitan a la comunidad universitaria la gestión de iniciativas culturales, favoreciendo la creación de empresas de base creativo-cultural.

Código: C411	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS CULTURALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de una oferta formativa sobre creación y gestión de empresas culturales.	1) 2014.
2) Ideas/proyectos surgidos a partir de los cursos impartidos sobre creación y gestión de empresas culturales.	2) Al menos 1 proyecto/idea a partir de 2014.

Código: C412	Responsable: Gerencia.
Acción: FAVORECER EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE BASE CREATIVO-CULTURAL INTEGRADAS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Introducción en los baremos de concursos públicos la participación de empresas de base creativo-cultural generadas por miembros de la Comunidad Universitaria.	1) 2015.

Código: C413	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Acción: DESARROLLAR PLANES DE NEGOCIO A PARTIR DE INICIATIVAS CULTURALES CON VIABILIDAD EMPRESARIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Apoyo a la elaboración de planes de negocio para ideas aportadas por miembros de la comunidad universitaria relacionadas con el emprendimiento de base creativo-cultural.	1) 2015.

Línea C42: Atraer financiación pública y, fundamentalmente, privada para la constitución de empresas de base creativo-cultural en la Universidad de Jaén.

Código: C421	Responsable: Gerencia.
Acción: FAVORECER EL DESTINO DE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE LA FINANCIACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD PARA EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE CREATIVO-CULTURAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Introducción en los concursos de adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Universidad de una aportación destinada al patrocinio de iniciativas de base creativo-cultural de la Universidad.	1) 2015.

Línea C43: Definir mecanismos para la identificación, el desarrollo y la materialización de iniciativas relacionadas con el emprendimiento cultural.

Código: C431	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: CREAR UN PREMIO QUE DISTINGA EL TRABAJO FIN DE GRADO Y EL TRABAJO FIN DE MASTER CON MEJOR IDEA DE NEGOCIO CREATIVO-CULTURAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Incorporación en las normativas de Trabajo Fin de Grado y de Trabajo Fin de Máster de reconocimientos específicos para aquellos trabajos orientados al posible desarrollo de futuras ideas de negocio creativo-cultural.	1) 2014.

Línea C44: Desarrollar capacidades de gestión y liderazgo entre los grupos de investigación susceptibles de desarrollar empresas de base creativo-cultural.

Código: C441	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ORGANIZAR ACCIONES FORMATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL ÁMBITO CULTURAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Incorporación de actividades formativas de emprendimiento en el ámbito cultural dirigido a los grupos de investigación susceptibles de desarrollar empresas de base creativo - cultural.	1) 2014.
2) Número de proyectos de emprendimiento de base creativo-cultural surgidos de los participantes de dichos cursos.	2) Al menos 1 por actividad formativa desarrollada a partir de 2014.

OBJETIVO C5: CONSEGUIR UNA IMAGEN DE UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE POTENCIANDO LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Línea C51: Promocionar y universalizar la práctica regular de la actividad físico-deportiva entre la comunidad universitaria con el fin de contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de sus miembros.

Código: C511	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: OFERTAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE FOMENTE LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE AJUSTADO A LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Oferta de un programa específico de actividades que fomente los hábitos de vida saludable (salud, actividad física, alimentación,...) ajustado a las demandas de los grupos de interés.	1) 2014.

Código: C512	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: PROMOVER Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA LIBRE.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de actuaciones anuales dirigidas a la promoción y fomento de la práctica deportiva libre realizadas.	1) Al menos 1 actuación a partir de 2014.

Código: C513	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA INCREMENTAR LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de actuaciones anuales dirigidas a incrementar los hábitos de vida saludable.	1) Al menos 1 actuación a partir de 2014.

Código: C514	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CON LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES PARALELAS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un cuestionario que permita identificar la programación de actividades físico-deportivas acorde con la conciliación de la vida familiar y laboral.	1) Primero en 2014 y siguientes cada 3 años.

Línea C52: Fomentar el deporte de base y competición y dar cobertura al deportista de alto nivel universitario.

Código: C521	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA DE COMPETICIONES PROPIAS QUE DÉ COBERTURA A LA DEMANDA INTERNA.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de un cuestionario on-line para conocer la demanda interna de competiciones propias.	1) 2014.
2) Elaboración de una programación deportiva propia ajustada a las necesidades detectadas.	2) 2015.

Código: C522	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: PROMOVER Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LOS CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA Y DE ESPAÑA.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de campeonatos universitarios a nivel nacional y andaluz donde participa la Universidad de Jaén anualmente.	1) Al menos en el 75% de las modalidades deportivas convocadas a partir de 2015.
2) Número de campeonatos universitarios organizados por la Universidad de Jaén con participación nacional y/o regional.	2) Al menos dos para el periodo 2015-2020.

Código: C523	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER UN PROGRAMA DE COMPETICIONES/ACTIVIDADES PARA EGRESADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Incorporación de actividades orientadas a los egresados en la Programación Anual de Actividades Deportivas.	1) A partir de 2014.
2) Número de egresados con fichas deportivas y que participan en dichas actividades.	2) Al menos 500 a partir de 2015.

Código: C524	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DAR COBERTURA ACADÉMICA A NUESTROS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA ELLOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Inclusión de actividades específicas para los deportistas de alto nivel en el PAT.	1) A partir de 2014.
2) Grado de satisfacción de los deportistas de alto nivel con las medidas incluidas.	2) Satisfacción media superior al 4 en una escala 1 a 5 a partir de 2014.

Línea C53: Hacer visible el compromiso de la Universidad de Jaén con la actividad física y la salud.

Código: C531	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: CONVERTIR LOS CAMPUS EN ESPACIOS DEPORTIVOS SALUDABLES MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un plan para la adecuación de espacios de los Campus para la práctica de actividades físico-deportivas.	1) 2014 y revisión a los tres años.
2) Nivel de ejecución del plan de adecuación.	2) Superior al 85% en 2015.

Código: C532	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DISEÑAR UN PROGRAMA DE VISITAS DE COLECTIVOS, ASOCIACIONES O EMPRESAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de una oferta de actividades deportivas para colectivos externos.	1) 2014.
2) Número de colectivos que desarrollan práctica deportiva en nuestra Universidad.	2) Al menos 3 a partir de 2015.

Código: C533	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER ANUALMENTE PROGRAMAS DE LARGA DURACIÓN DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDOS A FUTUROS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Inclusión en el Plan Anual de actividades líneas específicas para el desarrollo de programas de competiciones y actividades deportivas dirigidas a futuros estudiantes.	1) 2014.
2) Aumento anual en el número de centros participantes en dichas actividades.	2) 5% a partir de 2015.

Código: C534	Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo del Campus y Sostenibilidad.
Acción: MANTENER Y CREAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS NECESARIAS PARA ALBERGAR, POTENCIAR Y DIVULGAR LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de un Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas.	1) 2014.
2) Establecimiento de mecanismos de medida de la satisfacción de los usuarios con las instalaciones deportivas.	2) Satisfacción media anual superior a 3.5 en una escala 1 a 5 a partir de 2015.

Línea C54: Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de las actividades deportivas.

Código: C541	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: CAPTAR FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LA CESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS DENTRO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Financiación anual conseguida mediante la cesión de soportes publicitarios en los espacios deportivos de la Universidad.	1) Que cubra al menos el 10% de los gastos de mantenimiento anuales de los espacios deportivos de la Universidad a partir de 2015.

Código: C542	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: IMPULSAR EL PATROCINIO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROPIAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Financiación anual conseguida para el patrocinio de competiciones deportivas propias.	1) Que cubra al menos el 25% de los gastos totales anuales (incluyendo uso de instalaciones) de la competición patrocinada a partir de 2015.
2) Aumento anual del número de actividades patrocinadas.	2) 10% hasta alcanzar el 50% de las actividades programadas en 2018.

Código: C543	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: PLANTEAR Y DESARROLLAR ALIANZAS CON INSTITUCIONES CON EL OBJETIVO DE PROYECTAR LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de empresas u organizaciones con las que se han suscrito alianzas estratégicas para proyectar la Universidad a través de la actividad física y el deporte.	1) Al menos 3 empresas / organizaciones para el período 2015-2020.

Línea C55: Identificar los procesos clave para desarrollar actividades que permitan el fomento de hábitos de vida saludable y deportivos.

Código: C551	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: CREAR UNA COMISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD QUE INFORME SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEPORTIVA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de una comisión de actividad física y salud.	1) 2014.
2) Elaboración de un documento anual de sugerencias para el diseño de la Programación deportiva anual de la Universidad.	2) A partir de 2014.

Código: C552	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ANALIZAR LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un informe de análisis de las demandas de los grupos de interés sobre la actividad física y la salud.	1) Primero en 2014 y revisión cada dos años.

Línea C56: Instaurar un programa de comunicación orientado a conseguir una imagen de universidad comprometida con los hábitos de vida saludable y deportiva.

Código: C561	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DISEÑAR Y DIFUNDIR UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE UNIVERSIDAD SALUDABLE, QUE INVOLUCRE A LOS DEPARTAMENTOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño e implantación de un programa de comunicación para conseguir una imagen de Universidad saludable.	1) 2014.
2) Número de acciones de comunicación realizadas al año sobre Universidad saludable en las que participen los Departamentos y los medios de comunicación.	2) Al menos 1 acción de comunicación a partir de 2014.

Código: C562	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: DEFINIR Y DESARROLLAR LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN NECESARIAS (REDES SOCIALES...).	
Indicadores:	Metas:
1) Definición y despliegue de herramientas de comunicación y colaboración para conseguir la imagen de una Universidad comprometida y saludable.	1) 2014.
2) Análisis anual de la efectividad de las herramientas definidas a partir de los comentarios y aportaciones recibidas de usuarios externos.	2) A partir de 2015.

Línea C57: Crear una red de personas implicadas en promover actividades deportivas y hábitos de vida saludable.

Código: C571	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: FOMENTAR EL VOLUNTARIADO DEPORTIVO.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de acciones realizadas al año para el fomento del voluntariado deportivo.	1) Al menos 1 acción a partir de 2014.

Código: C572	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.
Acción: FOMENTAR LA CREACIÓN DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DE VIDA SALUDABLE.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de asociaciones de carácter deportivo y de vida saludable con actividad en la Universidad.	1) Al menos 1 en funcionamiento en el periodo 2015-2020.

OBJETIVO C6: CREAR UNA EDITORIAL UNIVERSITARIA CON SEÑAS DE IDENTIDAD PROPIAS.

Línea C61: Establecer la política institucional de la Editorial Universitaria.

Código: C611	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DEFINIR LA POLÍTICA DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición y aprobación de la política editorial de la Universidad.	1) 2014.

Código: C612	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: DESARROLLAR LA NORMATIVA EDITORIAL CON SEÑAS DE IDENTIDAD PROPIAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Aprobación y desarrollo de la normativa editorial con señas de identidad propias.	1) 2014.

Línea C62: Diseñar y desarrollar la distribución comercial de la Editorial Universitaria.

Código: C621	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: INCREMENTAR LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LIBROS EDITADOS POR LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de canales de distribución que comercializan libros editados por la Universidad de Jaén.	1) Aumentar el número de canales de distribución respecto de los existentes en 2012 para 2015.
2) Número de ejemplares vendidos anualmente.	2) Aumento similar al experimentado por la venta anual de libros en las editoriales universitarias españolas.
3) Volumen facturado anualmente por las ventas de los ejemplares.	3) Aumento superior al experimentado por el IPC anual.

Código: C622	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Acción: PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE VENTA ON-LINE.	
Indicadores:	Metas:
1) Puesta en marcha del sistema de venta on-line.	1) 2014.
2) Aumento anual en el porcentaje de facturación on-line.	2) A partir de 2015.

Línea C63: Impulsar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación externa de la Editorial Universitaria.

Código: C631	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y/O COEDICIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de financiación destinada a edición que procede de convenio con entidades externas sobre el total de financiación anual destinada a la edición de libros por la Universidad.	1) 15% a partir de 2015.

Línea C64: Planificar el sistema de gestión de la Editorial Universitaria atendiendo a los servicios que se presten al usuario.

Código: C641	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: ESTABLECER PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA EDITORIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición y aprobación de los protocolos de funcionamiento interno de la Editorial.	1) 2014.

Línea C65: Impulsar la línea editorial de digitalización de libros y publicaciones electrónicas.

Código: C651	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: INCREMENTAR LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de libros distribuidos en formato digital.	1) 60% en 2020.

Código: C652	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: AUMENTAR LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Porcentaje de publicaciones distintas de libros distribuidos en formato digital.	1) 60% en 2020.

Línea C66: Formar a los agentes implicados en los procesos propios de la Editorial Universitaria.

Código: C661	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: FACILITAR EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS AUTORES DE LAS PUBLICACIONES.	
Indicadores:	Metas:
1) Grado de satisfacción anual de los autores de las publicaciones con el asesoramiento técnico recibido.	1) Nivel de satisfacción en encuestas post-servicio superior a 4 (sobre un máximo de 5) a partir de 2015.

Código: C662	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.
Acción: FORMAR E INFORMAR A LOS EDITORES DE REVISTAS EN LOS PROCESOS EDITORIALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Grado de satisfacción anual de los editores de revistas con la formación recibida sobre los procesos editoriales.	1) Nivel de satisfacción con la formación recibida superior a 4 (sobre un máximo de 5) a partir de 2015.

Código: C663	Responsable: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional y Gerencia.
Acción: INCIDIR EN LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA EDITORIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Resultado de la evaluación de competencias del personal técnico de la editorial.	1) Evaluación superior al 75% en 2015.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL AREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO RS1: DEFINIR Y DESARROLLAR UNA POLÍTICA INTEGRADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Línea RS11: Establecer, desarrollar y comunicar la política integrada de responsabilidad social que haga visible el compromiso de la Universidad con la cooperación al desarrollo, el voluntariado, la igualdad y la sostenibilidad medioambiental.

Código: RS111	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: ELABORAR Y COMUNICAR LA POLÍTICA INTEGRADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (PIRS) QUE INCLUYA LOS PRINCIPIOS DE LOS PACTOS Y CONVENIOS CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD ESTÉ COMPROMETIDA.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración y aprobación de la PIRS que atienda los intereses de los grupos de interés.	1) 2014.
2) Difusión anual de la PIRS a través de las memorias de RS y demás informes de progreso que recojan los compromisos y valor aportado a los grupos de interés.	2) A partir de 2015.

Código: RS112	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: CONTINUAR Y EXTENDER EL COMPROMISO CON LA ADHESIÓN A PACTOS Y CONVENIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CONTRIBUYAN A DESARROLLAR LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Aumento en el número de pactos, convenios y cartas de compromiso con la responsabilidad social a los que está adherida la Universidad respecto de los vigentes en 2013.	1) A partir de 2015.

Línea RS12: Potenciar la generación de conocimientos y la formación competencial en valores sociales y sostenibilidad medioambiental.

Código: RS121	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
Acción: ESTABLECER Y DESARROLLAR UNA OFERTA FORMATIVA Y COMPETENCIAL EN RESPONSABILIDAD SOCIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición e implantación de contenidos formativos en responsabilidad social en los Títulos de Grado y Postgrado.	1) 2015.
2) Porcentaje de títulos de Grado y Postgrado con algunos contenidos formativos en Responsabilidad Social.	2) El 100% para 2020.
3) Incremento anual de cursos de formación especializada en responsabilidad social que complemente los programas oficiales en Grados y Postgrados.	3) A partir de 2015.
4) Ofertar un curso de experto en responsabilidad social	4) 2015.

Línea RS13: Impulsar la promoción de proyectos y la participación de la Universidad en programas de desarrollo de responsabilidad social.

Código: RS131	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Consejo Social.
Acción: CONSTITUIR, EN EL SENO DEL CONSEJO SOCIAL, EL PATRONATO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD de Jaén.	
Indicador:	Metas:
1) Constitución del Patronato de Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.	1) 2014

Código: RS132	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DESARROLLAR PLANES PARA COPATROCINAR Y PARTICIPAR EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Número de convenios que aporten financiación externa para proyectos en responsabilidad social de la Universidad	1) Al menos tres convenios vigentes en 2016.
2) Convocatorias externas competitivas a las que acudeanualmente la Universidad para el desarrollo de la política de Responsabilidad Social de la Universidad.	2) 100% de las convocadas a nivel regional a partir de 2014.

Línea RS14: Definir e implantar un sistema de gestión integrada de responsabilidad social universitaria.

Código: RS141	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPLANTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (SISTEMA DE GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE).	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del sistema de gestión integrada de la responsabilidad social.	1) 2015.
2) Implantación del sistema de gestión integrada de la responsabilidad social	2) 2016 y revisión a los tres años.

Código: RS142	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: DESPLEGAR LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO, IGUALDAD, UNIVERSIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.	
Indicador:	Metas:
1) Diseño de los planes de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado, Igualdad, Universidad Saludable y Sostenibilidad Medioambiental.	1) 2015.
2) Desarrollo de los planes de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado, Igualdad, Universidad Saludable y Sostenibilidad Medioambiental	2) A partir de 2016.

Código: RS143	Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras, Desarrollo de Campus y Sostenibilidad.
Acción: DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD, UNA ACCIÓN DIRECTA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE OTROS RECURSOS NATURALES.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje anual de ejecución de las actuaciones programadas de eficiencia energética y de otros recursos naturales.	1) 100% a partir de 2016.

Código: RS144	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPULSAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de pliegos de contratación en los que se incluyen cláusulas de responsabilidad social, medioambiental, de seguridad y salud laboral, de promoción de la calidad, y el comercio justo, entre otros.	1) 100% de los que se realicen a partir de 2014

Línea RS15: Potenciar las capacidades profesionales y las estructuras de apoyo técnico y de coordinación para implementar la política integrada de responsabilidad social.

Código: RS151	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DETERMINAR LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS Y PLANES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Constitución el Comité de Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.	1) 2014.
2) Personal técnico asignado al despliegue de la política, planes y sistema de responsabilidad social	2) Al menos 1 persona por plan a partir de 2015

Código: RS152	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN ESPECÍFICO QUE PERMITA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS PARA GESTIONAR EL SISTEMA Y PLANES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de ejecución del plan de formación y desarrollo de competencias técnicas para gestionar el sistema y planes de responsabilidad social.	1) 100% para 2016.

OBJETIVO RS2: AVANZAR EN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y DELIMITAR LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS CENTROS DE DECISIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

Línea RS21: Disponer de un Código de buen gobierno de la Universidad y del Código ético y de conducta.

Código: RS211	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DEFINIR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD Y EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración y aprobación del Código de buen gobierno de la Universidad y el Código ético y de conducta.	1) 2014.

Línea RS22: Potenciar el conocimiento comprensible y accesible de los grupos de interés de los ámbitos competenciales y responsabilidades de los órganos de gobierno y gestión de la universidad.

Código: RS221	Responsable: Secretaria General
Acción: DESARROLLAR, EN EL MARCO ESTATUTARIO, EL CATALOGO DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración y aprobación del Catalogo de competencias y responsabilidades de las estructuras de gobierno y gestión de la Universidad.	1) 2015.
2) Diseño de un plan específico de divulgación en la comunidad universitaria del Catalogo de competencias y responsabilidades de las estructuras de gobierno y gestión de la Universidad.	2) 2016.

Línea RS23: Integrar todos los resultados de la Universidad para evidenciar el alineamiento de todos los centros de decisión con el proyecto estratégico de la Universidad.

Código: RS231	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: REALIZAR UN CUADRO INTEGRADO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS DISTINTOS CENTROS DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización del cuadro integrado sobre la contribución de los resultados de los distintos centros de decisión y gestión al desarrollo del Plan Estratégico de la Universidad.	1) 2016.
2) Centros de decisión y gestión que elaboran informes de resultados que se integran en el cuadro integrado de desarrollo del Plan Estratégico de la Universidad	2) 100% de los centros de decisión y de gestión para 2017

Línea RS24: Desarrollar, en el marco del sistema definido de gobierno de la Universidad, un modelo interno de dirección estratégica que integre todos los ámbitos de decisión de la estructura organizativa.

Código: RS241	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DEFINIR LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVOS DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE PLANES ALINEADOS CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de planes de actuación de los distintos ámbitos funcionales y organizativos de la Universidad que incluyen la interrelación entre resultados y su contribución al Plan Estratégico de la Universidad.	1) 100% en 2017

Línea RS25: Desarrollar la cultura directiva, el liderazgo compartido y la corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto estratégico institucional.

Código: RS251	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER UN PLAN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un plan para el desarrollo de las competencias directivas.	1) 2015.
2) Porcentaje de ejecución de las acciones definidas en el plan de desarrollo de las competencias directivas.	2) 100% a partir de 2016.

Código: RS252	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DEFINIR CRITERIOS Y ACCIONES DE LIDERAZGO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración del plan de acciones de liderazgo.	1) 2015.
2) Porcentaje de ejecución de las acciones contempladas en el plan de liderazgo.	2) 100% a partir de 2016.

OBJETIVO RS3: PROFUNDIZAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS BASADAS EN RESULTADOS.

Línea RS31: Determinar, actualizar y comunicar los resultados de la actividad de la Universidad que evidencien el valor aportado a todos los grupos de interés.

Código: RS311	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER UN CUADRO INTEGRADO DE LAS ÁREAS, OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD QUE PERMITA PERFECCIONAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del cuadro integrado de resultados (CIR) con su protocolo de evaluación.	1) 2014.
2) Porcentaje anual del grado de ejecución / cumplimiento de los objetivos establecidos en el CIR.	2) Ejecución igual o superior al 75% de los objetivos anuales.

Código: RS312	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: COMUNICAR A LOS GRUPOS DE INTERÉS LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD POTENCIANDO EL ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMO UN RECURSO EFICAZ DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo anual de acciones de comunicación del CIR a los distintos grupos de interés.	1) A partir de 2014.
2) Evaluación de la percepción externa sobre el grado de transparencia sobre los resultados de la Universidad.	2) Primero en 2015 y siguientes cada dos años.

Línea RS32: Proporcionar conocimiento público sobre la gestión económica/financiera y el valor aportado por la misión de la Universidad.

Código: RS321	Responsable: Gerencia
Acción: IMPLANTAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA.	
Indicadores:	Metas:
1) Implantación del “Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas. Particularización del Modelo CANOA para Universidades”, adaptándolo a las particularidades de la Universidad de Jaén.	1) 2016.
2) Evaluación del grado de ejecución y eficacia del sistema de contabilidad analítica.	2) 2018.

Código: RS322	Responsable: Gerencia
Acción: AVANZAR EN LA GESTIÓN BASADA EN LAS NUEVAS TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecer un plan para implantar nuevas técnicas presupuestarias aplicables a las áreas de presupuestación de la Universidad.	1) 2016.
2) Ejecución de las actividades planificadas en el plan de implantación de nuevas técnicas presupuestarias según el cronograma establecido.	2) 100% a partir de 2017.

Línea RS33: Implantar un sistema de información institucional centrado en resultados clave agrupados por centros de decisión.

Código: RS331	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE, DESDE LAS NECESIDADES INTERNAS Y LAS DEMANDAS EXTERNAS, ASEGURE UNA INFORMACIÓN PRECISA Y FIABLE PARA ADOPTAR Y REVISAR LA TOMA DE DECISIONES.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio que diagnostique el funcionamiento actual del Sistema de Información Institucional y defina un plan de mejora o perfeccionamiento.	1) 2014.
2) Diseño e implantación del plan de perfeccionamiento del proceso del Sistema de Información Institucional.	2) 2014.
3) Elaboración de los protocolos de suministro de Información Institucional.	3) 2014.
4) Porcentaje anual de consecución de los objetivos del cuadro de indicadores de seguimiento de la eficacia del sistema de información Institucional y de los protocolos de suministro de información.	4) Igual o superior al 95% a partir de 2016.

Código: RS332	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Gerencia
Acción: Definir el sistema de informes de resultados por centros de decisión y de gestión basados en los resultados claves y en el desarrollo de los contratos-programas internos.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición del sistema de informes de resultados por centros de decisión y de gestión.	1) 2014.
2) Comunicación de los resultados de los centros de decisión y de gestión a los grupos de interés.	2) A partir de 2015.

Línea RS34: Identificar buenas prácticas que permitan contrastar los resultados y rendimientos obtenidos y, por tanto, desarrollar procesos de aprendizaje.

Código: RS341	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPULSAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PLANES DE BENCHMARKING, Y LA PARTICIPACIÓN EN REDES Y FOROS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo del Plan de benchmarking de la Universidad de Jaén	1) 2015.
2) Participación de la Universidad en redes y foros relacionados con las funciones y la gestión universitaria.	2) Al menos 1 al año a partir de 2016

Código: RS342	Responsable: Servicio de Planificación y Evaluación
Acción: REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DISPONER DE INFORMACIÓN COMPARATIVA Y DE CONTEXTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.	
Indicador:	Metas:
1) Realización de estudios que permitan obtener información comparativa y de contexto universitario.	1) 2015 y actualización cada 3 años.

OBJETIVO RS4: ENFATIZAR LA IMPORTANCIA DE LA EFICACIA Y DE LA FLEXIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA UNIVERSIDAD.

Línea RS41: Desarrollar los mecanismos que impulsen la innovación continua para la mejora de la gestión y de los resultados.

Código: RS411	Responsable: Gerencia y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: APLICAR UN MARCO DE REFERENCIA PARA EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EN EL CAMBIO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del marco de referencia de innovación en la gestión que aplicará la Universidad de Jaén.	1) 2015.
2) Desarrollo de un informe anual del impacto de la innovación en la mejora y cambio en la gestión.	2) A partir de 2017.

Código: RS412	Responsable: Gerencia
Acción: ESTABLECER UN PLAN DE INCENTIVACIÓN Y RECOMPENSAS PARA POTENCIAR LAS APORTACIONES CREATIVAS Y EMPRENDEDORAS QUE INCIDAN EN LA INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento de reconocimientos anuales concedidos por propuestas innovadoras aprobadas para su implantación.	1) 2016.

Línea RS42: Analizar la eficiencia organizativa y avanzar hacia estructuras que optimicen los recursos y el valor final aportado a los grupos de interés.

Código: RS421	Responsable: Gerencia
Acción: ANÁLISIS DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.	
Indicador:	Metas:
1) Estudio de la eficacia y eficiencia de las estructuras organizativas, mediante el grado de cumplimiento de los indicadores definidos por la Universidad de Jaén y elaboración de planes de mejora para solventar deficiencias y debilidades detectadas.	1) 2015 y actualizable cada 3 años.

Código: RS422	Responsable: Gerencia
Acción: AVANZAR EN DISEÑOS ORGANIZATIVOS QUE FAVOREZCAN LA IMPLANTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LA GESTIÓN POR PROYECTOS Y PROCESOS.	
Indicadores:	Metas:
1) Informe de los resultados alcanzados con los planes de mejora.	1) 2017.
2) Rediseño del sistema organizativo basado en la gestión de procesos y proyectos y en la eficacia y eficiencia de la organización.	2) 2017.

Línea RS43: Implantar prácticas avanzadas de gestión de recursos humanos para facilitar la gestión del cambio en la Universidad.

Código: RS431	Responsable: Gerencia
Acción: DEFINIR UN PLAN DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADO A LA IMPLANTACIÓN DE PRÁCTICAS AVANZADAS DE RECURSOS HUMANOS	
Indicadores:	Metas:
1) Desarrollo de un informe para detectar los grupos de mejora a constituir en la Universidad.	1) 2014.
2) Porcentaje de problemas resueltos detectados por los grupos de mejora.	2) Igual o superior al 60% a partir de 2015.
3) Establecimiento de un sistema para medir el grado de empowerment o implicación del PAS y PDI.	3) 2015.

Línea RS44: Crear estructuras internas en apoyo a la gestión del cambio de la Universidad.

Código: RS441	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CREAR EL OBSERVATORIO PARA EL CAMBIO Y LA INNOVACIÓN, COMO UN GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTAS Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DEL CAMBIO EN LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación del Observatorio para el Cambio y la Innovación.	1) 2016.
2) Número anual de informes proporcionados al Consejo de Dirección	2) Al menos 1 informe cada dos años, a partir de 2017.

OBJETIVO RS5: DESARROLLAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ALINEADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO.

Línea RS51: Establecer y desarrollar el plan de comunicación de la Universidad, incluyendo las estrategias de consolidación de la imagen corporativa, su singularidad y compromiso social por el progreso y el desarrollo sostenible de su entorno.

Código: RS511	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER Y DESARROLLAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE HAGA PARTICIPES A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración del Plan de Comunicación de la Universidad.	1) 2014.

Código: RS512	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: INTEGRAR EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EL PLAN DE IMAGEN CORPORATIVA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA SINGULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD, Y EL COMPROMISO SOCIAL POR EL PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración del Plan de Imagen Corporativa.	1) 2014.

Línea RS52: Evaluar el impacto del plan de comunicación alineado con el plan estratégico entre los grupos de interés.

Código: RS521	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: INCLUIR EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD UN SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE SU EFICACIA Y LA PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de los métodos y ámbitos para realizar el seguimiento de los planes de comunicación e imagen.	1) 2015.
2) Evaluación del grado de conocimiento de los grupos de interés sobre el Plan Estratégico de la Universidad mediante un método aleatorio.	2) A partir de 2016.

Línea RS53: Revisar los procesos y recursos para el despliegue eficaz de las estrategias de comunicación externa e interna.

Código: RS531	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DISEÑAR E IMPLANTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño y aprobación del Sistema de Gestión de la Comunicación.	1) 2014.
2) Implantación del Sistema de Gestión de la Comunicación.	2) 2015 y revisión a los 3 años.

Línea RS54: Aplicar los recursos tecnológicos y las redes sociales de comunicación para potenciar una comunicación más interactiva con los grupos de interés.

Código: RS541	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: Implantar un plan de "E-comunicación" que potencie la comunicación y proyecte la imagen de la Universidad a través de las redes sociales.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño de un plan "E-comunicación" que defina los ámbitos de participación de la Universidad en las redes sociales.	1) 2015.
2) Evolución positiva del número de seguidores de la Universidad en las redes sociales.	2) A partir de 2016.
3) Análisis del impacto de la Universidad en el Ranking Web de Universidades y, en su caso, definición de un plan de mejora.	3) A partir de 2016.

Código: RS542	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: Desarrollar la red on-line de la Universidad de Jaén para potenciar la interacción y retroalimentación de los grupos de interés.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño y edición en la web un nuevo sistema de publicación de las Cartas de Servicio de la Universidad.	1) 2014.
2) Avance en la implantación de aplicaciones para desarrollar la administración electrónica en los ámbitos de gestión y prestación de servicios.	2) A partir de 2015.
3) Elaboración de un informe sobre la implantación del Observatorio permanente en la Red de la Universidad de Jaén para obtener retroalimentación de los grupos de interés.	3) A partir de 2014 con periodicidad bianual.

OBJETIVO RS6: CONSEGUIR QUE LA UNIVERSIDAD PROMUEVA EL CAMBIO DE SU ENTORNO SOCIOECONÓMICO.

Línea RS61: Mantener la participación activa de la Universidad como agente impulsor en los planes estratégicos territoriales y en los centros tecnológicos y fundaciones externas.

Código: RS611	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CONSOLIDAR LA UNIVERSIDAD COMO AGENTE IMPULSOR Y COLABORADOR EN EL CAMBIO Y EL DESARROLLO DEL ENTORNO.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de una Comisión Universitaria de seguimiento de la participación de la Universidad en los planes estratégicos territoriales y en los centros tecnológicos y fundaciones externas.	1) 2014.
2) Establecimiento de planes internos de participación activa en los centros tecnológicos y fundaciones externas en las que participa la Universidad, vinculadas a la provincia.	2) A partir de 2014.

Línea RS62: Potenciar una participación permanente de la Comunidad Universitaria en el debate y reflexión colectiva sobre valores, cuestiones de interés social y desarrollo del entorno.

Código: RS621	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CREAR UNA RED DE COLABORADORES EXPERTOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE VALORES, CUESTIONES DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO DEL ENTORNO.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración y edición de un catálogo de colaboradores expertos.	1) 2014 y actualización bianual.
2) Puesta disposición de los medios de comunicación, entidades, foros y redes del entorno, el catálogo de colaboradores expertos.	2) 2014 y actualización bianual.

Código: RS622	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CREAR EL FORO JAÉN-UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación del Foro Jaén-Universidad.	1) 2014.
2) Elaboración y desarrollo de un programa anual de actividades del Foro Jaén-Universidad.	2) A partir de 2014.

Línea RS63: Continuar con el desarrollo de estudios que permitan identificar el impacto de la Universidad en su entorno y nuevas necesidades, ámbitos y objetivos de actuación.

Código: RS631	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: HACER VISIBLES LOS IMPACTOS QUE LA UNIVERSIDAD GENERA EN SU ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Realización y difusión del estudio de impacto de la Universidad en su entorno.	1) Primero en 2015 y siguiente en 2018.

Código: RS632	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPULSAR ACTUACIONES INNOVADORAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE SU ENTORNO SOCIOECONÓMICO.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización y difusión de estudios que identifiquen, prioricen y desarrollen sectores de la provincia en función de su potencial de crecimiento y competitividad.	1) Primero en 2015 y siguiente 2018.
2) Realización de un plan de promoción para el desarrollo del entorno basado en el estudio de necesidades, ámbitos y objetivos de actuación.	2) Primero en 2015 y siguiente en 2018.

Código: RS633	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: PROGRAMAR ACTUACIONES TENDENTES A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.	
Indicador:	Metas:
1) Realización de un plan de actuaciones para la mejora de la competitividad de las empresas de economía social de la provincia de Jaén.	1) Primero en 2015 y siguiente en 2018.

Línea RS64: Desarrollar un sistema que permitan el dialogo permanente de la universidad con su entorno.

Código: RS641	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: DESARROLLAR CANALES QUE PERMITAN EL DIALOGO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD CON SU ENTORNO.	
Indicadores:	Metas:
1) Potenciación de canales de comunicación en la Universidad como medio de comunicación permanente de la Universidad y el entorno.	1) 2014.
2) Creación del blog de opinión de los universitarios sobre el entorno.	2) 2015.
3) Puesta en funcionamiento del banco de ideas para desarrollar iniciativas de cooperación Universidad-entorno socioeconómico.	3) 2014.
4) Programación de estancias en la Universidad de agentes vinculados al desarrollo de la provincia que permitan identificar colaboraciones para el desarrollo del entorno.	4) A partir de 2015.

Código: RS642	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPLANTAR LA SISTEMÁTICA PARA CONOCER LAS PERCEPCIONES DE LA SOCIEDAD SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD A SU ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Realización del estudio de percepción de la sociedad sobre la contribución de la Universidad de Jaén a su entorno.	1) Primero en 2015 y siguiente en 2018.

Línea RS65: Activar mecanismos en apoyo a las iniciativas de la Comunidad Universitaria para la colaboración con el entorno.

Código: RS651	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CONSTITUIR UNA RED DE TRABAJO CON AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS LIDERADA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA GENERAR ESTUDIOS E INICIATIVAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO DEL ENTORNO.	
Indicadores:	Metas:
1) Creación de una red de trabajo con agentes públicos y privados liderada por la Universidad de Jaén para generar estudios e iniciativas que potencien el desarrollo del entorno.	1) 2014.
2) Promoción de la edición de publicaciones sobre el desarrollo del entorno.	2) Primero en 015 y siguiente en 2018.

Código: RS652	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO A INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO DEL ENTORNO.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento del programa de reconocimientos a las propuestas innovadoras vinculadas al cambio y desarrollo del entorno.	1) 2015.

BORRADOR

OBJETIVO RS7: DESARROLLAR NUEVAS INICIATIVAS DE APOYO DIRIGIDO A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

Línea RS71: Desarrollar una política activa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales en el acceso, permanencia, progreso y desarrollo personal en la Universidad.

Código: RS711	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Establecimiento de la política de inclusión de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales.	1) 2014.
2) Diseño y ejecución de un plan de comunicación de la política de inclusión de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales.	2) 2014 y revisión a los tres años.

Código: RS712	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Acción: DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Elaboración de programas de apoyo y atención que demanden las personas con necesidades especiales.	1) 2014.

Línea RS72: Desarrollar los objetivos sociales de la Universidad en accesibilidad y diseño universal desde la perspectiva de las personas y su proyección en la sociedad.

Código: RS721	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER Y DESARROLLAR EL PLAN DE OFERTA FORMATIVA Y COMPETENCIAL EN DEPENDENCIA, ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL.	
Indicadores:	Metas:
1) Definición e implantación de contenidos formativos en accesibilidad y diseño universal en los Títulos de Grado y Postgrado.	1) 2015.
2) Porcentaje de títulos de Grado y Postgrado con algunos contenidos formativos en accesibilidad y diseño universal.	2) El 100% para 2020.
3) Incremento de cursos de formación especializada en accesibilidad y diseño universal que complemente los programas oficiales en Grados y Postgrados.	3) A partir de 2015.

Código: RS722	Responsable: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Acción: POTENCIAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Establecer un plan de incentivación a la generación de conocimientos y proyectos de investigación en accesibilidad y calidad de vida de las personas con discapacidad.	1) 2014.

Línea RS73: Mantener la colaboración y cooperación de la Universidad con las organizaciones sociales y las políticas interadministrativas sobre discapacidad y personas con necesidades educativas especiales.

Código: RS731	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus
Acción: MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LOS PROYECTOS Y CONVOCATORIAS PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Evolución positiva de proyectos y convocatorias externas en las que participe la Universidad.	1) A partir de 2014.

Código: RS732	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPULSAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Evolución anual de convenios activos para el desarrollo de proyectos y programas de colaboración para la mejora de la accesibilidad universal y el desarrollo de políticas y actuaciones de integración social de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales.	1) A partir de 2014.

Línea RS74: Implantar la normalización del sistema de gestión de la accesibilidad de los entornos y servicios que presta la Universidad.

Código: RS741	Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo de Campus y Gerencia
Acción: NORMALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ENTORNOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal (SGAU).	1) 2014.
2) Realización del ciclo anual de gestión, seguimiento, revisión y mejora del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal.	2) A partir de 2015.
3) Establecimiento y ejecución en el marco del SGAU, la planificación de la garantía y mejora de la accesibilidad.	3) A partir de 2015.
4) Establecimiento y ejecución, en el marco del SGAU, la planificación de la garantía y mejora de la infoaccesibilidad.	4) A partir de 2015.

Línea RS75: Desarrollar las estructuras organizativas, de coordinación y las competencias profesionales necesarias para alcanzar los objetivos sobre la igualdad de oportunidades.

Código: RS751	Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Acción: DESARROLLAR LA NORMATIVA INTEGRADA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Diseño de la normativa integrada de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.	1) 2014 y revisión a los tres años.

Código: RS752	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Gerencia
Acción: POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, RECURSOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA IMPLANTAR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicadores:	Metas:
1) Realización de un estudio de las necesidades organizativas, recursos y competencias profesionales para implantar la política y objetivos en igualdad de oportunidades de las personas con necesidades especiales.	1) 2014.
2) Ejecución del plan de desarrollo de competencias profesionales y técnicas contenidas en el estudio, para el despliegue de la política y objetivos en igualdad de oportunidades de las personas con necesidades especiales.	2) A partir de 2015.

Código: RS753	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: CREAR UN COMITÉ QUE REFUERCE LA COORDINACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN A PERSONA CON NECESIDADES ESPECIALES.	
Indicador:	Metas:
1) Creación de un comité de coordinación en accesibilidad universal, diseño para todos y políticas de atención a persona con necesidades especiales.	1) 2014.

BORRADOR

OBJETIVO RS8: AVANZAR EN LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LA UNIVERSIDAD.

Línea RS81: Establecer y actualizar el plan global de calidad y excelencia de la Universidad, que incluya los sistemas para comunicar la propuesta de valor que se proporciona a los grupos de interés.

Código: RS811	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: ESTABLECER Y DESARROLLAR LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD QUE INTEGRE TODOS LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN.	
Indicadores:	Metas:
1) Elaboración de la política integrada de calidad de la Universidad.	1) 2014 y revisión a los tres años
2) Elaboración del plan de despliegue de la política integrada de calidad de la Universidad.	2) 2015.

Código: RS812	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CALIDAD Y EXCELENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Evaluación, certificación y acreditación de los sistemas de calidad y de excelencia, de acuerdo con los programas de calidad y excelencia en los que participe la Universidad.	1) A partir de 2014.

Línea RS82: Participar en la convocatoria de planes y proyectos que incidan en la excelencia universitaria.

Código: RS821	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación y Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Acción: PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL O PROGRAMAS SIMILARES.	
Indicador:	Metas:
1) Integración de la Universidad en los programas de Campus de Excelencia activos o programas similares.	1) A partir de 2014.

Línea RS83: Mantener, consolidar e integrar los sistemas de gestión normalizados.

Código: RS831	Responsable: Gerencia
Acción: CONSOLIDAR Y PERFECCIONAR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicador:	Metas:
1) Renovación anualmente de la certificación externa del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad.	1) A partir de 2014.

Código: RS832	Responsable: Gerencia
Acción: AVANZAR EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD.	
Indicadores:	Metas:
1) Implantación del sistema de gestión medioambiental.	1) 2015.
2) Certificación del sistema de gestión medioambiental.	2) 2016.
3) Implantación del sistema de gestión de seguridad y salud.	3) 2016.
4) Certificación del sistema de gestión de seguridad y salud.	4) 2017.

Código: RS833	Responsable: Gerencia
Acción: AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA UNIVERSIDAD.	
Indicadores:	Metas:
1) Diseño del proyecto de integración/interrelación de sistemas de gestión.	1) 2016.
2) Diseño e implantación de procesos transversales que integren todos los ámbitos de gestión.	2) 2016.

Código: RS834	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: PERFECCIONAR LOS SISTEMAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento y desarrollo del sistema de identificación de necesidades, expectativas y retroalimentación de los grupos de interés.	1) A partir de 2014.

Línea RS84: Avanzar hacia la excelencia mediante la implantación de modelos de referencia que aporten una visión global e integrada de la gestión.

Código: RS841	Responsable: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación
Acción: IMPLANTAR COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA EL MODELO EFQM DE EXCELENCIA.	
Indicadores:	Metas:
1) Ejecución del proyecto de implantación del Modelo EFM de Excelencia en el ámbito de la gestión.	1) A partir de 2014.
2) Ejecución de los planes de mejora identificados en el proceso de autoevaluación según el referente EFQM.	2) A partir de 2015.

Código: RS842	Responsable: Gerencia
Acción: MANTENER Y POTENCIAR LAS COMPETENCIAS EN LAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y MODELOS DE EXCELENCIA.	
Indicador:	Metas:
1) Porcentaje de acciones de mejora propuestas por el PAS que se implantan en la Universidad.	1) Al menos el 50% a partir de 2015.

Código: RS843	Responsable: Gerencia
Acción: POTENCIAR E INCENTIVAR LAS INICIATIVAS Y LA APLICACIÓN DE LA MEJORA Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN.	
Indicador:	Metas:
1) Establecimiento del plan de reconocimientos al diseño, implantación y difusión de buenas prácticas de gestión.	1) A partir de 2015.

10.EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO

La introducción de las cuatro perspectivas del Cuadro de Mando Integral en la definición de líneas de actuación asociadas a cada uno de los objetivos estratégicos permitirá implantar el Cuadro de Mando Integral de la Universidad de Jaén. Esta metodología facilitará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico y, con ello, permitirá la toma de decisiones en los momentos oportunos para dirigir a la Universidad hacia los objetivos establecidos.

Igualmente, se elaborará una memoria anual que muestre el grado de avance que se produce en cada una de las 5 áreas estratégicas en las que está estructurado el Plan Estratégico (Docencia, Investigación, Transferencia del Conocimiento, Transmisión de la Cultura y Responsabilidad Social). La Memoria cumplirá así una función de rendición de cuentas sobre los avances experimentados por la Universidad durante cada uno de los años de ejecución del Plan Estratégico, y en el año 2020 una memoria global de ejecución total del II Plan Estratégico.

Por otro lado, el Plan Estratégico debe ser un documento vivo que sea capaz de asumir nuevos retos que se planteen o de adaptarse a cambios de índole institucional, normativa, socioeconómica, cultural o tecnológica que sucedan durante su período de vigencia. El Plan Estratégico no debe limitar ni cercenar la actividad de la Universidad teniendo en cuenta lo que sucede en su entorno, más bien debe ser una herramienta o arma que sirva para que la Universidad avance en la dirección señalada en su Visión. De este modo, se ha previsto realizar a los tres años de su puesta en funcionamiento un análisis profundo del grado de consecución de los objetivos estratégicos y del grado de aproximación a su visión, junto a un estudio de la evolución experimentada por el contexto institucional, socioeconómico, cultural y tecnológico en el que se desenvuelve la Universidad de Jaén en esos momentos. Este análisis puede concluir con la necesidad de actualizar el Plan Estratégico en alguno de sus objetivos, líneas de actuación o acciones estratégicas. Dicho análisis deberá ser realizado por el órgano de gobierno con responsabilidad en dirección estratégica que concluirá con un informe determinando la necesidad o no de actualizar el Plan Estratégico y que será elevado al Consejo de Gobierno de la Universidad que decidirá, en última instancia, si procede actualizarlo. En este caso, será el propio Consejo de Gobierno el que apruebe el proceso a seguir para actualizar el Plan Estratégico y el cronograma asociado a dicho proceso.

ANEXO 1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTOR DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Presidencia:

- Manuel Parras Rosa. Rector.

Vicepresidencia:

- Jorge Delgado García. Vicerrector de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.

PDI:

- Amparo Navarro Rascón. Representante de Directores/as de Departamento.
- Juan Gómez Ortega. Representante de Decanos/as y Directores de Centro.
- Francisco R. Feito Higuera. Representante del PDI con vinculación permanente.
- Marta Romero Ariza. Representante del resto de PDI

PAS:

- Juan Miguel Cruz Lendínez. Representante del PAS

Estudiantes:

- Víctor Abolafia Marroquino. Representante del alumnado.
- Francisco Javier Lozano Blanco. Representante del alumnado.

Consejo Social:

- Manuel Anguita Peragón. Representante del Consejo Social.

Invitados:

- José Moyano Fuentes. Coordinador del Comité Técnico del II Plan Estratégico.
- Jacinto Fernández Lombardo. Miembro del Comité Técnico del II Plan Estratégico y Secretario del Comité Director.

ANEXO 2. INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Grupo de Trabajo de Docencia

Presidencia:

- Juan Carlos Castillo Armenteros, Vicerrector de Docencia y Profesorado

Secretaría:

- José Manuel Fuertes. Director de Secretariado de Ordenación Académica.

PDI:

- África María Cámara Estrella. Profesora Contratada Doctora de Teoría e Historia de la Educación.
- Juan Domingo Aguilar Peña. Profesor Titular de Tecnología Electrónica.
- María José Ayora Cañada. Profesora Titular de Química Física.

PAS:

- Enrique Jerez Almazán. Jefe de Planificación y Atención al Usuario del Servicio de Gestión Académica

Alumnado:

- Carlos Raez Torres.

Invitados:

- M^a Luisa Fernández de Cordova. Directora de Secretariado de Gestión de la Calidad
- José Moyano Fuentes. Coordinador del Comité Técnico del II Plan Estratégico.
- M^a Carmen Muñoz Rodríguez. Directora de Secretariado de Formación Permanente.
- Juan Manuel Rosas Santos. Comisionado del Centro de Estudios de Postgrado.
- Antonio Ruíz Medina. Director de Secretariado de Másteres.
- Rafael Segura Sánchez. Director de Secretariado de Profesorado.

Grupo de Trabajo de Investigación

Presidencia:

- M^a Ángeles Peinado Herreros. Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Secretaría:

- Eulogio Castro Galiano. Director de Secretariado para el Desarrollo de la Investigación.

PDI:

- Antonio Gálvez del Postigo. Catedrático de Microbiología.
- Carlos López Espadafor. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.
- Ángel Contreras de la Fuente. Profesor Titular de Didáctica de las Ciencias.
- María José del Jesús Díaz. Profesora Titular de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

PAS:

- Rosa María Martín Mesa. Jefa del Servicio de Gestión de la Investigación.

Alumnado:

- Teresa Luz Martín Guerrero.

Invitados:

- José Moyano Fuentes. Coordinador del Comité Técnico del II Plan Estratégico.
- Juan Jiménez Millán. Director de Secretariado de Doctorado.

Grupo de Trabajo de Transferencia del Conocimiento

Presidencia:

- M^a Ángeles Peinado Herreros. Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Secretaría:

- Francisco Alcalá Olid. Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

PDI:

- Pedro Pérez Higuera. Profesor Titular de Tecnología Electrónica.
- Pedro Vera Candeas. Profesor Titular de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Antonio Caruz Arcos. Profesor Titular de Genética.
- Tomás Fernández del Castillo. Profesor Titular de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

PAS:

- Fermín Lucena Muñoz. Técnico OTRI.

Alumnado:

- José Antonio Casa Hernández.

Invitados:

- José Moyano Fuentes. Coordinador del Comité Técnico del II Plan Estratégico.
- Jacinto Fernández Lombardo. Miembro del Comité Técnico del II Plan Estratégico.

Grupo de Trabajo de Transmisión de la Cultura

Presidencia:

- Ana María Ortiz Colón, Vicerrectora de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional.

Secretaría:

- José Ángel Marín Gámez, Director de Secretariado de Publicaciones, Fundaciones Culturales y Proyección Institucional.
- Juan Martínez Moreno, Director de Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas (Secretario).
- Isabel Moreno Montoro, Directora del Secretariado de Actividades Culturales

PDI:

- M^a Isabel Ayala Herrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de Didáctica de la Expresión Musical.
- José Cuesta Revilla, Profesor Titular de Derecho Administrativo.
- Pedro Galera Andreu, Catedrático de Historia del Arte.
- M^a Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Didáctica de la Expresión Corporal.

PAS:

- Manuel Correa Vilches, Técnico Superior de Actividades Culturales

Alumnado:

- Ana Tirado de la Chica.

Invitados:

- José Moyano Fuentes. Coordinador del Comité Técnico del II Plan Estratégico.
- Jacinto Fernández Lombardo. Miembro del Comité Técnico del II Plan Estratégico.

Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social

Presidencia:

- Jorge Delgado García, Vicerrector de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.

Secretaría:

- Francisco José Guerrero Ruíz, Director de Secretariado de Sostenibilidad.
- Raquel Puentes Poyatos, Directora de Secretariado de Responsabilidad Social.

PDI:

- M^a Luisa Grande Gascón, Profesora Titular de Enfermería.
- Susana Ruíz Seisdedos, Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración.
- Ramón Ruíz Ruíz, Profesor Titular de Filosofía del Derecho.
- Juan de la Casa Higuera, Profesor Titular de Tecnología Electrónica.

PAS:

- Antonio Martínez Olea, Técnico de Calidad del Servicio de Evaluación y Planificación.

Alumnado:

- Agustín Ruíz Linares.

Consejo Social:

- Manuel Anguita Peragón. Secretario del Consejo Social de la Universidad de Jaén

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buela-Casal, G.; Bermúdez, M.P.; Sierra, J.C.; Quevedo-Blasco, R y Castro, A. (2009). "Ranking de 2008 en productividad en investigación de las Universidades Públicas españolas", *Psicothema*, Vol. 21, pp. 309-317.
- Bueno Campos, E.; Salmador Sánchez, M^a P.; Merino Moreno, C. y Martín Castilla, J.I. (2006). *Dirección Estratégica. Desarrollo de la Estrategia y Análisis de Casos*. Pirámide, Madrid.
- Corominas Subias, A. (2011): "Las encrucijadas estratégicas de la Universidad Pública Española", *Revista de Educación*, Vol. 355, pp. 57-81.
- Duncan, J.W; Ginter, P. y Swayne, L.E. (1998): "Competitive Advantage and Internal Organizational Assessment", *Academy of Management Executive*, Vol. 12, nº 3, pp. 6-16.
- Guerras Martín, L.A. y Navas López, J. E. (2007): *La Dirección Estratégica de la Empresa. Teoría y Aplicaciones*. Thomson-Civitas, Navarra.
- Hitt, M.; R.D. Ireland y R.I, Hoskinsson (2012): *Strategic Management Cases: Competitiveness and Globalization*. South-Western, Cengage Learning.
- León Serrano, G. (2011): "Nuevos enfoques para la gestión estratégica de la I+D e innovación en las Universidades", *Revista de Educación*, Vol. 355, pp. 83-108.
- Llinas-Audet, X.; Giroto, M. y Solé Parellada, F. (2011): "La dirección estratégica universitaria y la eficacia de las herramientas de gestión: el caso de las universidades españolas", *Revista de Educación*, Vol. 355, pp. 33-54.
- Ramió-Matas, C. (2011): "La Administración que se espera para después de la crisis", *GICAPP Estudios Working Papers*, nº 2., pp. 1-14.
- Solé Parellada, X. (2011): "De la burocracia profesional a la tecnópolis: los desafíos estratégicos de la gestión universitaria", *Revista de Educación*, Vol. 355, pp. 17-30.
- Steward, A.C. y Carpenter-Hubin, J. (2001): "The Balance Scorecard. Beyond Reports and Rankings". *Planning for Higher Education*, Winter, pp. 37-42.

INFORMES

- "Audacia para llegar lejos: Universidades fuertes para la España del mañana". Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de le EU2015. 2011.
- "Documento de Mejora y Seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del sistema universitario español", Consejo de Universidades y Conferencia General de Política Universitaria, 26 de Abril de 2010.
- "EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador". Comunicación de la Comisión Europea.
- "Estrategia Universidad 2015. Universidades para el progreso, el bienestar y la competitividad". Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España.
- "Guía para la Evaluación de Planes Estratégicos en el ámbito Universitario (v. 2011)". Grupo de Planificación y Dirección Estratégica del Foro de Universidades del Club de Excelencia en la Gestión.
- Garrido Yserte, R. (Director), Gallo, M.T.; Vivar, M.; Llunjo, J.; Prado, J. y Mancha, T. (2008): Impacto económico de la Universidad de Jaén. Un análisis de demanda. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá de Henares.
- Hernández Armenteros, J. (Director), Pérez García, J.A. y Hernández Chica, J. (2010). La Universidad Española en cifras. Información académica, productiva y financiera de las Universidades Españolas. Año 2008. Indicadores Universitarios. Conferencia de los Rectores de las Universidades Españolas. Madrid.

- "Informe CYD 2010. La contribución de las Universidades al desarrollo". Fundación Conocimiento y Desarrollo, Barcelona.
- "Informe CYD 2011. La contribución de las Universidades al desarrollo". Fundación Conocimiento y Desarrollo, Barcelona.
- "Informe Mundial SIR (Scimago Institutions Rankings) sobre investigación de 2011". Scimago Lab.
- "Las Universidades necesitan reinventarse para adaptarse a los cambios de la globalización". Foro en IE University sobre el Estado Actual de la Inversitigación del Siglo XXI.
- "Memoria Anual 2010 y Ejecución Global del Plan Estratégico Actualizado" (2011), Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación de la Universidad de Jaén, Jaén.
- "Metodología de Elaboración del Plan Estratégico. Especial Referencia al análisis DAFO". Universidad de Cádiz, 2004.
- "Objetivos de la educación para la década 2010-2020. Plan de acción 2010-11". Madrid: Ministerio de Educación, 2010.
- "Our Balance Scorecard". University of Ottawa.
- "Plan Estratégico UJI 2014". Universidad Jaume I de Castellón.
- "Plan Estratégico 2011-2014 de la Universidad Pública de Navarra". Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- Pulido, A. (2007): "Reflexiones sobre la Universidad del Futuro". Foro ANECA Universidad del Siglo XXI.
- Ranking Web de Universidades del Mundo. Disponible en: <http://www.webometrics.info/es> (Consultado 15 de mayo de 2011).
- Rohm, H. (2002): "Improve Public Sector Results with a Balanced Scorecard: Nine steps to sucess", U.S. Foundation for Performance Measurement.
- Toledo Lobo, F. y Montañana Riera, A. (2005): "Plan Estratégico y Sistema de Dirección Estratégica: El caso de la Universitat Jaume I". I Jornada de Formación: la Dirección Estratégica en el Ámbito Universitario. Universidad Politécnica de Cartagena.
- Torres-Salinas, D.; Delgado-López-Cózar, E.; Robinson García, N.; García-Moreno-Torres, J. y Herrera, F. "Ranking ISI: la Universidad española en la WOS. 2001-2010". Granada, 2011.
- Torres-Salinas, D.; Delgado López-Cózar, E.; Robinson-García, N.; Triguero, I.; Herrera, F. "Rankings I-UGR de Universidades Españolas según Campos y Disciplinas Científicas" (2ª ed. 2011). Disponible en: <http://www.rankinguniversidades.es> [Consultado el 2, mayo, 2011].
- University of Sussex Strategic Plan 2009-2015. University of Sussex.

DISPOSICIONES LEGALES

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13-04-2007)
- R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30-10-2007)
- Ley 12/2011 de 16 de Diciembre de Modificación de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA nº 25 de 27 de diciembre de 2011).
- Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE nº 131 de 2 de junio de 2011).
- R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10-02-2011)



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

**PLAN DE APOYO A LA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
2014-2015**

Aprobado en sesión nº 36 de fecha 14 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno de la
Universidad de Jaén.

ÍNDICE DE PROGRAMAS Y ACCIONES

I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Acción 1. Minoración de la dedicación en actividades docentes.

II. PROGRAMA DE APOYO A LA EXCELENCIA EN LA I+D+i

Acción 2. Incentivos a la excelencia en la I+D+i de la UJA

III. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+i

SUBPROGRAMA DE APOYO A LOS INVESTIGADORES

Acción 3. Ayuda económica para la publicación de artículos científicos.

Acción 4. Ayuda económica para la organización de congresos o reuniones científicas en la provincia de Jaén.

Acción 5. Ayudas para contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración.

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Acción 6. Financiación de primeros proyectos de investigación.

Acción 7. Financiación de proyectos de investigación multidisciplinarios en líneas estratégicas definidas en planes estatales o internacionales.

Acción 8. Financiación de proyectos puente.

Acción 9. Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación internacionales.

Acción 10. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos del Plan Estatal o Planes Internacionales.

SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD

Acción 11. Ayudas para estancias de investigación de larga duración.

Acción 12. Ayudas a personal investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros centros de investigación.

Acción 13. Ayudas a personal investigador de otros centros para estancias en la Universidad de Jaén.

III. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO

Acción 14. Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de Máster Oficial de la Universidad de Jaén

Acción 15. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado

Acción 16. Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en régimen de cotutela.

Acción 17. Ayudas al personal investigador en formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional.

Acción 18. Contratos laborales postdoctorales.

IV. PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Acción 19. Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual.

Acción 20. Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables.

Acción 21. Ayudas de apoyo a empresas basadas en el conocimiento de la UJA.

Acción 22. Ayudas para reuniones con empresas y asistencia a encuentros de transferencia de tecnología.

Acción 23. Ayudas a los Grupos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Jaén para la incentivación de la transferencia.

V. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Acción 24. Ayuda del 75% de la facturación por servicios técnicos en el Centro de Investigación Científico-Técnica y en el Centro de Producción y Experimentación Animal.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Jaén para incentivar, con fondos propios, la actividad de sus investigadores e investigadoras.

Los Planes de Apoyo desarrollados hasta el momento han contribuido no solo a la consolidación de la actividad investigadora de nuestra institución sino también de su personal, como parte intrínseca de las funciones de la Universidad, así como al reconocimiento y apoyo de esta labor.

El análisis de los Planes anteriores revela que éstos han sido particularmente eficaces en el incremento de las solicitudes de proyectos de investigación a convocatorias competitivas, sobre todo de los Planes Nacional y Autonómico, la movilidad de investigadores hacia y desde centros de investigación de prestigio, la producción de Tesis Doctorales o el establecimiento y mejora de programas de fomento de actividades de transferencia entre otras. Sin embargo aún se necesita un mayor esfuerzo a nivel de la captación de fondos internacionales, particularmente europeos; ello contribuirá al retorno necesario para nuestro país, que aún no ha alcanzado el nivel que le corresponde, particularmente cuando se compara con el que tienen otros países de nuestro entorno. Asimismo, y según se desprende del Plan Estratégico 2003-2010 y de los indicadores del último contrato-programa suscrito con la Junta de Andalucía, necesitamos seguir reforzando la transferencia, particularmente en las áreas de creación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) y de patentes licenciadas. Finalmente, debe ponerse especial atención en el desarrollo de los Programas del Doctorado, que basados en una nueva reglamentación en la que confluyen los Espacios Europeos de Educación y de Investigación, refleje la estrategia de investigación de nuestra Universidad. Por ello, también es preciso dar un impulso a la formación de investigadores, dotando un nuevo programa en el Plan que ayude a incrementar el número de doctores internacionales y que permitan asegurar no sólo un futuro de excelencia a los Programas de Doctorado y a la I+D+i de la institución, en lo que sería la clásica orientación académica del doctor, sino también que incida en la formación de personal especializado con orientación hacia la empresa.

Así pues, y teniendo en cuenta las premisas expuestas y el análisis minucioso de los resultados previos, el **Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015** introduce como elementos diferenciadores los siguientes:

- Un programa de incentivos a la excelencia investigadora, que permita premiar el esfuerzo individual y las agregaciones estratégicas.
- La financiación de primeros proyectos de investigación, que facilite a los investigadores que nunca han dirigido un proyecto, el acceso a la condición de Investigador Principal.
- La alineación de los objetivos de investigación del Plan Estratégico de la UJA con los correspondientes en el Plan Estatal y en el Horizonte 2020, mediante una Acción

específica de financiación de proyectos de investigación en las líneas estratégicas identificadas en dichos planes, que además, repercutan en el entorno.

- Potenciación de las líneas de retención y captación de talento mediante un sistema de apoyo a los contratos Ramón y Cajal y a los contratos postdoctorales contemplados en el Plan Estatal.
- La incentivación del doctorado, mediante la incorporación de dos nuevas acciones de apoyo a las tesis en cotutela y a la incentivación de la investigación entre los estudiantes de Máster.
- El reforzamiento del programa de transferencia particularmente en las áreas de creación de EBC y patentes.

Asimismo, cabe destacar que el plan de Incentivos a la excelencia pretende ampliar el abanico de apoyos a la calidad investigadora, hasta ahora solo vinculada a los Grupos de la Junta de Andalucía, buscando la excelencia científica y de transferencia allá donde se encuentre. Para ello, pondrá al servicio de los investigadores evaluaciones voluntarias de su actividad de I+D+i y una gama de incentivos que premie su trabajo y dedicación.

En cuanto a la atracción de talento, la Universidad de Jaén participará anualmente en la convocatoria “Ramón y Cajal”, solicitando plazas en las áreas de conocimiento alineadas con su estrategia I+D+i y que considere de interés el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Investigación.

En definitiva, el presente Plan, que ha sido elaborado por la Comisión de Investigación basándose en un análisis exhaustivo del estado de nuestra I+D+i, nace con la vocación de incidir en el equilibrio entre grandes áreas incentivando la excelencia en cada una de ellas. Asimismo, ha intentado mantener y potenciar las acciones exitosas de anteriores planes y añadido algunas nuevas para dar respuesta a las debilidades detectadas. Finalmente, ha considerado e incorporado las sugerencias recibidas de la Junta de PDI y del Comité de Empresa a través de sus representantes en la Comisión.

BENEFICIARIOS DEL PLAN

Salvo en aquellas acciones en las que se indique de forma expresa, para poder ser beneficiaria a título individual de las ayudas de este Plan de Apoyo, la persona solicitante debe desempeñar su función en la Universidad de Jaén a tiempo completo y ser miembro de un Grupo de Investigación cuyo Responsable pertenezca a la Universidad de Jaén.

Además, podrá ser beneficiario de acciones del Plan a título individual todo el personal investigador de la Universidad de Jaén que esté participando, durante el periodo de vigencia del mismo, en un proyecto de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), del Plan Estatal de I+D+i, del VII Programa Marco o de HORIZONTE 2020 de la Unión Europea gestionados por la Universidad de Jaén. También podrán acogerse a estas ayudas o ser beneficiarios de las mismas, el personal investigador, considerado a título

individual, que haya facturado, durante los dos años anteriores a la vigencia de este Plan, una cantidad media anual igual o superior a 6.000,00 € por contratos o convenios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU. En todo caso, ya se trate de un proyecto de investigación o de un contrato o convenio de prestación de servicios, la persona que ejerza las funciones de responsable del mismo deberá estar vinculada a la Universidad de Jaén a tiempo completo.

Asimismo y a efectos de este Plan, se podrá solicitar a la Comisión de Investigación por parte de las personas interesadas, la homologación de proyectos de otros planes diferentes a los anteriormente mencionados, siempre que estén activos durante la vigencia del plan, hayan sido obtenidos en convocatorias competitivas de índole autonómica, nacional o internacional y cuenten con una financiación superior a 20.000,00 €.

I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Acción 1. Minoración de la dedicación en actividades docentes.

Esta Acción tiene como objetivo intensificar la labor investigadora del PDI mediante la minoración de sus actividades docentes. Estas minoraciones se recogerán en el Plan de Ordenación Docente que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno. Para el cómputo de las compensaciones de este apartado se tendrán en cuenta los datos existentes en el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado el día 31 de enero de cada año.

Podrán ser objeto de valoración, entre otras, las siguientes actividades:

- Reducción docente por sexenios de investigación.
- Reducción docente para Grupos de Investigación de Calidad (con puntuación igual o superior a 27 puntos).
- Reducción docente por desarrollo de proyectos de investigación competitivos externos gestionados por la Universidad de Jaén.
- Reducción docente por ejecución de contratos de prestación de servicios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOM-LOU en la Universidad de Jaén.
- Reducción docente por dirección de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Jaén.
- Reducción docente por doctor activo.
- Reducción docente por creación de empresas basadas en el conocimiento.

II. PROGRAMA DE APOYO A LA EXCELENCIA

Acción 2. INCENTIVOS A LA EXCELENCIA EN LA I+D+i DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Para apoyar la calidad investigadora, se necesita articular un sistema de evaluación e incentivos en el contexto del Plan de Apoyo que premie la I+D+i de excelencia, a la vez que introduzca un abanico que abarque desde la actividad individual y personalizada de los investigadores, pasando por diferentes Estructuras de Investigación tales como el Grupo de

Investigación, la Asociación Estratégica de Grupos de Investigación o los Centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Jaén.

El diseño de esta acción incluye un **sistema de evaluación** voluntario, y la definición de unos **incentivos** que puedan servir de aliciente al trabajo de los investigadores, a la vez que permitan incrementar los resultados de investigación y transferencia de la Universidad de Jaén. Los incentivos que obtengan los solicitantes evaluados positivamente serán compatibles con las demás acciones del Plan de Apoyo.

Las estructuras de investigación evaluadas positivamente deberán presentar un **resumen ejecutivo** de las actividades a desarrollar que también será valorado por la Comisión de Investigación, y que constituirá la base del **compromiso** que adquiere la estructura de investigación incentivada con la Universidad de Jaén. Este resumen no será necesario para el caso de que los solicitantes sean investigadores individuales.

1. Solicitantes: Podrán solicitar esta acción los investigadores a tiempo completo de la Universidad de Jaén, así como las siguientes Estructuras de Investigación: (i) Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén reconocidos por la Junta de Andalucía, (ii) Agregaciones Estratégicas de varios Grupos de Investigación reconocidos por la Junta de Andalucía de la Universidad de Jaén y, (iii) Centros de Investigación e Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Jaén.
2. Evaluación:
 - a. Para el caso de los Grupos de Investigación, se utilizará la última evaluación remitida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).
 - b. En el caso de Agregaciones Estratégicas de Grupos de Investigación, se considerará la puntuación media de los Grupos agregados otorgada por la DEVA.
 - c. Tanto para el caso de Grupos de Investigación como de las Agregaciones Estratégicas de Grupos, a la puntuación obtenida tras la evaluación de méritos (que en todos los casos, deberá superar el 75% de la puntuación máxima prevista por la DEVA para evaluación de Grupos), se sumará la puntuación obtenida de la valoración, por parte de la Comisión de Investigación, de un resumen ejecutivo de la memoria de actividades (que deberá presentar el solicitante) y que no podrá suponer en el computo total de puntos obtenidos más de un 10% de la máxima puntuación posible que otorga la DEVA para la evaluación de Grupos.
 - d. En el caso de los Centros e Institutos Universitarios de Investigación, su evaluación será solicitada por la UJA a la Agencia Andaluza del Conocimiento según los criterios que aplica la DEVA para la evaluación de Institutos de Investigación. La Comisión de Investigación, analizará los resultados recibidos y solo en el caso de que la evaluación obtenida se

considere positiva, el Instituto Universitario o Centro de Investigación será propuesto para percibir el incentivo. También en este caso, a la puntuación obtenida de la evaluación externa, se sumará la correspondiente al resumen ejecutivo de la memoria de actividades aportado por el solicitante; igualmente, la puntuación emitida por la Comisión de Investigación para dicho resumen, no podrá suponer en el computo total de puntos obtenidos más de un 10% de la máxima puntuación posible otorgada por la DEVA.

- e. La evaluación individual de investigadores (evaluación personalizada), se realizará con base a lo establecido en el baremo, que será elaborado por la Comisión de Investigación, y publicado como anexo a este Plan tras su aprobación en Consejo de Gobierno. Excepcionalmente, dicho baremo, también podrá ser utilizado en caso necesario, para evaluar estructuras de investigación en los términos que se contemple en el mismo.

3. Tipos de Incentivos:

- a. Económicos, que podrán ser destinados a implementar los gastos necesarios para la consecución de los objetivos expresados en el resumen ejecutivo de la memoria de actividades. En el caso de investigadores individuales corresponderán a complementos económicos por productividad en I+D+i.
- b. Asignación de personal (doctores y técnicos), para el caso de Grupos, Agregaciones Estratégicas de Grupos, Centros de Investigación e Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Jaén.

4. Características:

- a. El destino de los incentivos a Estructuras de Investigación, se reflejará en el compromiso acordado con la Comisión de Investigación en el resumen ejecutivo de la memoria de actividades presentada.
- b. Las solicitudes presentadas por las Estructuras de Investigación serán incompatibles entre si.
- c. En el caso de contratación de personal, las convocatorias que correspondan se ejecutarán de acuerdo con el Reglamento de Colaboradores en tareas científicas y tecnológicas de la UJA en la modalidad de contratos laborales previstos legalmente.
- d. Los incentivos asignados, que tendrán carácter anual, estarán sometidos a las disponibilidades presupuestarias contempladas como anexo a este Plan de Apoyo, y quedarán reflejados en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Jaén.
- e. En caso de que se reciban más solicitudes que incentivos previstos en el presupuesto anual, la Comisión de Investigación ordenará las solicitudes de cada modalidad según el orden de la puntuación obtenida en el proceso de evaluación.

5. Plazos y formalización de solicitudes: Se abrirá un plazo durante el primer semestre de cada año en el que se podrán realizar las correspondientes solicitudes de evaluación por parte de los investigadores individuales (evaluación personalizada) y de las diferentes Estructuras de Investigación definidas anteriormente. La solicitud se presentará en el Servicio de Gestión de la Investigación en impreso normalizado por parte de los solicitantes.
6. Resolución. Los incentivos serán comunicados a los beneficiarios por Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

III. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+i

Acción 3. Ayuda económica para la publicación de artículos científicos.

Esta ayuda está destinada a compensar parcialmente los gastos derivados de la publicación de artículos científicos en revistas de reconocido prestigio (por ejemplo, las incluidas en el *Journal Citation Reports*) que requieren el pago en concepto de gastos de publicación. Las revistas han de estar encuadradas en el primer cuartil del área de conocimiento correspondiente, excepto para las áreas de conocimiento de los campos de evaluación 7 y 8 de la CNEAI, en cuyo caso, las revistas podrán pertenecer también al segundo cuartil. También pueden acogerse a esta ayuda las monografías científicas resultado de la actividad investigadora (no manuales o material docente o divulgativo, ni informes o dictámenes) en editoriales de prestigio, siempre que estén incluidas como aportación ordinaria en los criterios de la CNEAI. No podrán acogerse a esta ayuda los gastos de traducción ni los derivados de adquisición de separatas.

Características. Ayuda equivalente al 50% del total de los gastos de publicación ocasionados. La ayuda se ingresará en el centro de gasto del Grupo de Investigación al que pertenezca la persona autora de la publicación o, en su caso, en el centro de gasto del Área de Conocimiento que corresponda. Las solicitudes se podrán formalizar en cualquier momento durante el periodo de vigencia de este Plan.

El autor o autores aportarán a la Comisión de Investigación, junto con la solicitud de evaluación, un ejemplar de la publicación y la información que justifique la consideración como aportación científica por la CNEAI, junto con los indicios de calidad para poder evaluar la calidad e impacto de ésta.

Requisitos y formalización de solicitudes. i) Las solicitudes se podrán formalizar en cualquier momento durante el periodo de vigencia de este Plan en impreso normalizado, con indicación del índice de impacto y puesto que ocupa dentro del listado de revistas del área de conocimiento o temática correspondiente; ii) Acreditación de la publicación: separata o fotocopia del artículo; iii) Copia de la factura original y documento contable de su pago. iv) En el caso de monografías, copia de la misma y criterios que avalen su naturaleza investigadora

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 4. Ayuda económica para la organización de congresos o reuniones científicas

Acción 4.1 Ayuda económica para la organización de congresos por la Universidad de Jaén

El objetivo de esta Acción es incentivar e incrementar la realización de congresos científicos organizados o coorganizados por la Universidad de Jaén. A los efectos de este Plan, se considera congreso aquel evento que cuenta con un comité científico, un comité organizador, un sistema de envío y revisión de comunicaciones y tiene prevista la publicación de actas, resúmenes o presentaciones completas.

Características. La cuantía de la ayuda se determinará en cada caso por la Comisión de Investigación, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la entidad o entidades organizadoras, el carácter internacional o nacional y el número estimado de participantes. Esta ayuda tiene carácter subsidiario, por lo que los responsables deberán haber solicitado, con carácter previo, ayudas a las convocatorias públicas que procedan, del plan estatal o autonómico. Se podrán formalizar solicitudes en cualquier momento durante la vigencia de este Plan.

Requisitos y formalización de solicitudes. Se podrán formalizar solicitudes en cualquier momento durante la vigencia de este Plan. La solicitud se presentará en el Servicio de Gestión de la Investigación en el impreso normalizado por la persona responsable de la organización del evento, que deberá formar parte del personal investigador de la Universidad de Jaén. Una vez desarrollada la actividad, deberá presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización, una breve memoria explicativa del destino de la ayuda concedida, incluyendo, en su caso, documentos justificativos de los gastos realizados.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Acción 4.2 Ayuda económica para la organización de reuniones científicas

Esta acción está destinada a apoyar la celebración de eventos que no cumplen con las características formales de un congreso, pero que reúnen a un grupo de investigadores en la provincia de Jaén, en un evento organizado por la Universidad de Jaén. Se excluyen los ciclos de conferencias y las mesas redondas, y, en general, las reuniones de carácter docente o en las que no haya una participación activa de los convocados.

Características. La ayuda podrá incluir la cesión gratuita de espacios para celebrar las sesiones y una ayuda económica a valorar en cada caso por la Comisión de Investigación en función de las características e importancia nacional o internacional del evento. Esta ayuda tiene carácter subsidiario, por lo que los responsables deberán haber solicitado, con carácter previo, ayudas a las convocatorias públicas que procedan, del Plan Estatal o Autonómico. Se podrán formalizar solicitudes en cualquier momento durante la vigencia de este Plan.

Requisitos y formalización de solicitudes. Se podrán formalizar solicitudes en cualquier momento durante la vigencia de este Plan. La solicitud se presentará en el Servicio de Gestión de la Investigación en el impreso normalizado por la persona responsable de la organización del evento, que deberá formar parte del personal investigador de la Universidad de Jaén. Una

vez desarrollada la actividad, deberá presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización, una breve memoria explicativa del destino de la ayuda concedida, incluyendo, en su caso, documentos justificativos de los gastos realizados.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Acción 5. Ayudas para contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración.

Esta Acción es complementaria a la Acción 11 de este Plan. El objetivo es facilitar la realización de estancias de investigación de larga duración (entre 9 y 12 meses) en universidades o centros de investigación extranjeros de prestigio, de forma que la ausencia temporal del personal docente e investigador por estos motivos no represente un encargo docente adicional para los restantes miembros del área de conocimiento.

Características. Los Departamentos implicados efectuarán la solicitud para la contratación de profesorado sustituto a tiempo parcial, siguiendo el procedimiento y la normativa de la Universidad de Jaén para la cobertura de plazas por sustitución, a fin de atender la docencia correspondiente del profesorado que disfrute de una ayuda por estancia de investigación de larga duración. Se establecen un máximo de tres ayudas anuales, vinculadas a las correspondientes ayudas para estancias de investigación de larga duración.

Requisitos. Solicitud realizada por el Director o Directora del Departamento en impreso normalizado, acompañando documentación acreditativa de los pormenores de la estancia a realizar por la persona solicitante. Plazo de solicitud: se establece un plazo de solicitud durante el mes de mayo de cada año.

Resolución. Vicerrectorado de Docencia y Profesorado previo informe del Vicerrectorado de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 6. Financiación de primeros proyectos de investigación

El objetivo de esta Acción, enmarcada en el Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y Caja Rural, es fomentar el acceso de investigadores a la condición de Investigadores Responsables, así como incentivar la investigación de calidad en cualquier campo del conocimiento. La persona solicitante no puede haber sido previamente Investigador Principal de ningún proyecto de ámbito autonómico, nacional o internacional. Tampoco podrán ser solicitantes aquellas personas que se hayan beneficiado de una ayuda de esta acción en convocatorias anteriores. Se otorgará al menos un proyecto por cada gran área de conocimiento, siempre que se garantice un estándar mínimo de calidad científica, establecido por la Comisión de Investigación.

Características. Cuantía y duración: un máximo de 10.000,00 € por proyecto de investigación con una duración de dos años. La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el momento de la resolución de la convocatoria. Los equipos estarán formados por al menos tres investigadores de la UJA. En todas aquellas contribuciones científicas que incluyan resultados

obtenidos de estos proyectos deberá quedar reflejada la procedencia de la subvención, por ejemplo bajo el epígrafe de 'Agradecimientos'.

Requisitos y formalización de solicitudes. Impreso normalizado presentado por la persona responsable del proyecto. Los beneficiarios deberán comprometerse a presentar solicitud de un nuevo proyecto, que imprima continuidad al proyecto realizado, acudiendo a alguna convocatoria competitiva externa (excluyendo las de ámbito local) antes de que finalice la ejecución del proyecto con cargo a esta Acción. Asimismo, es requisito indispensable que como resultado del proyecto se realice, al menos, una obra científica (libro, monografía o artículo que aparezca en una publicación indexada o la identificación de una patente). Una vez desarrollada la actividad, deberá presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de tres meses desde su finalización, la memoria final del proyecto, incluyendo la solicitud del proyecto externo, los documentos justificativos de los gastos realizados, así como justificación de la producción científica derivada del proyecto.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previa evaluación externa e informe favorable de la Comisión de Investigación.

Acción 7. Financiación de proyectos de investigación multidisciplinares en líneas estratégicas definidas en planes autonómicos, estatales o internacionales.

El objetivo de esta Acción, enmarcada en el Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y Caja Rural, es incrementar la captación de recursos de investigación así como incentivar la investigación interdisciplinar en las líneas consideradas estratégicas, en los ámbitos internacional (Horizonte 2020), nacional (Plan Estatal de I+D+i), regional (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación) y en el Plan Estratégico de la UJA. Podrá ser solicitante de esta ayuda cualquier investigador que no sea, en el momento de cierre de la convocatoria, Investigador Principal de un proyecto autonómico, nacional o internacional de carácter competitivo.

Características. Cuantía y duración: un máximo de 30.000,00 € por proyecto de investigación con una duración de dos años. La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el momento de la resolución de la convocatoria. Los equipos estarán formados por investigadores de al menos tres Grupos de Investigación de la UJA. En todas aquellas contribuciones científicas que incluyan resultados obtenidos de estos proyectos deberá quedar reflejada la procedencia de la subvención, por ejemplo bajo el epígrafe de 'Agradecimientos'.

Requisitos. Impreso normalizado presentado por la persona responsable del proyecto. Las propuestas pueden considerarse como una preparación de la solicitud externa, que pueden aportar los primeros resultados para abordar un proyecto de más envergadura. Los beneficiarios deberán comprometerse a presentar solicitud de un nuevo proyecto, que imprima continuidad al trabajo realizado, acudiendo a alguna convocatoria competitiva externa de las anteriormente mencionadas que finalice la ejecución del proyecto con cargo a esta Acción. Asimismo, es requisito indispensable que como resultado del proyecto se realice,

al menos, una obra científica (libro, monografía o artículo que aparezca en una publicación indexada o la identificación de una patente). Una vez desarrollada la actividad, deberá presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de tres meses desde su finalización, la memoria final del proyecto, incluyendo la solicitud del proyecto externo, los documentos justificativos de los gastos realizados, así como justificación de la producción científica derivada del proyecto.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previa evaluación externa e informe favorable de la Comisión de Investigación.

Acción 8. Financiación de proyectos puente

El objetivo de esta acción es mejorar las posibilidades de éxito de aquellos proyectos, que habiendo sido presentados a las convocatorias competitivas consideradas a efectos de este Plan, no hayan conseguido financiación aun habiendo obtenido una evaluación científica favorable.

Características. La Comisión de Investigación tomará en cuenta, como principal criterio de selección, el contenido del informe de evaluación del proyecto y su puntuación. También considerará aspectos del informe tales como la viabilidad de las actividades propuestas, así como el plan de mejora que presenten las personas responsables para elevar la competitividad del proyecto. Los proyectos serán presentados a la siguiente convocatoria de los Planes Nacionales o Internacionales. La cuantía será determinada por la Comisión de Investigación en cada caso, siendo como máximo de 10.000,00 €.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previa evaluación externa e informe favorable de la Comisión de Investigación.

Acción 9. Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación internacionales.

El objetivo de esta Acción es incentivar la presentación y el liderazgo de proyectos de investigación en las distintas convocatorias públicas del Programa Marco Europeo, HORIZONTE 2020 u otras convocatorias internacionales homologables. La ayuda será incrementada si la propuesta del proyecto presenta a la Universidad de Jaén como Líder.

Las actuaciones a realizar en el contexto de esta Acción, que deberán ajustarse a un Plan de Actuación guiado por la Oficina de Proyectos Internacionales, que aportará un informe motivado del mismo, deberá ser aprobado por la Comisión de Investigación; en dicho Plan se podrán incluir tanto el asesoramiento para la confección de la Memoria, como la revisión de las propuestas y la ayuda económica necesaria para afrontar los gastos que se deriven de la misma.

Características. Se contempla una ayuda cuya cuantía será estimada por la Comisión de Investigación en función del Plan de Actuación previamente visado por la Oficina de Proyectos

Internacionales. Dicha ayuda podrá incluir los gastos justificables de consultoría, asistencia a reuniones informativas, reuniones de coordinación, etc.

Requisitos y formalización de solicitudes. i) Presentación de la solicitud del proyecto de investigación a lo largo del periodo de vigencia del Plan; ii) Tramitación del proyecto o subproyecto a través de la Universidad de Jaén (Proyectos Internacionales del Servicio de Gestión de la Investigación), dentro del plazo estipulado en las convocatorias correspondientes. iii) Presentación del Plan de Actuación, que incluirá tanto las actuaciones a realizar como el presupuesto detallado de las mismas y que deberá ser aprobado por la Comisión de Investigación. iv) En el caso de proyectos que no precisen de la firma de la persona representante legal de la Universidad, depósito de copia de los mismos en el Servicio de Gestión de la Investigación.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 10. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos del Plan Estatal y Planes Internacionales.

Para premiar la obtención de proyectos competitivos del Plan Estatal por parte del personal investigador de la Universidad de Jaén, y dado que dichos proyectos conllevan un determinado valor de costes indirectos, se establece que el 50% de tales costes repercuta directamente en el equipo investigador responsable de la ejecución del proyecto. Los proyectos de Planes Internacionales, que también lleve aparejado algún tipo de costes indirectos, serán regulados de acuerdo con las características que marquen sus respectivas convocatorias y en base a la Normativa que desarrolle la Universidad de Jaén, al respecto.

La ayuda se ingresará en el centro de gasto del Grupo de Investigación, del Área de Conocimiento o, en su caso, en el que indique IP del proyecto.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

Acción 11. Ayudas para estancias de investigación de larga duración

El objetivo de esta Acción es favorecer la actualización de los investigadores a la vez que contribuir a la internacionalización de la actividad investigadora, a través de estancias de larga duración en centros de prestigio.

Características. Podrán ser solicitantes los investigadores con al menos dos sexenios de investigación. Se establecen un máximo de tres ayudas en total por año. La ayuda económica será el 75% de la equivalente del Plan Estatal de similares características. La Comisión de Investigación considerará como méritos preferentes el currículum del candidato, el historial del grupo receptor y el prestigio del centro de acogida, entre otros factores. La duración de la estancia debe estar comprendida entre 9 y 12 meses y el destino será un centro extranjero de prestigio, a criterio de la Comisión de Investigación. Además, esta ayuda podrá ir acompañada de la ayuda para contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración en caso necesario (Acción 5).

Formalización de solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado en cualquier momento de la vigencia de este Plan, si bien deberá tenerse en cuenta el plazo de la Acción 5.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Acción 12. Ayudas a personal investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros centros de investigación.

Características. Se establece un máximo de una ayuda por persona y año. Estas ayudas tendrán carácter subsidiario, es decir, se deberá haber cursado previamente una solicitud a algún organismo externo. En caso de obtención de la ayuda externa, el importe de la misma compensará el de la ayuda concedida a través de este Plan.

Se concederán ayudas para la estancia en centros de investigación nacionales o extranjeros para periodos ininterrumpidos de un mínimo de un mes. La finalidad de la estancia deberá estar directamente relacionada con el desarrollo de actividades de investigación. Para las estancias de duración superior a tres meses la ayuda podrá incrementarse para compensar, al menos en parte, la minoración del salario. Para los casos de estancias financiadas en países con los que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de cobertura sanitaria, la ayuda podrá contemplar esta circunstancia.

La cuantía de la ayuda se determinará por la Comisión de Investigación. En la solicitud deberá constar la idoneidad del centro de destino, la de la persona que formula la invitación, así como el beneficio de la estancia para la Universidad de Jaén (por ejemplo, en términos de incremento de la producción científica o de transferencia).

Requisitos y Formalización de solicitudes. Las solicitudes se podrán formular en cualquier momento del periodo de vigencia de este Plan. Una vez realizada la actividad, deberán presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización, una certificación emitida por el organismo receptor y la cuenta justificativa de los gastos. Documentación: i) Solicitud en impreso normalizado; ii) Memoria justificativa de la actividad a desarrollar; iii) Fotocopia del documento acreditativo de la aceptación de la universidad o centro de investigación donde se vaya a realizar la estancia; iv) Copia de la solicitud de ayuda externa; v) Autorización del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado y visto bueno de la Dirección del Departamento; vi) Solicitud de Comisión de Servicios.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 13. Ayudas a personal investigador de otros centros para estancias en la Universidad de Jaén.

Para impulsar la investigación y el debate científico entre el personal docente e investigador, se fomenta la realización de estancias breves, comprendidas entre uno y tres meses, de personal investigador de otras universidades o centros de investigación en la Universidad de

Jaén. Se establece un máximo de una ayuda anual por persona visitante y por miembro del PDI de la Universidad de Jaén proponente.

Características. Estas ayudas tendrán carácter subsidiario, es decir, se deberá haber cursado previamente una solicitud a algún organismo externo. En caso de obtención de la ayuda externa, el importe de la misma compensará el de la ayuda concedida a través de este Plan. Cuantía a determinar en función de los criterios establecidos por la Comisión de Investigación. En la Memoria deberá quedar reflejada con precisión la contribución que la estancia de la persona visitante supondrá para la Universidad. Asimismo, sólo se atenderán solicitudes en las que la vertiente investigadora de la estancia esté claramente justificada. Una vez desarrollada la actividad, deberán presentarse los justificantes de gasto en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización.

Requisitos y formalización de solicitudes. i) Solicitud en impreso normalizado; ii) Memoria justificativa de la actividad a desarrollar; iii) *Currículum vitae* del investigador invitado; iv) Aceptación del investigador o investigadora invitada con el visto bueno de su organismo; v) Copia de la solicitud presentada por el investigador o investigadora de la Universidad de Jaén a otra institución. Plazo de solicitud: el periodo de vigencia de este Plan.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

IV. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO

Acción 14. Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de Máster Oficial de la Universidad de Jaén.

Esta Acción pretende fomentar la vocación investigadora a la vez que incentivar la iniciación a la investigación por parte de los estudiantes de Máster Oficial de la Universidad de Jaén.

La Comisión de Investigación procurará garantizar una distribución equilibrada entre los diferentes másteres oficiales. Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas de la Universidad de Jaén para la realización de másteres oficiales.

Características. Las personas solicitantes deben estar cursando un Máster Oficial con perfil investigador en la Universidad de Jaén y desarrollar un trabajo de investigación, que constituirá el Trabajo Fin de Máster. La cuantía de las ayudas se establece en 300 €/mes y alta en la Seguridad Social, con una duración máxima de cinco meses.

La percepción de la Ayuda de Iniciación a la Investigación no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Universidad de Jaén. El disfrute de una Ayuda de Iniciación a la Investigación podrá ser compatible para la persona beneficiaria con el disfrute de otras becas o ayudas al estudio, pero será incompatible con las con la participación como colaborador retribuido en actividades de investigación en la Universidad de Jaén.

Requisitos y Formalización de solicitudes. El candidato presentará una Memoria que cuente con el informe favorable de un investigador o investigadora de la Universidad de Jaén que

dirija el trabajo y de la persona responsable del Grupo de Investigación correspondiente, así como con el visto bueno de la Dirección del Departamento al que pertenezca la persona que vaya a dirigir la investigación. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. La convocatoria se publicará en el segundo semestre de cada año.

Resolución. Vicerrectorado de investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Acción 15. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.

La formación de nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos o equipos de investigación. Con esta acción se pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.

La Comisión de Investigación procurará garantizar que cada gran área cuente al menos con dos contratos predoctorales, siempre y cuando existan candidatos que cumplan unos mínimos criterios de calidad establecidos por la misma.

Características.

- a) El periodo máximo de disfrute será especificado en la convocatoria correspondiente.
- b) La cuantía será equivalente al importe fijado por otros programas de formación de personal investigador tipo FPU o FPI.
- c) Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellos grupos de investigación que dispongan de financiación acreditada superior a 20.000,00 € durante los doce meses anteriores al inicio de los trámites de puesta en marcha de la convocatoria. Igualmente, podrán participar los grupos que hubieren formalizado contratos o convenios de prestación de servicios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU durante el año natural anterior al de la convocatoria, cuya dotación económica sea superior a 20.000,00 €, y de los cuales exista constancia fehaciente de que se están realizando.
- d) Ningún grupo de investigación podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo, incluso de distintas convocatorias y, por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estas ayudas simultáneamente.
- e) El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación elaborará una propuesta con todos aquellos Grupos de Investigación que cumplan los requisitos para la incorporación de personal investigador en formación. Dicha propuesta deberá ser informada por la Comisión de Investigación antes de la remisión de la correspondiente convocatoria para su publicación en el BOJA.
- f) Las ayudas obtenidas tendrán una duración de un año, pudiendo renovarse hasta el periodo máximo fijado en correspondiente convocatoria.
- g) La convocatoria se efectuará en el segundo semestre de cada año y se convocarán las plazas necesarias para aumentar el número de beneficiarios hasta 25.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe favorable de la Comisión de Investigación.

Acción 16.- Ayudas al personal investigador en formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional.

El objetivo de esta Acción es incentivar la obtención del título de Doctorado con Mención Internacional a través de la concesión de ayudas al Personal Investigador en Formación de la Universidad de Jaén para estancias en centros extranjeros para periodos de tres meses. Se contempla también el adelanto del importe de las ayudas asignadas para tal fin para personal investigador en formación del PAIDI, del Plan Estatal de I+D+i (u homologados a éstos) por el organismo que concedió la ayuda. Para los casos en que la estancia se realice en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria, la ayuda podrá contemplar esta circunstancia.

Características. Se establece un máximo de una ayuda por persona y año. Estas ayudas tendrán carácter subsidiario, es decir, el personal investigador en formación deberá haber cursado previamente una solicitud a algún organismo externo. En caso de obtención de la ayuda externa, el importe de la misma compensará el de la ayuda concedida a través de este Plan.

La cuantía de la ayuda se determinará por la Comisión de Investigación. En la solicitud deberá constar la idoneidad del centro de destino, la de la persona que formula la invitación, así como el beneficio de la estancia para la formación del investigador y la Universidad de Jaén (por ejemplo, en términos de incremento de la producción científica).

Requisitos y Formalización de solicitudes. Documentación: i) Solicitud en impreso normalizado; ii) Memoria justificativa de la actividad a desarrollar; iii) Fotocopia del documento acreditativo de la aceptación de la universidad o centro de investigación donde se vaya a producir la estancia; iv) Fotocopia de la solicitud de ayuda externa; v) Autorización de la persona que ejerce las funciones de dirección del personal investigador en formación; vi) Solicitud de Comisión de Servicios para el personal contratado en prácticas; vii) En el caso de que la persona solicitante tenga asignadas tareas docentes, autorización de la Dirección del Departamento. Una vez realizada la actividad, deberán presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización, una certificación emitida por el organismo receptor y la cuenta justificativa de los gastos. Puesto que la finalidad de esta Acción es la consecución del Doctorado con Mención Internacional, la Universidad se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades percibidas en caso contrario.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 17. Ayudas para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela

La excelencia en la formación de investigadores requiere impulsar iniciativas para incrementar la movilidad internacional y el establecimiento de redes internacionales, así como para la captación de talento. En este sentido, el R.D. 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece que la participación de profesores y estudiantes

internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, y los resultados tales como cotutelas, menciones europeas e internacionales son algunos de los indicadores que los programas de doctorado deberán cumplir cuando se sometan al procedimiento de evaluación para conseguir la renovación de su acreditación.

Características. Esta acción tiene por objeto el establecimiento de ayudas para la realización de tesis doctorales en cotutela con universidades o centros de investigación extranjeros, o con empresas, por parte de doctorandos de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén.

Estas ayudas estarán destinadas a financiar estancias de 6 meses en la Universidad de Jaén por doctorandos o doctorandas de universidades o centros de investigación extranjeros, o procedentes de empresas que desarrollarán actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral. El título de doctor o doctora en cotutela se ajustará a los requisitos señalados en el modelo de convenio que desarrolle la Universidad de Jaén con esta finalidad.

Se convocarán 5 ayudas anualmente con una dotación de 1200 € mensuales y una ayuda única para sufragar los gastos de viaje que será calculada en función del país con el que se realice la cotutela que en todo caso será supervisada por la Comisión de Investigación. En la solicitud deberá constar el interés del establecimiento de la cotutela para la Universidad de Jaén, indicando el beneficio para el grupo receptor (UJA) y para el programa de doctorado UJA en el que se enmarque. Una vez realizada la actividad, deberán presentarse en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de un mes desde su finalización, una certificación emitida por el grupo receptor y un informe de la actividad realizada.

Formalización de Solicitudes. Documentación: i) Impreso de solicitud con aceptación por parte del director de la tesis en la universidad, centro de investigación o empresa de origen y del director en la universidad de destino. ii) Plan de trabajo. iii) Compromiso de la institución de origen de suscribir el modelo de convenio de cotutela. iv) Pasaporte. v) Certificado del expediente académico de los estudios que dan acceso a la realización de la tesis doctoral. vi) Justificantes de los méritos académicos científicos y profesionales según modelo incluido en la convocatoria. vii) Experiencia investigadora y en dirección de tesis doctorales del director del grupo receptor.

Resolución: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

Acción 18. Contratos laborales postdoctorales

El objetivo de esta acción es facilitar la incorporación del personal que ha disfrutado de un Programa de Personal Investigador en Formación del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o del Plan Estatal de I+D+i, a los programas de perfeccionamiento postdoctoral. Quedarán fuera del ámbito de esta ayuda las personas

beneficiarias de planes de formación de personal investigador que contemplen específicamente contratos posdoctorales en sus respectivas convocatorias.

Características. Podrá ser solicitante el Personal Investigador en Formación procedente de convocatorias del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, del PAIDI y del Plan Estatal de I+D+i, que finalice completamente su programa de formación en la Universidad de Jaén durante el periodo de vigencia de este Plan y haya defendido (o al menos tenga presentada y aprobada para su defensa) su tesis doctoral en la modalidad Doctorado con mención Internacional en la Universidad de Jaén antes de finalizar dicho programa de formación, entendiendo como tal el periodo por el que ha sido contratado (48 meses).

La duración máxima de los contratos será de seis meses durante los cuales las personas beneficiarias de esta acción podrán realizar una estancia de investigación de un máximo de dos meses (sufragada por la Acción 12 de este Plan, con la limitación de que el periodo máximo será de 2 meses) en algún centro de investigación externo, con el objeto de ir preparando su formación postdoctoral. Además, durante este periodo el solicitante se compromete a participar en las convocatorias externas de ayudas postdoctorales que le sean de aplicación y, en su caso, a iniciar el disfrute de la beca/ayuda de la que resulte beneficiario en el plazo más breve posible. Las personas beneficiarias percibirán una retribución equivalente al contrato de las ayudas FPU del Ministerio.

Se tendrán en cuenta, como principales criterios de selección, los méritos científicos de la persona solicitante (publicaciones científicas, estancias internacionales, patentes, etc.), el interés científico del proyecto de investigación presentado y la viabilidad de su ejecución.

Formalización de solicitudes. Se presentarán en impreso normalizado durante cualquier momento de vigencia del Plan.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación.

V. PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Acción 19. Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual.

El objetivo de esta acción es sufragar los gastos correspondientes a la redacción de la memoria de la patente, del informe de patentabilidad y las tasas necesarias para realizar la solicitud de una patente u otra forma de protección industrial.

Características. Una vez que el investigador presente una solicitud de protección mediante patente, la OTRI realizará con personal propio o mediante expertos externos los informes necesarios y abonará las tasas correspondientes. Así, la persona solicitante no deberá encargar ningún informe externo ni deberá realizar ningún gasto.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Para poder optar a esta ayuda, debe existir una manifestación de interés de una empresa sobre la patente en cuestión. Impreso de solicitud de protección mediante patente presentada por el investigador de la Universidad de Jaén en la OTRI durante cualquier momento de vigencia del Plan.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 20. Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables.

El objetivo de esta acción es facilitar la puesta a punto de nuevas tecnologías y resultados de investigación, mediante el diseño de prototipos o experiencias piloto, que mejoren la posibilidad de que sean transferidos a empresas que lleven a cabo su desarrollo y comercialización hasta el mercado.

Características. Esta acción pretende financiar los gastos de ejecución necesarios para la realización del prototipo y experiencias piloto patentables.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Impreso de solicitud normalizado y, en su caso, solicitud de protección de resultados, si el resultado no ha sido protegido previamente, memoria técnica del prototipo o experiencia piloto propuesta y el presupuesto estimado. En el caso de que a partir del prototipo o experiencia piloto, se considere la posibilidad de creación de una empresa basada en el conocimiento (EBC) se deberá incluir copia del formulario de idea de negocio. Esta documentación será presentada por el investigador de la Universidad de Jaén en la OTRI. Deberá presentarse en la OTRI la justificación económica de los gastos realizados en el periodo de ejecución indicado en la convocatoria y, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de dicho periodo de ejecución, se presentará una breve memoria técnica sobre el trabajo realizado así como, en su caso, informe sobre las acciones de comercialización que se hayan llevado a cabo.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 21. Ayudas de apoyo a empresas basadas en el conocimiento de la UJA.

Esta acción tiene como objetivo apoyar a las empresas basadas en el conocimiento constituidas en la UJA, tanto en su creación como en diferentes momentos de la actividad de las mismas. Entre otros aspectos que pueden ser objeto de financiación se encuentran la identificación de la idea de negocio, valoración científica del proyecto, elaboración de estudios de mercado, elaboración de un plan de empresa, búsqueda de financiación, formación para los emprendedores y publicidad en la web de la Universidad de Jaén.

Características. Una vez que el investigador presente una idea de negocio, la OTRI realizará con personal propio o mediante expertos externos los informes necesarios para la elaboración del plan de empresa y los informes científicos necesarios para la solicitud de financiación pública y abonará los costes correspondientes. Así, la persona solicitante no deberá encargar ningún informe externo ni deberá realizar ningún pago por estos conceptos.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Solicitud en impreso normalizado presentado en la OTRI durante cualquier momento de vigencia del Plan.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 22. Ayuda para reuniones con empresas y asistencia a encuentros de transferencia de tecnología.

Esta acción tiene como objetivo facilitar las relaciones entre el personal investigador y las empresas. Para conseguir este objetivo, se subvencionarán los gastos de desplazamiento y dietas derivados de los viajes realizados por el personal investigador, con el fin de mantener una reunión con una empresa interesada en colaborar con la Universidad de Jaén, o con el fin de asistir a un encuentro de transferencia de tecnología. Se establecen dos cuantías máximas de ayuda, de 500 y 700 €, dependiendo de que los encuentros sean nacionales o internacionales.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Comunicación a la OTRI con carácter previo a la celebración de la reunión o encuentro por la persona solicitante de la Universidad de Jaén durante cualquier momento de vigencia del Plan. Una vez realizadas las actividades, el responsable de la acción entregará en la OTRI, en el plazo máximo de 15 días desde su celebración, los documentos de comisión de servicios autorizada (tramitada con carácter previo en la secretaría de apoyo correspondiente), modelo de indemnización por razón del servicio para el abono de gastos de locomoción y dietas, así como los documentos justificativos de las reuniones mantenidas con empresas en las que se identifiquen claramente los datos de contacto de las mismas.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Acción 23. Ayudas a los Grupos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Jaén para la incentivación de la transferencia.

El objetivo de esta acción es fomentar la valorización de las capacidades y resultados de I+D+i de los Grupos de Investigación, centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Jaén susceptibles de explotación económica o social, con el propósito de facilitar su transferencia a empresas u otro tipo de entidades que puedan estar potencialmente interesadas en su aprovechamiento.

Características. Esta acción pretende financiar los gastos de creación y producción de un vídeo promocional junto con los gastos de diseño e impresión del estuche contenedor del soporte CD/DVD para cada uno de los grupos de investigación seleccionados.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Impreso de solicitud normalizado presentado ante la OTRI por el investigador responsable del Grupo, Centro o Instituto de Investigación de la Universidad de Jaén. Durante los 6 meses siguientes a la entrega del material audiovisual, la persona responsable del Grupo, Centro o Instituto de Investigación hará llegar a la OTRI informe sobre las acciones de difusión y comercialización llevadas a cabo con el material:

inserción del vídeo en la web de la OTRI y del Grupo, Centro o Instituto de Investigación, en redes sociales, en Internet, etc., participación en actividades con empresas, etc.

Criterios de valoración. La selección de los Grupos de Investigación beneficiarios se realizará atendiendo a los siguientes aspectos:

- Puntuación obtenida por el Grupo, en la última convocatoria de Ayuda Interanual de la Junta de Andalucía.
- Importes facturados por el grupo de investigación en los tres últimos años por contratos/convenios de prestación de servicios regulados en el art. 83 de la LOM/LOU, a razón de 1 punto por cada 20.000,00 € facturados.
- Patentes concedidas en las que haya participado algún miembro del grupo, a razón de:
 - 1 punto por cada patente que no se encuentre en explotación.
 - 2 puntos por cada patente licenciada.
 - 5 puntos por cada patente licenciada que haya generado ingresos durante los últimos tres años.
- Empresas basadas en el conocimiento constituidas a partir de capacidades y/o resultados del grupo, a razón de 5 puntos por cada empresa reconocida por la UJA, vinculada al grupo.
- En el caso de Centros e Institutos de Investigación no será necesario someterse a esta evaluación

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

VI. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Acción 24. Ayuda del 75% de la facturación por servicios técnicos en el Centro de Investigación Científico-Técnica y en el Centro de Producción y Experimentación Animal.

Se subvencionará el 75% del coste de la facturación de los servicios ofertados por el Centro de Instrumentación Científica y Técnica y el Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén.

En todas aquellas contribuciones científicas (artículos, paneles, informes, etc.) que incluyan resultados obtenidos como consecuencia de esta ayuda, se deberá reflejar la procedencia de la misma, por ejemplo bajo el epígrafe de 'Agradecimientos'.

Resolución: Vicerrectorado de Investigación Desarrollo Tecnológico e innovación (de oficio a través de la facturación emitida desde ambos centros).

NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado competente en materia de Investigación, se ajustarán a los modelos normalizados que encontrarán los interesados en el Servicio de Gestión de la Investigación y en la página web de dicho Vicerrectorado. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en los Registros autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La valoración de las solicitudes y la concesión de las ayudas será realizada por el Vicerrectorado competente, quien elevará a la Comisión de Investigación, en los casos previstos, las que se han de evaluar por ésta. La gestión administrativa se realizará por el Servicio de Gestión de la Investigación. La interpretación de las normas contenidas en este Plan y las discrepancias que pudieran surgir en su aplicación serán resueltas por la Comisión de Investigación, la cual podrá resolver, excepcionalmente, aquellos casos que, por razones claramente justificadas, se puedan encontrar no contemplados en esta normativa. La concesión de las ayudas establecidas en el presente documento se adecuará, en todos los casos, a la normativa tributaria de aplicación de las mismas y, especialmente, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, al Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás normas de desarrollo, así como a las de los Presupuestos de la Universidad de Jaén para los años 2014 y 2015.

La Comisión de Investigación tendrá competencia para redistribuir las ayudas económicas de las acciones contenidas en el Plan, en función de las necesidades de las distintas modalidades y de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de las condiciones previstas en este Plan podrá dar lugar a la restitución de la ayuda de conformidad con lo previsto en la legislación general sobre subvenciones y ayudas públicas.

Las ayudas concedidas por la Universidad de Jaén deberán ser materializadas y justificadas, de acuerdo con lo establecido en este Plan y en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad de Jaén, por los beneficiarios en los plazos establecidos en cada una de ellas mediante la presentación de los documentos justificativos de los pagos y gastos correspondientes a la actividad realizada en el Servicio de Gestión de la Investigación.

El presente Plan de Apoyo a la Investigación estará vigente hasta la aprobación de otro posterior que lo sustituya, y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO: VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PLAN

Acción	Título	Valoración, €
I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES		
Acción 1	Minoración de la dedicación en actividades docentes	Vic. D y P
II. PROGRAMA DE APOYO A LA EXCELENCIA		
Acción 2	Incentivos a la excelencia	440.000
III. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+i		
Acción 3	Ayuda económica para la publicación de artículos científicos.	10.000
Acción 4	Ayuda económica para la organización de congresos o reuniones científicas en la provincia de Jaén.	30.000
Acción 5	Ayudas para contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración.	Vice. D y P
Acción 6	Financiación de primeros proyectos de investigación	90.000
Acción 7	Financiación de proyectos de investigación multidisciplinarios en áreas estratégicas	90.000
Acción 8	Financiación de proyectos puente	30.000
Acción 9	Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación	10.000
Acción 10	Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos	64.000
Acción 11	Ayudas para estancias de investigación de larga duración	80.000
Acción 12	Ayudas a personal investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros centros de investigación	130.000
Acción 13	Ayudas a personal investigador de otros centros para estancias en la Universidad de Jaén	30.000
IV. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO		
Acción 14	Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de Máster de la Universidad de Jaén	60.000
Acción 15	Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado	395.000
Acción 16	Ayudas al personal investigador en formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional	35.000
Acción 17	Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en régimen de cotutela	45.000
Acción 18	Ayudas postdoctorales	250.000
V. PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
Acción 19	Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual	10.000
Acción 20	Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables	10.000
Acción 21	Ayudas de apoyo a empresas basadas en el conocimiento	10.000
Acción 22	Ayudas para reuniones con empresas y asistencia a encuentros de transferencia de tecnología	15.000
Acción 23	Ayudas a los Grupos, Centros e Institutos de Investigación para la incentivación de la transferencia	16.000
VI. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		
Acción 24	Ayuda del 75% de la facturación por servicios técnicos en el Centro de Investigación Científico-Técnica y en el Centro de Producción y Experimentación Animal.	(no incluido en presupuesto)
TOTAL		1.850.000



Servicio de Información y Asuntos Generales

CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 36/14

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
ACUERDO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN CINE CLUB UNIVIERSIARIO, CICLOS 2013/2014	02/09/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA UJA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE APROXIMACIÓN DE LA UJA.	30/12/2013	30.000,00 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA UJA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL: PALACIOS PROTOHISTÓRICOS EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL	27/12/2013	11.807,22 €
CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y LA UJA POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS PERMANENTES	20/12/2013	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (PERÚ)	29/11/2013	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (COLOMBIA)	06/11/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LAS CONDICIONES PROFESIONALES EN LAS QUE LOS PROFESORES: DOÑA YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE ROBLES, DON JULIO TERRADOS CEPEDA Y DON JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DESEMPEÑARÁN LOS CARGOS DE VICERRECTORES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	19/12/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA UJA, REINO DE ESPAÑA	27/11/2012	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (COLOMBIA)	04/10/2013	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (COLOMBIA)	04/10/2013	

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSERJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UJA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE RELACIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS	16/12/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EGISSE, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/09/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JUAN MARTÍNEZ PANCORBO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	23/10/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y UNILEVER ESPAÑA, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/10/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EXNI INDUSTRIAL METALÚRGICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/09/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/10/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DE RIO GRANDE DEL SUR DE BRASIL Y LA UJA	16/10/2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y LA UJA	21/10/2013
ACUERDO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAÍBA (JOÃO PESSOA, BRASIL) Y LA UJA (JAÉN, ESPAÑA)	11/12/2013
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (PERÚ)	01/12/2013
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA FUNDACIÓN FONDO DE CULTURA DE SEVILLA	18/11/2013
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA FUNDACIÓN AGEING SOCIAL LAB.	30/01/2014
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ISABEL MEDINA GARCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/07/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	13/11/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ACCIONA AGUA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y COLEGIO OFICIAL GESTORES ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/10/2013

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y LA PRIMERA TELECOMUNICCIÓN S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ABM REXEL SLU PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID	15/05/2013	33.810,30 €
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y FRANCISCO JESUS LUQUE MOSCOSO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	10/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y JOSE LUIS VILLAGRAN SÁNCHEZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/10/2013	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD VOCACIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS DE SHANDONG (CHINA)	28/01/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD VOCACIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS DE SHANDONG (CHINA)	28/01/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO JOÃO DEL-REI (BRASIL)	27/01/2014	
CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS SCHAMLKALDEN Y LA UJA PARA ESTUDIOS CONJUNTOS DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	23/01/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y RAY Y LECH S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AGENCIA ANSINO RUIZ, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y VICENTE HERRERA DEL REAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y GESTORÍA LIEBANA VENA S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	10/10/2013	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO HOLANDES DE DESARROLLO CURRICULAR Y LA UJA	15/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO HOLANDES DE DESARROLLO CURRICULAR Y LA UJA	15/10/2013	

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICA EXTERNAS	30/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y DIGITAL MILENIUM 2008, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/10/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y SDAD COOP AND SAN ISIDRO LABRADOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, LA LAGUNA, MÁLAGA, PABLO DE OLAVIDE Y SEVILLA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DESARROLLOS PROPIOS DE CADA UNIVERSIDAD.	07/03/2013	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, SECCIONAL ARMENIA (COLOMBIA)	17/01/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, SECCIONAL ARMENIA (COLOMBIA)	17/01/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y FUNDACIÓN REAL CLUB RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y REALIZACIONES TURÍSTICAS, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CUSTODIO RODRÍGUEZ LATORRE, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS	12/07/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y CANALONES CANALSUR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	06/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y FRANCISCO HERVAS PASTOR PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS ACADEMICAS EXTERNAS	15/10/2013	
CONVENIO CON HEREDEDOS DE DIEGO TORRES MARTÍNEZ, SL (CANON) PARA EL PATROCINIO DEL VI PREMIO AL EMPRENDIMIENTO	17/09/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN , LA FUNDACIÓN ONCE Y FUNDACIÓN REPSOL PARA EL MASTER EN ACCESIBILIDAD Y DISEÑO PARA TODOS	22/11/2013	55.785,00 €
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LINARES DEPORTIVO	25/11/2013	

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y CLÍNICA DENTAL HIMILCE 21/11/2012

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y PADEL 5 LINARES 05/11/2012

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y SOMNUS DESARROLLO DE ALMEDINILLA, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO 28/05/2013

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y OLEOCAMPO, S.C.A. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 13/01/2014

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y OLEOCAMPO, S.C.A. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 13/01/2013

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MFAO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 21/01/2014